Juan Antonio Jiménez Sánchez*

Iohannes Augustus. Biografía de un emperador maldito

https://doi.org/10.1515/klio-2022-0011

Resumen: En el presente trabajo se estudia la figura del emperador Juan (423–425), un soberano considerado como un usurpador por las fuentes de la época así como por la mayor parte de la bibliografía que se ha ocupado de su persona. Se analiza su posible carrera anterior a su nombramiento como augusto de Occidente, las circunstancias de su ascenso al trono, las principales claves de su gobierno, su derrota a manos de Bizancio y su ejecución. Para ello, se realiza una lectura crítica de la documentación conservada (narraciones de carácter histórico, textos legislativos, inscripciones y monedas, entre otras categorías documentales). Asimismo, las principales obras historiográficas que han tratado acerca de Juan son examinadas también con un espíritu crítico a la luz de la información que nos proporcionan dichas fuentes, por lo que algunas de sus afirmaciones son matizadas cuando no directamente rechazadas. La conclusión de este estudio es que Juan fue un emperador que llegó al poder de manera legítima; su destronamiento a manos de Teodosio II fue el resultado de la tendencia cada vez mayor hacia una política de sucesión dinástica (pese a que esta no tenía una base legal); tan solo tras su muerte, Juan fue considerado un usurpador por parte de las fuentes pro teodosianas, una consideración que se ha transmitido a la historiografía posterior.

Palabras clave: Juan, Gala Placidia, usurpación, política dinástica, dinastía teodosiana

Summary: In the present work, the figure of emperor Joannes (423–425) is studied, a sovereign regarded as a usurper by the sources of the time as well as by most of the bibliography that has dealt with his person. His possible career prior to his appointment as Augustus of the West is analysed, as well as the circumstances of his accession to the throne, the main keys to his rule, his defeat at the hands of Byzantium, and his execution. For doing this, a critical reading of the preserved documentation is carried out (narratives of a historical nature, legislative texts, inscriptions and coins, among other documentary categories). Likewise, the main historiographical works that have dealt with Joannes are also examined with a critical spirit in the light of the information provided by these sources, so that some of his statements are nuanced if not directly rejected. The conclusion of this study

***Kontakt: Juan Antonio Jiménez Sánchez**, E-Mail: jjimenez@ub.edu

Open Access. © 2023 the author(s), published by De Gruyter. This work is licensed under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

is that Joannes was an emperor who came to power legally; his dethronement at the hands of Theodosius II was the result of the growing trend towards a policy of dynastic succession (although this did not have a legal basis); it was only after his death that Joannes was considered a usurper by the pro-Theodosian sources, a consideration that has been passed on to later historiography.

Keywords: Joannes, Galla Placidia, Usurpation, Dynastic Policy, Theodosian Dynasty

Rarum atque difficile est, ut, quos tyrannos aliorum uictoria fecerit, bene mittantur in litteras, atque ideo uix omnia de his plene in monumentis atque annalibus habentur. Primum enim, quae magna sunt in eorum honorem, ab scriptoribus deprauantur, deinde alia supprimuntur, postremo non magna diligentia in eorum genere ac uita requiretur, cum satis sit audaciam eorum et bellum, in quo uicti fuerint, ac poenam proferre[1].

La expresión «la Historia la escriben los vencedores» no por muy repetida resulta menos cierta. Un ejemplo paradigmático de este adagio lo constituye, sin duda, el caso de Juan, augusto del Imperio romano de Occidente entre el 423 y el 425, tildado de *tyrannus* o usurpador por la mayor parte de las fuentes de la época y calificado asimismo como tal por la historiografía posterior[2]; y todo ello pese a haber alcanzado la púrpura de una manera absolutamente legal, proclamado emperador legítimo por el ejército y por el Senado de Roma. Sin embargo, la propaganda de Teodosio II – la facción vencedora del conflicto en el que Juan perdió tanto la corona como la cabeza – resultó muy efectiva, tanto que a día de hoy la figura de este soberano maldito apenas ha sido reivindicada por la historiografía tradicional.

En el presente trabajo, nos ocuparemos de realizar un recorrido a través de la trayectoria vital de Juan Augusto, analizando sus orígenes, las circunstancias de su ascenso al trono, los hechos más destacados de su gobierno, su enfrentamiento con la corte de Oriente y finalmente su trágica caída y ejecución.

1 SHA Pesc. 1.1 (157).

2 Son muy pocos los estudios específicos realizados sobre el emperador Juan: Pawlak 2003; Magliaro 2015. Aparte de estos trabajos concretos, la principal bibliografía proviene de las obras consagradas a Gala Placidia, en especial: Pavirani 1848; Sirago 1961; Oost 1968a; Sirago 1996; Sivan 2011; Salisbury 2015; Ravegnani 2017; Atkinson 2020.

1. Poder legítimo y usurpación durante la Antigüedad Tardía

Dado que una de las principales hipótesis de este estudio es que Juan llegó al poder como un emperador legítimo y que solo tras su muerte fue convertido en un usurpador por la facción vencedora, convendrá dedicar un primer apartado a esclarecer qué era un emperador legítimo y qué un usurpador durante el Bajo Imperio; cuáles eran los mecanismos constitucionales por los que se alcanzaba el trono y cuáles eran los fundamentos del poder imperial.

Evidentemente, una de las maneras por las que podemos definir qué era un usurpador es por oposición a la figura del emperador legítimo, y eso pasa por analizar cuáles fueron las disposiciones que regularon la sucesión en el trono. En este punto, hemos de tener en cuenta que el Estado romano jamás contó con una ley para normalizar el acceso a la púrpura. El cargo de emperador era electivo, por lo que para que el nuevo soberano fuera considerado legítimo tan solo le bastaba tener el reconocimiento del Senado y el pueblo romano, junto con el lógico apoyo del ejército. La casuística en las fuentes es muy variada, y esto ha generado, como no podía ser de otra manera, un interesante debate historiográfico al respecto: los historiadores contemporáneos no han acabado de ponerse de acuerdo acerca de qué es lo que hacía que un individuo fuese considerado un monarca legítimo o fuese tildado de usurpador.

Ya en el siglo XIX, Theodor Mommsen estimó que el poder de un emperador descansaba en el *imperium*, el poder proconsular (el hecho de ser el comandante en jefe de todos los soldados del Imperio). Aunque la potestad tribunicia era igualmente importante, la adquisición del *imperium* era lo que daba inicio a un reinado. Este *imperium* se obtenía por invitación del Senado o del ejército; según el erudito alemán, independientemente de quien tomaba la iniciativa, el nuevo soberano debía ser reconocido por ambas instituciones por igual. Esto implicaba que el emperador era un príncipe legal mientras el Senado y las tropas lo aceptaran como tal (lo que en el fondo era la expresión de la voluntad del pueblo); y esto llevó a Mommsen a afirmar que jamás existió un gobierno tan ajeno a la idea legitimista como el principado: como era la voluntad del pueblo la que hacía al emperador, también era ella la que podía deshacerlo. De este modo, para Mommsen el principado romano era una autocracia atenuada por una revolución legalmente permanente[3]. Sostener tal aserto, en conclusión, era tanto como dudar de la legitimidad del régimen, lo que le generó no pocas críticas por parte de investigadores posteriores[4].

3 Mommsen 1877, 810–815 y 1076–1077.

4 En este sentido, véase Omissi 2018, 33.

Sabine G. MacCormack contempló la accesión de un emperador como el resultado de un consenso entre el poder civil – el Senado y el pueblo romano – y el poder militar. Según la ideología republicana, el ejercicio de la autoridad descansaba sobre una base civil – el voto del pueblo y la decisión del Senado –, por lo que, en teoría, para ser emperador había que ser elegido por el Senado. La realidad era bien diferente, dado que con frecuencia eran las tropas – incluso fuera de Roma – quienes elevaban a un nuevo individuo al trono. No obstante, aun en este caso, el soberano tenía que llegar a un acuerdo con el poder civil, un consenso reflejado en la propaganda transmitida a través del arte y los panegíricos. Por otro lado, esta autora recuerda los dos modos principales de sucesión que documentamos en las fuentes: la elección de la mejor persona – independientemente de cómo se realizara – y la sucesión dinástica – ya fuera por derecho de nacimiento o mediante la cooptación por parte del emperador sénior –. En el primer caso, se consideraba que el nuevo soberano había sido el candidato más meritorio escogido por la divinidad, cuya voluntad se expresaba con frecuencia en la proclamación de los soldados[5].

Por su parte, Alan E. Wardman considera que el factor indispensable para ser proclamado emperador y conservar después el poder era la aprobación del ejército: sin su favor, ningún soberano podía mantenerse y tener una larga carrera política y militar. No obstante, los monarcas buscaron fortalecer su posición potenciando la ideología dinástica, al manifestarse descendientes de un antepasado venerado, como hizo Constantino I al vincularse a Claudio II, o ligarse mediante matrimonio con otras familias imperiales respetadas. Pero por muy atractiva que pudiera resultar la idea de gobernar por derecho de nacimiento, esto no servía de mucho si no se destacaba por las virtudes. La reivindicación dinástica no valía para preservar la púrpura: un nuevo candidato podía intentar desposeer a un emperador del poder si consideraba que no poseía las cualidades necesarias para ello. Por otro lado, Wardman define a un usurpador como alguien que buscaba erigirse en emperador cuando ya había un gobernante establecido[6].

Como se puede observar, los autores modernos hacen especial hincapié en los principales agentes de la elección de un emperador (y en su mantenimiento en el poder): el Senado, el pueblo romano y el ejército. Y en este sentido, Egon Flaig potenció dichos actores al convertirlos en los protagonistas de su teoría acerca del gobierno imperial: este autor entendió que el principado funcionaba como un «sistema de aceptación» («Akzeptanzsystem»), según el cual era necesario que los emperadores obtuvieran la aceptación de los soldados, la aristocracia y el pueblo – en Roma: los pretorianos, el Senado y la plebe urbana – para ser reconocido como

5 MacCormack 1981, 161–165.
6 Wardman 1984, 225–228.

tal y perpetuarse en el trono. Y esto no se conseguía en un acto puntual, sino que cada soberano debía ganarse dicha aceptación en todo momento a lo largo de su gobierno mediante la comunicación constante y la continua interacción con cada uno de estos grupos sociales. Este argumento convertía al principado en algo diferente de una magistratura que pudiera ser asignada y legitimada por un órgano constitucional, y además negaba la existencia de cualquier principio dinástico en Roma. En este sentido, una usurpación era sencillamente el levantamiento abierto de un rival contra un emperador en ejercicio que ya no era aceptado por los grupos políticamente relevantes[7].

Hagith Sivan, por su parte, emitió una definición muy simple de lo que era una usurpación: los usurpadores fueron gobernantes fallidos mientras que muchos emperadores fueron usurpadores exitosos; los primeros fueron castigados por la Historia, mientras que los segundos consiguieron superar sus dudosos orígenes. Además, esta autora consideró que la usurpación en sí no siempre implicó el asesinato del titular del trono, pues apoderarse de un trono vacante sin el consentimiento del emperador sénior equivalía también a usurparlo[8].

Otro autor que ha dedicado un importante estudio a esta espinosa cuestión es Joachim Szidat. Este ha definido al usurpador como un individuo que se alzó en armas y disputó el derecho de gobernar a la persona que ya estaba en el poder. No obstante, Szidat remarca que las fuentes antiguas solo consideraban como tal al que había fracasado en su intento de hacerse con el trono; por el contrario, un usurpador que lograba permanecer en él indefinidamente era considerado un emperador legítimo (como le sucedió a Vespasiano). En el caso de un imperio compartido –como frecuentemente sucedió durante la Antigüedad Tardía –, un gobernante se consideraba legítimo si después de su usurpación sus colegas lo reconocían como a un igual y este reconocimiento se mantenía en el tiempo[9].

Meaghan A. McEvoy pone el acento especialmente en que la legitimidad de un gobierno era sobre todo un fenómeno *post euentum*; es decir, se trataba de un aspecto que solo se fijaba cuando dicho gobierno finalizaba y que se estimaba a partir de sus éxitos y fracasos y, en particular, por su conclusión. Por lo que respecta a la accesión al poder, esta autora señala que el papel del pueblo en la elección de un nuevo emperador siempre fue nominal; además, durante la Antigüedad Tardía la actuación del Senado se redujo a otorgar formalmente el imperio, por lo que el peso fundamental en la elección de los nuevos soberanos recayó en la aclamación del ejército[10].

7 Flaig 1997; Flaig 2019.
8 Sivan 1996, 201 y 208.
9 Szidat 2010, 26–42.
10 McEvoy 2013, 36–40.

Rene Pfeilschifter ha retomado la teoría del «sistema de aceptación» de Flaig, por lo que para este autor el desafío al emperador reinante por parte de un rival constituía una de las expresiones más claras del sistema de aceptación: la usurpación no cuestionaba el sistema, sino al soberano del momento, el cual probablemente había perdido el apoyo de los principales grupos sociales. Con todo, Pfeilschifter enfatizó sobre todo en el imperio colegiado tan típico de la Antigüedad Tardía: en teoría, esto ofrecía la posibilidad de admitir como colega en el poder a un usurpador en el lugar del soberano derrocado para evitar así una guerra; en la práctica, sin embargo, ningún usurpador mantuvo un acuerdo duradero con los otros emperadores. Es más, aunque el sistema de la colegialidad no evitó las usurpaciones, sí que brindó menos posibilidades de éxito para sus protagonistas, dado que un ataque a cualquiera de los emperadores suponía una agresión a todos ellos[11].

Finalmente, Adrastos Omissi concede la mayor importancia al ejército en la sucesión imperial: el Senado confirmaba y legitimaba a los emperadores, pero no tenía medios para oponerse a una proclamación imperial realizada por las tropas ni podía derrocar a un emperador sin el auxilio militar. A partir de aquí, existían muchas razones por las que un individuo, apoyado por los soldados, podía aspirar a alcanzar el trono derrocando al emperador precedente. Ahora bien, Omissi acierta plenamente al diferenciar dos cuestiones clave: 1) ¿que entendían los romanos por usurpación?; 2) ¿cómo define la investigación contemporánea la usurpación? Por lo que respecta al primer punto, como veremos más adelante, los romanos jamás explicaron la usurpación en términos jurídicos. En cuanto al segundo, el propio Omissi repasa los principales autores que se habían ocupado del tema para mostrar la disparidad de opiniones y pasar a continuación a ofrecer su propia definición. De este modo, señala dos criterios que definen a alguien como un usurpador: 1) si un individuo se proclama emperador mientras otro soberano está todavía gobernando sin el consentimiento expreso de ese gobernante; 2) si toma el poder tras un asesinato imperial y se puede demostrar que estuvo involucrado en ese asesinato (matar a un monarca y arrebatarle el poder convierte a una persona en un usurpador). No obstante, el propio Omissi reconoce que esta definición no es la romana, sino la de un autor contemporáneo, y que desde nuestro punto de vista funciona solo en términos constitucionales: para nosotros, los soberanos romanos son emperadores o usurpadores, independientemente de su conducta moral, su relación con sus súbditos o el modo en que acabaron sus días. En cambio, para los romanos, la diferencia entre ambos era mucho más fluida: los gobernantes podían perder legitimidad y podían ganarla; usurpadores y emperadores eran dos caras de la misma moneda[12].

11 Pfeilschifter 2013, 9–18.

12 Omissi 2018, 3–34.

Como se puede comprobar, los investigadores contemporáneos no acaban de ponerse de acuerdo en su definición de «usurpador». El principal problema reside en que los romanos jamás contaron con una definición legal de lo que era esto. Uno de los pocos intentos de realizar una aproximación a tal definición lo leemos en la *Historia Augusta*, precisamente en la cita con la que hemos abierto este estudio: un usurpador es aquel al que la victoria de otros redujo a tal condición[13]. En este punto resultará muy útil conocer la terminología usada en las fuentes para referirse a estos emperadores fallidos[14]. El vocablo más utilizado para hablar de un usurpador, tanto en textos latinos como en griegos, fue *tyrannus*, así como *tyrannis* fue el término para calificar su gobierno. Dicho nombre tenía una connotación más moral que jurídica, y aunque su uso más frecuente fue con el significado de «usurpador», también se empleó – aunque fuera raramente – para señalar a otros individuos rebeldes que no pretendieron hacerse con el trono, como titulares desobedientes de altos cargos o incluso determinados líderes bárbaros. Asimismo se podía aplicar a emperadores legítimos con un comportamiento despótico, lo que los situaba al mismo nivel que un usurpador y les cuestionaba su derecho a gobernar. Los romanos igualmente utilizaron el término *usurpator* a partir de mediados del siglo IV, aunque su uso fue menos común y jamás tuvo las mismas connotaciones morales que *tyrannus*.

Llegados a este lugar, toca ofrecer nuestra propia definición de usurpador – no solo para serlo, sino también para ser considerado como tal por las fuentes antiguas –, una definición que coincide en buena parte con la formulada por algunos de los investigadores mencionados en los párrafos precedentes. Estimamos que un usurpador es un individuo que se alza en armas contra el emperador gobernante para arrebatarle el poder, o bien que lo asesina y posteriormente se hace con la púrpura. Asimismo, otra condición imprescindible para que la Historia recuerde a una persona como un usurpador – independientemente de la forma, legal o no, en que hubiera llegado al poder – es que se trate de un emperador fallido, alguien que fue desalojado del imperio rápidamente por un rival sin haber llegado a tener tiempo de consolidarse en el trono.

Evidentemente, la conexión dinástica era importante, aunque fuera ficticia, puesto que servía para fortalecer la reivindicación de legitimidad imperial. Es cierto que en todo momento existió una clara tendencia a la sucesión dinástica: siempre que le era posible, un emperador designaba a su sucesor dentro de su propia familia – ya fuera de sangre o de adopción –, y, en el caso de que no pudiera realizar tal designación, eran los poderes fácticos los que intentaban que la suce-

13 SHA Pesc. 1.1 (157): *quos tyrannos aliorum uictoria feci*t.

14 Para la cuestión terminológica, seguimos en lo fundamental el excelente análisis realizado por Szidat 2010, 27–32; véase también Omissi 2018, 30–31.

sión se realizase dentro de la dinastía, aunque fuera mediante la creación de una filiación ficticia. Pero todo esto era más por tradición que por una norma escrita; esta costumbre jamás fue consagrada por medio de una ley. En consecuencia, si las circunstancias lo exigían, se podía buscar un nuevo soberano fuera de la familia imperial.

Por otro lado, el principio de colegialidad también era importante, pero no imprescindible, para gobernar y ser considerado un emperador legítimo por la posteridad. Como veremos, la proclamación de Juan contó muy probablemente con el reconocimiento y el apoyo del Senado, de la corte y de, al menos, una parte del ejército occidental; es decir, disponía de todas las garantías que aseguraban su legitimidad, pese a no haber sido admitido como colega por Teodosio II. En el fondo, solicitar el reconocimiento del soberano de la otra mitad del Imperio era tan solo una deferencia del recién elegido destinada a mantener las formas del principio de colegialidad de la institución imperial, pero no resultaba indispensable para ser un emperador legítimo[15]. Así, por ejemplo, Constancio III fue emperador de Occidente – nadie, ni en el pasado ni ahora, lo consideraría un usurpador –, y sin embargo tampoco fue reconocido por Teodosio II como colega en el trono, aunque en su momento desde Rávena se le pidió dicha aceptación.

En conclusión, tras haber expuesto todos estos principios, en el presente trabajo pretendemos demostrar que Juan llegó al poder de manera legítima, que no usurpó el trono y que fue tan solo tras su derrota – al ser un emperador fallido – cuando fue convertido en un usurpador por la propaganda de la facción vencedora de la guerra en la que acabó derrocado y muerto[16].

15 Como ya hemos avanzado, en contra, Szidat 2010, 32–33, quien considera que el reconocimiento (y el mantenimiento de dicho reconocimiento) del emperador de la otra parte del Imperio constituía un elemento indispensable para legitimar el gobierno. En el mismo sentido, Sandberg 2008, 207.

16 Pfeilschifter 2013, 19, n. 43, ha señalado con perspicacia que en el caso de Juan, el juicio acerca de si fue o no un usurpador depende de cómo se valore la situación del Imperio en el año 423: si se supone que tras la muerte de Honorio la integridad del Imperio pasó a estar bajo la única autoridad de Teodosio II y que Juan se levantó contra él – a lo que este respondió enviando contra él a su primo Valentiniano –, esto convertiría a Juan sin duda en un usurpador; pero si estimamos que este llegó al trono gracias al apoyo de los grupos de aceptación de Occidente, esto hará de él un emperador legítimo y así sería Teodosio II quien promovería la usurpación de Valentiniano contra Juan. Como trataremos de probar en el presente trabajo, la idea de que Teodosio II gobernó en solitario por última vez la totalidad del territorio romano es una construcción literaria elaborada *a posteriori*, tras la muerte de Juan; además, defenderemos que este contó con la aceptación de los principales grupos de poder occidentales, como pondremos de manifiesto en el apartado correspondiente.

2. Los orígenes de Juan

Nada sabemos con certeza acerca de los orígenes de Juan, ni por cuanto concierne a su familia[17], ni a su etnia ni a su patria. Este desconocimiento se remonta hasta los historiadores del siglo V, quienes mostraron interés por él tan solo en el momento en el que asumió la púrpura, y por lo general lo hicieron para señalar que se trató de una usurpación; de este modo, dejaron expresamente de lado cualquier aspecto relativo a su vida anterior. Este desinterés generó una oscuridad en torno a sus orígenes tal que, con el paso del tiempo, autores posteriores le otorgaron patrias del todo inverosímiles. Un buen ejemplo es Teófanes, quien a inicios del siglo IX supuso que era de ascendencia vándala[18]. Sin embargo, en este punto Teófanes confundió a Juan Augusto con un homónimo vándalo, quien fue *magister utriusque militiae* de Tracia en el 441[19]. Por su parte, a inicios del siglo XIV Nicéforo Calixto denominó «Juan el Godo» a nuestro personaje, sin aducir razón alguna para ello, por lo que se trata de una nueva atribución gratuita y carente por completo de cualquier tipo de verosimilitud histórica[20].

Con seguridad era cristiano, habida cuenta de su nombre y de que consiguió alcanzar la púrpura con el beneplácito del Senado y de las tropas – resulta inconcebible imaginar a un pagano sentándose en el trono en pleno siglo V –. Pero en este caso, y a raíz de su actuación posterior como emperador, es muy posible que fuese un cristiano moderado y de una fe muy tibia.

Poco es, por otro lado, lo que puede decirse acerca de su trayectoria antes de su ascenso al poder. Sabemos con seguridad que en el momento de ser entronizado estaba desempeñando el cargo de *primicerius notariorum*, aunque tampoco podemos afirmar con exactitud cuándo asumió esta función. En su calidad de *primicerius notariorum*, Juan ocupaba un lugar destacado en la corte. Y es que este era un puesto de una responsabilidad muy alta: según la *Notitia dignitatum*,

17 Este desconocimiento acerca de la familia de Juan no solo afecta a sus ascendientes; tampoco sabemos si tenía esposa o hijos. De hecho, una vez en el poder no trató de fundar una dinastía asociando a un vástago suyo al trono. Esto posiblemente se debió – como ha mantenido Szidat 2010, 312 – a que no deseaba poner en peligro las negociaciones con Oriente para el reconocimiento de su gobierno. Sin embargo, también hemos de contemplar otra opción aún más simple: Juan tal vez no tenía hijos.

18 Theophan. Conf. chron. AM 5938 (1, 97).

19 Véase también Theophan. Conf. chron. AM 5943 (1, 103). Sobre Juan el Vándalo, véase PLRE II, 597, *Ioannes* 13.

20 Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076). Además de tardía, la noticia aparece demasiado aislada en la obra de Nicéforo Calixto como para ser digna del menor crédito, ya que tan solo se muestra en el título del capítulo mencionado, pero luego no hay ninguna nueva referencia en el resto del texto. Al respecto, véase Pfeilschifter 2013, 46, n. 13.

custodiaba el registro (*notitia*) de todas las dignidades y puestos administrativos, tanto militares como civiles, en cada parte del Imperio, por lo que cada mitad del territorio tendría su propio *primicerius*[21]. También era el responsable del *laterculus maius*, donde constaban los nombres de los titulares de los oficios superiores, y era asimismo el responsable de la elaboración y entrega de los codicilos de nombramiento de cada alto oficial. En el 381, Graciano y Teodosio I emitieron sendas leyes mediante las cuales colocaron al *primicerius notariorum* en un rango igual al de los procónsules[22]; su categoría correspondía a la de *uir spectabilis*, por lo que también era senador. La función, pues, resultaba lo suficientemente importante como para permitir la promoción a otros cargos, como el de *magister officiorum*, procónsul e incluso prefecto del pretorio; posteriormente, dado su prestigio, es posible que pudiera volver a ejercerse de nuevo como *primicerius notariorum* sin que esto constituyese un demérito[23]. Resulta importante no perder de vista nada de cuanto acabamos de exponer para comprender lo que explicaremos a continuación.

En 1848, Paolo Pavirani identificó a Juan Augusto con un *primicerius notariorum* que había ejercido como tal en el año 408, en plena crisis del Imperio con Alarico, y que luego llegó a ser *magister officiorum* bajo Atalo[24]. Esta propuesta no ha gozado de éxito en la historiografía posterior[25], y la mejor prueba de ello es que la PLRE recoge a los dos Juan, *primicerii* de los años 408 y 423, como dos personajes diferentes[26]. Sin embargo, y aunque *a priori* la propuesta de Pavirani pueda parecer algo forzada, consideramos que no resulta del todo descabellada

21 Not. dign. or. 18 (213); Not. dign. occ. 16 (381): *sub cura uiri spectabilis primicerii notariorum: notitia omnium dignitatum et amministrationum tam ciuilium quam militarium*. Habida cuenta de que el *primicerius notariorum* era el garante de la *Notitia dignitatum*, algunos investigadores han relacionado a Juan con la redacción final de este documento. Así, Wood 2004, 434, piensa que Juan fue el responsable de dicha elaboración definitiva mientras estuvo en el mencionado cargo; por su parte, Scharf 2005, 315–316, opina que la *Notitia dignitatum* fue presentada como un regalo para el nuevo soberano con motivo de la subida al trono de Juan el 20 de noviembre del 423.

22 Cod. Theod. 6.10.2 (263) (ley de Graciano, del 29 de marzo del 381); 6.10.3 (264) (ley de Teodosio I, del 13 de diciembre del 381): *notariorum primicerium in numero proconsulum habemus*.

23 Acerca del *primicerius notariorum*, véanse: Bury 1920, 131–132; Jones 1964, II, 572–575; Teitler 1985, 59–60; Delmaire 1995, 53–54; Kelly 2004, 40–41 y 163; Teitler 2018.

24 Pavirani 1848, 71. Esta hipótesis ya la había avanzado, en el siglo XVII, Henri Valois (1686, 69), y fue seguida por Louis-Sébastien Lenain de Tillemont (1739, 179).

25 Una excepción la constituye: Sirago 1961, 245, n. 2; Sirago 1996, 52, n. 78.

26 Juan, *primicerius notariorum* del año 408: PLRE I, 459, *Iohannes* 2; II, 594, *Ioannes* 4. Juan Augusto, *primicerius notariorum* del año 423: PLRE II, 594–595, *Ioannes* 6. Por su parte, Treadgold 2004, 725, no solo distingue a ambos personajes, sino que convierte al primer Juan en una de las fuentes directas de información de Olimpiodoro durante la estancia en Italia del historiador de Tebas.

y que hay que tenerla en consideración. Como acabamos de ver, el ejercicio de la función de *primicerius* resultaba lo suficientemente significativo como para permitir el ascenso a oficios de más peso; y, asimismo, probablemente era lo bastante notable como para que no se considerase ningún desprestigio volver a ejecutarlo después de haber estado desempeñando servicios tan elevados. Esto es algo que, reconocemos, no podemos asegurar por completo, habida cuenta de la falta de datos prosopográficos al respecto. Solo sabemos de unos pocos *primicerii* para el siglo V, una cifra muy escasa para extraer conclusiones definitivas. La PLRE (II, 1268) nos ofrece el siguiente listado:

- *Petrus* 2 (13 de agosto del 408)
- *Ioannes* 4 (finales del 408)
- *Iulianus* 8 (finales del 409)
- *Agroecius* 1 (bajo Jovino) (¿411?/413)
- *Ioannes* 6 (423)
- *Theodosius* 7 (26 de abril del 426)
- *Anonymus* 36 (¿siglo V?)

Aunque dos individuos con el mismo nombre ocupando el mismo cargo con solo quince años de diferencia puede resultar factible, nos parece, no obstante, que es demasiado casual. Existen dudas razonables que nos llevan a identificar a ambos personajes, pese a que somos conscientes de que se trata de una hipótesis con un alto grado de especulación. De todos modos, y en el caso de aceptar la identificación realizada por Pavirani, creemos que podemos ofrecer la siguiente propuesta de carrera para Juan antes de su ascenso al trono.

En el 394, estaba ejerciendo el cargo de notario. Nos hallamos en el contexto de la derrota de Eugenio en septiembre de ese año. Tras la ruina del usurpador, el obispo Ambrosio suplicó a Teodosio I el perdón para los culpables. Para llevar a cabo esta misión, el soberano envió a Juan, quien en aquel momento ostentaba el cargo de *tribunus et notarius*, con el fin de proteger a aquellos que se habían refugiado junto al obispo[27].

En el 408, ya lo documentamos como *primicerius notariorum*. En este año, Roma se hallaba asediada por las tropas de Alarico, y, en su desesperación, los romanos le enviaron una embajada para alcanzar la paz. Esta delegación estaba encabezada por Basilio – quien algunos años atrás había sido prefecto urbano – y por Juan, el primicerio de los notarios. Este último fue designado para esta misión porque conocía al caudillo visigodo y podía representar también sus intereses.

27 Paul. Med. uit. Ambr. 31.5 (92–94).

Finalmente, los embajadores consiguieron que este levantara el cerco a cambio de un rescate[28].

En el 409, Alarico, enfrentado de nuevo a la autoridad romana, proclamó un nuevo emperador en la persona de Atalo, quien entonces estaba ejerciendo el cargo de prefecto urbano de Roma. Entonces, el nuevo soberano confirió las principales dignidades civiles y militares a romanos y bárbaros que muy probablemente formaban parte del círculo de confianza del visigodo. Entre ellos se contaba Juan, quien fue nombrado *magister officiorum*. Gracias a este oficio, se convirtió en un consejero próximo al emperador, por lo que Sozómeno nos lo presenta recomendando al soberano que enviase a un tal Constante a África en sustitución de Heracliano – quien entonces comandaba las tropas en ese territorio –, aunque Atalo no le hizo caso[29]. Tras ser derrotado en el verano del 410, Atalo fue perdonado, y Honorio extendió dicho perdón a sus seguidores, ordenando que cada uno de ellos recobrase los honores y el rango que poseía antes de sumarse a la usurpación[30]. Es posible que tras esto Juan volviera a desempeñar el cargo de *primicerius notariorum* durante algún tiempo, aunque no puede afirmarse con seguridad.

Durante los años 412 y 413, documentamos a nuestro personaje como prefecto del pretorio. En efecto, Paulino de Milán se refirió a él como *Ioannes tunc tribunus et notarius, qui nunc praefectus est*[31]. La prefectura aludida por Paulino corresponde a la de Italia, bien documentada gracias a que Juan recibió diversas leyes de Honorio entre el 6 de junio del 412 y el 12 de junio del 413[32]. Una segunda prefectura de Italia – atribuida en virtud de una ley (en realidad, seis leyes que en un principio formarían parte de un misma constitución) dirigida a él y fechada el 11 de julio del 422 – resulta muy dudosa, y lo más probable es que nos hallemos ante un error de los copistas del *Codex Theodosianus*, quienes en la *subscriptio* habrían

28 Zos. 5.40.2–4 (3.1, 59–60).

29 Soz. 9.8.3 (399). La identificación de Juan (*magister officiorum* en el 409) con el protagonista de estas páginas ya fue aceptada en su día por Lenain de Tillemont 1739, 179.

30 Soz. 9.8.10 (400–401). El texto de Sozómeno resulta ambiguo en este pasaje, puesto que se limita a decir que Honorio concedió el perdón a los partidarios de Atalo y les devolvió los honores que tenían antes, sin que resulte posible saber a ciencia cierta si está haciendo referencia a «antes de la usurpación de Atalo» o «antes de la deposición de Atalo». Hemos optado por la primera opción, ya que encaja mejor con la idea de «amnistía» concedida a sus partidarios: mantener el estado de la situación existente antes de la usurpación, como si esta nunca hubiera existido. Permitir que tales personas hubieran conservado los cargos que desempeñaban durante el gobierno de Atalo hubiera sido tanto como reconocer, por parte de Honorio, la legitimidad del gobierno del usurpador, lo cual carece de toda lógica. En el mismo sentido, Blockley 1983, 213, n. 24.

31 Paul. Med. uit. Ambr. 31.5 (92–94).

32 Un listado de estas leyes puede consultarse en PLRE I, 459, *Iohannes* 2.

anotado *Honorio XIII et Theodosio X AA(ugustis) conss(ulibus)* (año 422) en lugar de *Honorio VIIII et Theodosio V AA(ugustis) conss(ulibus)* (año 412)[33]. En consecuencia, debemos rechazar esta segunda prefectura y mantener una única durante los años 412 y 413.

En el caso de que nuestra hipótesis fuera correcta, Juan volvería a estar ocupando el cargo de *primicerius notariorum* en la corte occidental en el 423. Esto no resulta una idea descabellada: Juan contaba con sobrada experiencia en este puesto como para convertirse en un candidato idóneo para desempeñarlo; además, y como ya hemos apuntado, esta función resultaba lo suficientemente prestigiosa como para ejercerla después de haber sido *magister officiorum* o prefecto del pretorio sin que esto constituyera un demérito.

Tras haber contemplado su carrera, no resulta extraño que muchos opinaran que Juan representaba una buena opción para sentarse en el trono tras el vacío producido después de la muerte de Honorio: disponía de una larga trayectoria profesional, con diversos cargos de responsabilidad y muchas influencias en la corte y seguramente también en el Senado, del que asimismo formaría parte. En consecuencia, en ningún caso podemos considerarlo un «obscure civil servant»[34]; por el contrario, Juan era una figura bien conocida en la corte y en el Senado y con importantes contactos entre los principales mandos militares – individuos igualmente muy cercanos a la corte –.

3. Un *primicerius notariorum* en una corte convulsa

En el presente apartado, realizaremos un rápido repaso a los hechos vividos en la corte imperial de Rávena durante los años que precedieron a la muerte de Honorio en el 423, pues dicha contextualización nos ayudará a comprender mejor muchos aspectos del posterior gobierno de Juan. Durante este tiempo (años 421 a 423), Juan estuvo seguramente ejerciendo como primicerio de los notarios, aunque su papel fue muy discreto. Pese a todo, fue testigo de un período muy conflictivo, en

33 Los propios autores de la PLRE presentan esta segunda prefectura como dudosa, acompañada de un interrogante («PPO ITALIAE a. 422?») en PLRE I, 459, *Iohannes* 2. Al respecto, véase Lamirande 1981, 44–46. Por otro lado, Cesare Baronio (1609, 542) ya defendió en su día que Juan había sido prefecto del pretorio en el 422, justo un año antes de alcanzar el poder soberano, una afirmación criticada por Lenain de Tillemont 1739, 178.

34 Bury 1923, 222; Williams – Friell 1999, 44.

el que brilló con luz propia la personalidad fuerte y decidida de la emperatriz Gala Placidia[35].

El 2 de septiembre del 421 se produjo el fallecimiento de Constancio III[36], colega de Honorio en el trono de Occidente – aunque no reconocido por Oriente – desde el 8 de febrero del 421[37]. Estaba además ligado a la familia imperial a través de su matrimonio con Gala Placidia, la medio hermana de Honorio, y era el padre del futuro emperador Valentiniano III. Asimismo, Constancio III ostentaba el cargo militar más prestigioso de toda la mitad occidental del Imperio, pues había sido *comes et magister utriusque militiae* desde el 411. Su sucesor en este apetecido puesto fue Asterio, quien en el 420, con el rango de *comes Hispaniarum*, había conducido una campaña contra los vándalos en Hispania. Es imposible saber si la sucesión en el cargo tuvo lugar tras el nombramiento de Constancio III como augusto o tras su muerte. En todo caso, no contamos con nuevas noticias sobre Asterio tras esto y resulta muy posible que feneciera poco tiempo después[38].

A partir de ese instante, los acontecimientos se complicaron con numerosas intrigas y disputas por el poder en las que es muy posible que Gala Placidia desempeñara un papel significativo. Hemos de tener en cuenta que el emperador no tenía descendencia y su hermana quería asegurar el trono para su propio hijo cuando falleciera Honorio. Privada del respaldo de su marido al morir este, buscó un nuevo hombre fuerte en el que apoyarse y que sostuviera las pretensiones imperiales de Valentiniano cuando llegara la ocasión. Su principal aliado fue Bonifacio, quien desde su juventud gozaba de una gran reputación en la milicia y recientemente había llegado a la corte desde África, donde había estado comandando como tribuno una unidad de federados godos desde el 417[39].

El otro hombre fuerte del momento era Castino[40], a quien las fuentes – principalmente Próspero de Aquitania, como se verá – presentan como rival de Bonifacio y, por tanto, también de Placidia. Hasta ese entonces, Castino había desempeñado una brillante carrera militar; así, en calidad de *comes domesticorum* había llevado a cabo una exitosa campaña contra los francos en las Galias, en el 421[41]. Al año

35 PLRE II, 888–889, *Aelia Galla Placidia* 4.

36 PLRE II, 321–325, *Fl. Constantius* 2.

37 Theophan. Conf. chron. AM 5913 (1, 84).

38 Acerca de Asterio, véase PLRE II, 171, *Asterius* 4. Véanse también: Gil Egea 2000, 83; Kulikowski 2004, 173–174; Arce Martínez 2005, 112.

39 Sobre Bonifacio, véanse: PLRE II, 237–240, *Bonifatius* 3; PCBE I, 152–155, *Bonifatius* 13. Acerca de los primeros años de su carrera, véanse: De Lepper 1941, 18–27; Wijnendaele 2015, 29–40.

40 PLRE II, 269–270, *Fl. Castinus* 2.

41 Pawlak 2003, 123–124.

siguiente, Castino obtuvo el ansiado rango de *magister militum* y fue encargado de dirigir una expedición contra los vándalos en Hispania, una operación a la que debía sumarse Bonifacio, recién llegado desde África[42]. Próspero, en un relato del todo hostil a Castino – pues llega a calificar su mando de inepto y nocivo –, afirma que apartó a Bonifacio de la empresa y que este, estimando que sería peligroso e incluso indigno seguir a alguien como el nuevo *magister militum*, rápidamente se dirigió a Portus y desde allí partió para África, un lugar que conocía bien[43]. Por su parte, Idacio, el otro autor que nos informa sobre la campaña, nada dice sobre esta disputa; tan solo recuerda que Bonifacio abandonó el palacio y se retiró a África[44].

Algunos autores han supuesto que Bonifacio participó en la expedición y que, enemistado con Castino, abandonó Hispania, desertando de la campaña, para dirigirse a Portus y desde allí a África – y aquí nos preguntamos, ¿no podía haber viajado directamente desde la península ibérica? –[45]. Sin embargo, las palabras de Próspero y de Idacio al respecto no permiten mantener este aserto. Los hechos debieron haberse desarrollado de manera diferente: Bonifacio fue llamado a Italia desde África – donde se había labrado una sólida reputación militar – para participar en esta expedición, pero ya en Rávena los caracteres de Castino y de Bonifacio chocaron; el *magister militum* apartó a Bonifacio de la empresa y marchó sin él y este, herido en su orgullo, abandonó la corte – *palatium deserens*, en palabras de Idacio –, se dirigió al puerto de Roma y regresó por su cuenta a África sin esperar a tener la autorización oficial – Idacio usa la expresión *Africa inuadit*, lo que indica

42 Wijnendaele 2015, 44, ha sugerido que una campaña de esta envergadura debería haberse preparado mientras Constancio III seguía aún con vida y que la tendría que haber dirigido Asterio – el candidato más lógico, dada su experiencia anterior en Hispania –, pero ambos murieron por las mismas fechas y hubo que buscar un nuevo comandante: Castino. Este mismo autor (Wijnendaele 2015, 45) ha aventurado que el plan original habría consistido seguramente en que Castino atacara con sus tropas por el norte desde la Galia mientras que Bonifacio hacía lo propio desde el sur con sus tropas africanas; en el mismo sentido: Heather 2006, 340; Ibba 2016, 537.

43 Prosp. chron. 1278 (s. a. 422) (469): *hoc tempore exercitus ad Hispanias contra Wandalos missus est, cui Castinus dux fuit. Qui Bonifatium uirum bellicis artibus satis clarum inepto et iniurioso imperio ab expeditionis suae societate auertit. Nam ille periculosum sibi atque indignum ratus eum sequi, quem discordem superbientemque expertus esset, celeriter se ad Portum* [*urbis*] *atque inde ad Africam proripuit. Idque rei publicae multorum laborum et malorum sequentium initium fuit.*

44 Ydat. 70 (88): *Bonifatius palatium deserens Africam inuadit.* En el mismo sentido, Chr. Gall. a. DXI 40 (96): *Bonifacius Affricam inuadit*.

45 Sirago 1961, 234–236; Sirago 1996, 48–49; Pawlak 2003, 125–127; Traina 2007, 135–136; Lassère 2015, 649; Atkinson 2020, 122.

la ilegalidad de la acción –[46]. Es posible que fuera durante este tiempo cuando se forjó la amistad entre Bonifacio y Gala Placidia, pues poco después, ya en África, encontraremos a este último convertido en el principal defensor de los intereses de la Augusta.

Castino emprendió su expedición con numerosas tropas romanas y auxiliares godos. En un principio, consiguió aislar a los vándalos en incluso generarles una escasez de recursos. Entonces, Castino juzgó que había llegado el momento de poner punto final a la guerra enfrentándose a los enemigos en campo abierto. Con todo, el resultado del choque no fue el esperado por el *magister militum*, pues fue derrotado especialmente a causa de la deserción de los auxiliares godos, y él tuvo que retirarse a Tarragona[47].

Algunos autores han sostenido que tras este desastre pudo estar la mano de Placidia: en su opinión, una victoria de Castino sobre los vándalos le habría dejado en una posición aún más privilegiada, por lo que intentó arruinar la empresa incitando a la deserción de Bonifacio – suponen que este no se habría atrevido a llevar a cabo una acción tan grave si no hubiese contado con la protección de la Augusta – y de los auxiliares godos[48]. Sin embargo, Placidia seguramente no tuvo nada que ver con los acontecimientos desarrollados en Hispania. Como mucho, tal vez pudo usar su influencia cerca de su hermano el emperador para que la marcha de Bonifacio a África no fuese contemplada como una desobediencia.

Si en verdad existió un pulso entre Castino y Bonifacio, este quedó en tablas: el primero no sufrió ninguna humillación por su derrota frente a los vándalos y

46 Oost 1968a, 173; Zecchini 1983, 129–130; Lawrence 2013, 223; Wijnendaele 2015, 44–48; Ibba 2016, 526, n. 6, y 535–537; Ravegnani 2017, 61. Por su parte, De Lepper 1941, 28–37 (esp. 29), no se pronuncia y se limita a decir que la disputa entre los dos hombres y la deserción de Bonifacio pudo haberse producido antes o durante la expedición contra los vándalos.

47 Ydat. 69 (86 y 88): *Castinus magister militum cum magna manu et auxiliis Gothorum bellum in Betica Vandalis infert; quos cum ad inopiam ui obsidionis artaret adeo ut se tradere iam pararent, inconsulte publico certamine confligens auxiliorum fraude deceptus ad Terraconam uictus effugit.* Acerca de esta campaña, véanse: Wolfram 1988, 175 (culpa particularmente a los godos de la derrota de los romanos); Pawlak 2003, 125–126; Arce Martínez 2005, 112–114; Heather 2006, 340–341 (duda de la acusación de Idacio de que la derrota de Castino se debiera a la deserción de los godos – habida cuenta del odio del obispo de Chaves por este pueblo –, y prefiere pensar que el fracaso se debiera a la unión de las fuerzas de vándalos y alanos); Lawrence 2013, 222–234; Wijnendaele 2015, 43–48.

48 Zecchini 1983, 128–130; Pawlak 2003, 127. En contra: Lawrence 2013, 222–234; Wijnendaele 2015, 46–54.

mantuvo su rango[49], y el segundo no solo no fue castigado por sus acciones, sino que incluso fue promovido a *comes Africae* poco después[50].

Mientras tanto, las calles de Rávena se fueron volviendo más inseguras, ya que se convirtieron en el escenario cada vez más frecuente de escaramuzas protagonizadas por los partidarios de Placidia y los de sus rivales; seguramente debemos interpretar en este sentido las palabras de Olimpiodoro, según el cual estalló la violencia en Rávena y se derramó la sangre en ambos bandos, dado que la Augusta contaba para protegerse con un grupo de bucelarios visigodos y con algunos soldados fieles a la memoria de Constancio III[51].

Un episodio aparentemente anecdótico transmitido por los *Consularia Marsiburgensia* – también conocidos con el nombre de *Annales Rauennates* – nos ofrece una nueva imagen del ambiente de enfrentamiento existente en esos días entre Castino y Placidia: dos filósofos, Filipo y Salustio, fueron asesinados cerca de Rávena, seguramente en la vía Emilia (entre Claterna y Bolonia)[52]. Valerio Neri, el

49 Según Pawlak 2003, 126–127, Castino no fracasó enteramente en su misión hispana, puesto que, en su opinión, logró capturar y llevar a Rávena a Máximo – quien detentaba el poder en Hispania como usurpador desde el 420 – y a Jovino – seguramente un general de este – (una hipótesis que ya había avanzado Oost 1968a, 173–174). Ambos fueron ejecutados en Rávena durante los juegos celebrados para festejar los *tricennalia* de Honorio. Acerca de estos personajes, véase: PLRE II, 622, *Iouinus* 3; II, 745, *Maximus* 7. Sin embargo, las fuentes no aclaran cuál fue el nombre del general que logró derrotar a Máximo y a Jovino: Chr. Gall. a. CCCCLII 85 (76): *Maximus tyrannus Hispaniarum dominatum ui optinet*; 89 [76]: *Maximus tyrannus de regno deicitur ac Rauennam perductus sublimem spectaculorum pompam tricennalibus Honori prebuit*; Cons. Marsib. s. a. 422 (127): *his consulibus adducti sunt de Hispania Maximus tyrannus et Iouinianus cum alen (…) tricennalia Honorii et (…) ducti sunt in pompa ferro (…)*; Marc. Com. s. a. 422.2 (75): *in tricennalia Honorii Maximus tyrannus et Iouinus ferro uincti de Hispanias adducti atque interfecti sunt*; Iord. Rom. 326 (42): *Maximus et Iouinus de Spanias ferro uincti abducti atque interfecti sunt*. La mayor parte de la investigación considera, no obstante, que estos fueron apresados por Asterio durante su campaña en Hispania en el 420/421, llevados a Rávena y ajusticiados poco después aprovechando la celebración de los *tricennalia* del emperador. En este sentido: Kulikowski 2000; Kulikowski 2004, 174; Arce Martínez 2005, 98; Lawrence 2013, 207–208; McEvoy 2013, 216; Wijnendaele 2015, 44.

50 No existe unanimidad en los autores contemporáneos acerca del momento en que Bonifacio alcanzó el rango de *comes Africae*. Según la PLRE II, 238, *Bonifatius* 3, fue posiblemente ascendido por Teodosio II tras la muerte de Honorio en el 423. Para PCBE I, 153, *Bonifatius* 13, la designación habría tenido lugar poco antes de la muerte del emperador Honorio, en agosto del 423. En cambio, para Wijnendaele 2015, 55, el nombramiento habría tenido lugar posiblemente a finales del 422. Véanse otras hipótesis en Ibba 2016, 537, n. 63.

51 Olymp. fr. 38 (202). Para el texto de Olimpiodoro, remitimos a la n. 56.

52 Cons. Marsib. s. a. 423 (127–128): *his consulibus occisi sunt Phillippus et Salustius inter Claternis et Bononia*. El conde Marcelino no ofrece ninguna indicación topográfica, y además no alude a ningún tipo de violencia, sino que, según él, los filósofos murieron por enfermedad; Marc. Com. s. a. 423.4 (76): *Philippus et Sallustius philosophi morbo perierunt*. Como ha señalado Neri 1974, 323–324, resulta preferible la versión de los *consularia,* ya que precisa la localización del evento; su fuente

principal investigador que ha estudiado este caso, señala que casi todas las noticias recogidas en los *Consularia Marsiburgensia* atañen a la muerte violenta de usurpadores o de personajes implicados en la lucha por el poder. Por tanto, Filipo y Salustio habrían sucumbido en el curso del conflicto que sacudió la corte de Rávena durante el año 423. El conde Marcelino nos dice de ellos que eran filósofos[53]. Como ha señalado Neri, esto no significa que practicaran abiertamente la religión tradicional romana – algo difícil en la Rávena de ese momento – ; con todo, Filipo y Salustio se moverían con seguridad en un contexto cultural que, como mínimo, era considerado por muchos como paganizante o filopagano; y, en consecuencia, podían ser sospechosos de practicar la idolatría[54]. Los investigadores que han analizado este asunto estiman que ambos formaban parte de la facción de Castino, cercano a círculos paganos y cristianos moderados hostiles a Placidia y favorable a una política de apertura religiosa, y que, en consecuencia, tras la muerte de los filósofos se hallaba la mano de esta última, famosa por profesar un cristianismo intransigente; su asesinato constituía un ataque directo a la posición de su rival. Y esto explicaría, por otro lado, el posterior apoyo de Castino a Juan, quien también ha sido considerado como un cristiano moderado por la mayor parte de la historiografía actual[55].

Olimpiodoro también nos narra la razón que llevó a la ruptura de relaciones entre Honorio y su hermana. La anécdota resulta muy novelesca y tras ella se ocultan con seguridad causas mucho más profundas arraigadas en las intrigas de la corte. Según el historiador de Tebas, las relaciones entre el emperador y Placidia era muy cordiales, incluso en exceso, pues ambos se besaban con frecuencia en la boca estando en público, lo que hizo temer a algunos que existiese una relación incestuosa entre ambos. El entorno de Placidia le advirtió de este peligro y ella se alejó de su hermano, lo que generó que el amor se tornase en animadversión y odio. Es aquí donde Olimpiodoro sitúa los enfrentamientos violentos en las calles entre los partidarios de Placidia y los de sus rivales, lo que condujo a que

---

habría sido un texto local y, por tanto, bien informado, algo que no puede decirse del conde Marcelino, quien no habría comprendido el trasfondo del episodio. Acerca de estos personajes, véanse: PLRE II, 875, *Philippus* 3; II, 971, *Sallustius* 3.

53 Al respecto, véase la nota anterior.

54 Neri 1974, 325. En este sentido, cabe destacar el estudio de Lizzi Testa 2020, donde pone de manifiesto que todavía durante el siglo V Roma y el resto de ciudades itálicas estaban lejos de ser espacios neutros o profanos; la población estaba dividida entre los que profesaban creencias diferentes, paganos y cristianos, independientemente de su nivel de adhesión interna a tales religiones. Así, los seguidores de los cultos tradicionales aún tenían mucho peso en el desarrollo de la vida cívica.

55 Neri 1974, 325–326; Zecchini 1983, 131–132; Pawlak 2003, 128.

finalmente Honorio la enviara, junto con su hijo, al exilio a Bizancio[56]. Casiodoro nos presenta una versión menos imaginativa y más creíble para el destierro de Placidia: fue acusada de aliarse con los enemigos – seguramente los visigodos – para acabar con su hermano; tras esta denuncia, el soberano la alejó de la corte[57]. Con seguridad, perdió el título de augusta al igual que el pequeño Valentiniano el de *nobilissimus puer* que ambos habían recibido un tiempo antes de manos de Honorio. Placidia, pues, primeramente se dirigió a Roma y luego se embarcó para Oriente, donde encontró refugio junto a sus sobrinos Teodosio II y Pulqueria[58]. En estos momentos, el único respaldo con el que contaba era el de Bonifacio, quien le siguió enviando dinero desde África y le prometió cualquier otro tipo de ayuda, como demostró más tarde[59].

Tras su marcha, se fortaleció muchísimo más la posición de Castino en la corte de Rávena, una situación de privilegio que duró hasta la muerte del emperador Honorio.

4. La proclamación imperial de Juan

Honorio falleció repentinamente de hidropesía en agosto del año 423, poco después de celebrar sus *tricennalia*; las fuentes discrepan en la fecha exacta (15 o 27 de

56 Olymp. fr. 38 (200 y 202): ἀλλὰ τοσαύτη πάλιν αὐτοῖς ἐναπετέχθη ἔχθρα σπουδῇ Σπαδούσης καὶ Ἐλπιδίας (τροφὸς δ ’ ἦν αὕτη Πλακιδίας), αἷς καὶ τὰ πολλὰ προσεῖχε, συμπράττοντος αὐταῖς καὶ Λεοντέως τοῦ ταύτης κουράτορος, ὥστε στάσεις μὲν πολλάκις ἐν τῇ Ῥαβέννῃ συστῆναι (περιῆν γὰρ κἀκείνῃ πλῆθος βαρβάρων ἐκ τῆς πρὸς Ἀδαοῦλφον συναφείας καὶ ἐκ τῆς πρὸς Κωνστάντιον συζυγίας), καὶ πληγὰς δὲ προελθεῖν ἐξ ἑκατέρου μέρους.

57 Cassiod. chron. 1205 (s. a. 423) (155): *Placidia Augusta a fratre Honorio ob suspicionem inuitatorum hostium cum Honorio et Valentiniano filiis ad Orientem mittitur*.

58 Chr. Gall. a. CCCCLII 90 (76): *Placidia, cum insidias fratri tendere deprehensa esset, Romam exilio relegata*; Prosp. chron. 1280 (s. a. 423) (470): *Placidia Augusta a fratre Honorio pulsa Orientem cum* [*Honoria et Valentiniano*] *filiis petit*. Sobre estos acontecimientos, véanse: Pavirani 1848, 65–67; Stein 1959, I, 275; Sirago 1961, 236–238; Oost 1968a, 174–176; Matthews 1975, 378; Holum 1982, 129; Demougeot 1985, 194–195; Sirago 1996, 49–50; Blockley 1998, 136; Pawlak 2003, 128–130; Heather 2006, 331–332; Sivan 2011, 88–89 (esta autora relaciona erróneamente la marcha a Constantinopla con el ascenso al poder de Juan: Placidia habría huido de Italia para evitar un mal trato por su parte, como anteriormente le había sucedido con el sucesor de su primer marido, Ataúlfo); Lawrence 2013, 220–235; Busch 2015, 95–96; Salisbury 2015, 131–133; Wijnendaele 2015, 55; Ravegnani 2017, 62–63; Seijo Ibáñez 2017, 507; Atkinson 2020, 121–124.

59 Olymp. fr. 38 (202): καὶ μόνος αὐτῇ Βονηφάτιος τὰ πιστὰ φυλάττων, ἀπὸ τῆς Ἀφρικῆς, ἧς ἦρχε, καὶ χρήματα ὡς ἐδύνατο ἔπεμπε, καὶ πρὸς τὴν ἄλλην αὐτὸς ἔσπευδε θεραπείαν, ὕστερον δὲ καὶ εἰς τὴν τῆς βασιλείας ἀνάληψιν ἅπαντα συνεβάλετο.

agosto) y en el lugar (Rávena o Roma)[60]. Según Olimpiodoro, inmediatamente tras su muerte se enviaron cartas a Bizancio anunciando el deceso[61]; y, según Teófanes, cuando esta noticia se conoció en la capital oriental, la ciudad se cerró durante siete días[62]. Por su parte, lo más probable es que por el momento Teodosio II no actuara en ningún sentido y esperase a ver cuál era el desarrollo de los acontecimientos, tal vez con la esperanza de obtener el poder en las dos mitades del Imperio[63]. No obstante, determinadas fuentes nos presentan una imagen más decidida de Teodosio II, ya que, tras narrar la muerte de Honorio, exponen que el emperador de Bizancio asumió la totalidad del poder y que de nuevo todo el territorio imperial volvió a estar bajo un mando único[64]. Esta interpretación no era fortuita, sino que estaba destinada a justificar la posición del soberano oriental y a presentar a Juan como un individuo que había usurpado un trono que legítimamente pertenecía a Teodosio II o a quien él designase, es decir, al futuro Valentiniano III.

60 Olymp. fr. 39.1 (202) (27 de agosto); Sokr. 7.22.20 (370) (15 de agosto); Cons. Marsib. s. a. 423 (128) (27 de agosto); Chr. Gall. a. CCCCLII 91 (76) (Honorio fallece en Rávena); Chr. Gall. a. DXI 41 (96) (Honorio fallece tras celebrar sus *tricennalia*); Ydat. 71 (88) (Honorio fallece en Rávena tras celebrar sus *tricennalia*); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84) (Honorio fallece en Roma el 15 de agosto).

61 Olymp. fr. 39.1 (202): ὅτι Ὀνώριος ὑδερικῷ νοσήματι ἁλοὺς, πρὸ ἓξ καλανδῶν Σεπτεμβρίων τελευτᾷ· καὶ πέμπονται γράμματα πρὸς τὴν ἀνατολὴν, τὸν βασιλέως θάνατον μηνύοντα.

62 Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84). Por su parte, Sócrates explica una versión del todo diferente: tras haber conocido la muerte de Honorio, Teodosio II ocultó la noticia a fin de ganar tiempo, por lo que ofreció informaciones diferentes al pueblo para confundir a la mayoría mientras él comenzaba a movilizar sus tropas y ocupaba la estratégica ciudad de Salona; tras tomar todas estas precauciones, hizo público el fallecimiento del emperador occidental; Sokr. 7.23.1–2 (370–371). Siguen esta interpretación: Pavirani 1848, 69–70; Bury 1923, 221; Oost 1968a, 179; Pawlak 2003, 130; Lawrence 2013, 239; Salisbury 2015, 137; Atkinson 2020, 126.

63 Como ha puesto de manifiesto Marcin Pawlak (2003, 130), la corte de Constantinopla se hallaba ante un dilema: ignorar cualquier derecho de Valentiniano y nombrar a Teodosio II soberano de todo el Imperio o bien que este se convirtiera en protector de su primo y defendiera sus derechos al trono de Occidente. Véase asimismo Bury 1923, 221.

64 Prosp. chron. 1283 (s. a. 423) (470): *Theodosius XLVI Romanum imperium tenet*; Ydat. 73 (88): *Theodosius Arcadii filius ante aliquot annos regnans in partibus Orientis defuncto patre post obitum Honorii patrui monarchiam tenet imperii cum esset annorum XXII*; Cassiod. chron. 1207 (s. a. 423) (155): *et solus Theodosius Romanum imperium tenet annis XXVII*. Una buena parte de la investigación actual, siguiendo estas fuentes, sostiene que tras el fallecimiento de Honorio, Teodosio II se convirtió legalmente en el único sucesor de este último, por lo que asumió el poder en ambas partes del Imperio; en consecuencia, este se reunificó durante algunos meses por última vez en su historia; al respecto, véanse: Pavirani 1848, 70; Stein 1959, I, 275 y 282; Sirago 1961, 243–244; Oost 1968a, 176–179; Blockley 1998, 136; McEvoy 2013, 228; Wijnendaele 2015, 57; Ravegnani 2017, 64–65; Atkinson 2020, 125. En contra, Millar 2006, 40, quien estima que Teodosio II no mostró un espíritu imperialista y que no buscó aprovecharse de la muerte de Honorio para reintegrar las dos mitades del Imperio.

Un error en algunos fastos consulares de Oriente – concretamente en la crónica del conde Marcelino y en el anónimo *Chronicon Paschale* – ofrece el consulado de Víctor y Castino para el año 424[65]. Es cierto, como veremos, que Castino fue cónsul en Occidente en el 424, pero su consulado nunca fue reconocido en Constantinopla. Tanto Marcelino como el anónimo cronista seguramente trabajaron con unos *consularia* occidentales para documentarse sobre los magistrados de esta mitad del Imperio e incorporaron por error a Castino en sus obras sin haber advertido que este no tuvo reconocimiento oficial en Oriente. Este descuido en las fuentes, junto con una lectura errónea en la *subscriptio* de una ley del *Codex Theodosianus* llevó a Otto Seeck a una conclusión asimismo equivocada: Bizancio habría reconocido en un principio el consulado de Castino y no lo habría anulado hasta más tarde, hasta la proclamación de Juan como nuevo emperador con la connivencia o apoyo de Castino[66]. A partir de aquí, Ernst Stein llevó todavía más lejos esta teoría: según él, tras la muerte de Honorio todo el Imperio volvió a estar por última vez bajo un único mando, el de Teodosio II; este no tuvo intenciones de ayudar a Valentiniano a reinar en Occidente a causa de la enemistad que había mantenido con su padre, Constancio III; por el contrario, prefirió entenderse con Castino – adversario de Placidia – para que gobernase Occidente en su nombre, y así, con el fin de ganarse su favor, le concedió el consulado para el año 424; asimismo – continúa Stein –, como Teodosio II iba a ser el único emperador, convenía suprimir la corte occidental, y por esta razón los funcionarios áulicos occidentales nombraron emperador en Roma, a finales del 423, a uno de los suyos, al *primicerius notariorum* Juan; tal vez, tras algunos momentos iniciales de duda, Castino tomó partido por Juan, lo que supuso que su consulado fuese anulado en Constantinopla, aunque no antes del 26 de abril del 424 – recordemos que Cod. Theod. 1.8.2 (que Stein, siguiendo a Seeck, creía que ofrecía la lectura *Castino et Victore conss*[*ulibus*] en su *subscriptio*) es una ley datada el 25 de abril del 424 –[67]. Esta hipótesis ha gozado de gran popularidad

65 Marc. Com. s. a. 424 (76); Chr. Pasch. s. a. 424 (1, 580).

66 Seeck 1919, 349. La ley en cuestión es Cod. Theod. 1.8.2 (43) (= Cod. Iust. 1.30.1 [82]), la cual presenta la *subscriptio: dat(a) VII K(alendas) Mai(as) Constantinopoli Victore u(iro) c(larissimo) consule*; Seeck la leyó por error de la siguiente manera: *dat(a) VI K(alendas) Mai(as) Constantinopoli Castino et Victore conss(ulibus)*. Extrañamente, unos años antes este mismo autor había considerado que el consulado de Castino no había sido reconocido en Oriente por su apoyo a Juan, y, entre las pruebas aducidas, Seeck presentaba la ley que más tarde él mismo interpretó en forma incorrecta; Seeck 1899, 1762: «im J. 424 war er Consul; da er aber die Usurpation des Johannes unterstützte oder wenigstens duldete, wurde er nach der Besiegung desselben verbannt (Prosp. 1288) und sein Consulat im Orient nicht anerkannt, wie die orientalischen Fasten bei Mommsen III 403 und die Datierungen Cod. Theod. I 8, 2. 3. II 19, 7. IV 4, 7. X 19, 15. 21, 3. XI 1, 33 und andere beweisen (De Rossi Inscr. christ. urb. Rom. I 644)».

67 Stein 1959, I, 282–283, y II, 565, n. 152.

en investigadores posteriores, que la han seguido sin someterla a la crítica pertinente[68]. Sin embargo, el error ha sido enmendado por Roger S. Bagnall y el resto de autores de «Consuls of the Later Roman Empire», quienes hacen notar que, al haber sido proclamado Juan emperador el 20 de noviembre del 423, y además gracias a la ayuda de Castino, este último solo podría haber sido nombrado cónsul de Occidente por el recién elegido soberano[69].

Como vemos, Teodosio II no se amparó en Castino para controlar Occidente, ni seguramente llegó a reivindicar su soberanía de una manera abierta sobre esta parte del Imperio. Esto generó que en Occidente – un territorio sembrado de problemas de diversa índole – no hubiera un poder efectivo durante una parte del año 423. Finalmente, sintiéndose abandonados, los itálicos proclamaron en Roma[70] un nuevo soberano en la figura de Juan, el *primicerius notariorum* de la corte occidental. Los *Consularia Marsiburgensia* nos proporcionan la fecha de este acontecimiento: el 20 de noviembre del 423[71]. Olimpiodoro, por su parte, nos transmite una falsa profecía *post euentum* acaecida durante la ceremonia de coronación: en el preciso instante en que Juan era nombrado emperador, sonó un grito como si fuera un oráculo que exclamaba «cae, no se levanta» (πίπτει, οὐ στήκει), a lo que

68 Un buen ejemplo de ello son: Oost 1968a, 179; O'Flynn 1983, 75 (ambos siguen fielmente la hipótesis de Stein, aunque con matices, especialmente el primero de ellos); Zecchini 1983, 133 (quien difiere con Stein al considerar que el consulado de Castino habría sido concedido por Honorio, y Teodosio II no habría hecho otra cosa que reconocerlo como magistrado occidental, convirtiéndolo en su representante en esa mitad del Imperio).

69 Bagnall et al. 1987, 383. En este mismo sentido, véanse: Pawlak 2003, 131; Lawrence 2013, 241–244.

70 Resulta imposible saber con exactitud las razones por las cuales Juan fue proclamado en Roma y no, por ejemplo, en Rávena. Con todo, es un claro síntoma del recuperado auge de esta ciudad durante el siglo V. Según Gillett 2001, 162–165, Roma mantuvo una gran importancia simbólica durante la Antigüedad Tardía, pero el incremento de su relevancia durante el siglo V tuvo una causa fundamentalmente política: se trataba de buscar, por parte del emperador, una proximidad a la aristocracia senatorial de la ciudad, formada por los individuos más ricos y políticamente más poderosos; en efecto, la nobleza senatorial se involucró cada vez más en la política imperial durante el siglo IV, y en la siguiente centuria dominó los puestos de honor públicos y los cargos palatinos más altos. De este modo, «the presence of the emperor at Rome facilitated political influence with this nobility».

71 Cons. Marsib. s. a. 423 (128): *et leuatus est imperator Iohannes tyrannus XII kal(endas) Decemb(ris)*. El conde Marcelino ofrece el año 424 como momento de la proclamación de Juan; Marc. Com. s. a. 424.3 (76): *Iohannes regnum Occidentale Honorio defuncto inuasit*; este error pudo deberse, como señaló Seeck 1921, 408, a que las noticias de su elevación al trono no llegaron a Constantinopla hasta ese año. Por otro lado, su proclamación en Roma viene atestiguada en las siguientes fuentes: Prok. BV 1.3.5 (319); Greg. Tur. hist. 2.8 (51) (quien a su vez está citando el libro duodécimo de las desaparecidas *Historiae* de Renato Frigerido); Ioh. Mal. 13.49 (271); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84).

la multitud asistente respondió como para conjurar estas palabras «se levanta, no cae» (στήκει, οὐ πίπτει)[72].

La historiografía «oficialista», que buscaba justificar la posición de los vencedores Teodosio II y Valentiniano III y denigrar al mismo tiempo a Juan tras su derrota, presentó el ascenso al poder de este último como una usurpación[73], con lo que su nombre apareció siempre acompañado del calificativo *tyrannus*; se afirmó de él que se había apoderado por la fuerza del Imperio occidental[74] o que asumió el poder contra todo derecho[75]; Sócrates – y otras fuentes que lo siguieron como modelo – incluso llegó a decir que Juan se adueñó del trono a causa de estar descontento con la dignidad del cargo que ostentaba[76].

Sin embargo, y pese a todas estas opiniones, la proclamación de Juan como emperador de Occidente fue perfectamente legal, dado que contó con la aceptación de los principales grupos de poder de la sociedad. Próspero de Aquitania nos informa de que fue coronado con la connivencia de Castino, lo que equivale a decir que disfrutó del favor, o al menos del beneplácito, de una parte del ejército[77]. Por su parte, Procopio atribuyó la iniciativa de la proclamación a los miembros de la corte de Roma (aunque en este punto Procopio erró al considerar que Juan era un soldado que servía en la corte)[78]. Finalmente, según Malalas la iniciativa partió del Senado, quien escogió como emperador a uno de los suyos; es cierto que Juan, en

72 Olymp. fr. 39.1 (202): ἐφ' οὗ καὶ τῆς ἀναρρήσεως γινομένης ἐρρήθη ὥσπερ ἀπό τινος προρρήσεως προαχθέν· "πίπτει, οὐ στήκει", καὶ τὸ πλῆθος ὥσπερ ἀναλύοντες ἐπὶ τὸ ῥηθὲν ἀναφωνοῦσι· "στήκει, οὐ πίπτει". Véase Magliaro 2015, 16.

73 Presentamos a continuación un breve elenco de algunas de las fuentes donde se relata el ascenso al poder de Juan como una usurpación: Olymp. fr. 39.1 (202); Philost. hist. eccl. 12.13 (148); Pol. Silu. lat. (nom. omn. princ. Rom.) 83 (523); Lat. imp. ad Iust. I (422); Cons. Marsib. s. a. 423 (128); Chr. Gall. a. DXI 41 (96); Ydat. 74 (88); Marc. Com. s. a. 424.3 (76); Cassiod. chron. 1211 (s. a. 425) (155); Greg. Tur. hist. 2.8 (51); Iord. Rom. 327 (42); Ioh. Mal. 13.49 (271). Véanse asimismo las tres notas siguientes.

74 Marc. Com. s. a. 424.3 (76): *Iohannes regnum Occidentale Honorio defuncto inuasit*.

75 Chr. Gall. a. CCCCLII 92 (76): *nullo iure debitum Iohannes ex primicerio notariorum regnum sumit*.

76 Sokr. 7.23.3 (371): ἐν τοσούτῳ δὲ Ἰωάννης, πρωτοστάτης ὢν τῶν βασιλικῶν ὑπογραφέων, μὴ ἐνεγκὼν τὴν εὐτυχίαν τῆς ἰδίας ἀξίας, τὴν βασιλείαν ἁρπάζει, καὶ πρεσβείας ἀποστέλλει πρὸς τὸν αὐτοκράτορα Θεοδόσιον, δεχθῆναι εἰς βασιλέα δεόμενος. En el mismo sentido, véanse: Ioh. Ant. fr. 221 (400); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076).

77 Prosp. chron. 1282 (s. a. 423) (470): *Honorius moritur et imperium eius Iohannes occupat coniuente, ut putabatur, Castino, qui exercitui magister militum praeerat*. No obstante, no todo el ejército debió de simpatizar con la proclamación de Juan, pues, como veremos más adelante, el nuevo emperador apartó a algunos altos cargos de sus puestos de mando (desconocemos por qué razón) y posteriormente estos se confabularon con Ardabur en Rávena para hacer caer al soberano.

78 Prok. BV 1.3.5 (319): οἱ δὲ τῆς ἐν Ῥώμῃ βασιλέως αὐλῆς τῶν τινα ἐκείνῃ στρατιωτῶν, Ἰωάννην ὄνομα, βασιλέα αἱροῦνται.

virtud de la dignidad de su cargo, pertenecía al Senado, pero Malalas se equivoca en su relato al situar este episodio todavía en vida de Honorio: según este historiador, al tener noticia de la usurpación en Roma, Honorio se volvió loco y falleció de hidropesía[79].

Existe un debate en la historiografía actual acerca de cuál de estos apoyos recibió realmente Juan, y, en el caso de que fuera más de uno, cuál de ellos tomó la iniciativa en la proclamación imperial. Stewart I. Oost ha sido el principal defensor de la idea de que dicha iniciativa partió de Castino, a partir de la hipótesis – sugerida en un primer momento, como hemos visto, por Ernst Stein – de un entendimiento entre Teodosio II y el *magister militum*: temiendo seguramente el poder de Placidia y que esta lograse que se reconociesen los derechos sucesorios de su hijo, el general se decidió, según este investigador, a romper con la legalidad y a lanzarse a la aventura de una usurpación imponiendo su propio candidato; y así, en palabras de Oost, «evidently Castinus, who was the moving force behind this coup d'etat, had become dissatisfied with the arrangement he had made with Theodosius»[80]. Además, este autor no considera que existiera ninguna contradicción entre la versión de Próspero y la de Procopio, quien situaba la decisión de proclamar a Juan entre los miembros de la corte, ya que, al fin y al cabo, Castino era también uno de estos cortesanos. Para Oost, la prueba irrefutable de que el general se hallaba tras este movimiento era la siguiente: «in any event, it is inconceivable that the civilian bureaucrats would have dared to elevate one of their number without the support of the soldiery»[81]. Ahora bien, como ha señalado con acierto Marcin Pawlak, aun cuando la iniciativa hubiese partido del ejército, el nombramiento no habría tenido legitimidad sin el reconocimiento y el apoyo del Senado romano[82].

79 Ioh. Mal. 13.49 (271): καὶ τυραννήσας συγκλητικός τις ὀνόματι Ἰωάννης, τῶν ἄλλων συγκλητικῶν συμποιησαμένων μετ' αὐτοῦ, βασιλεύει ἐν τῇ 'Ρώμῃ. καὶ γνοὺς ταῦτα ὁ Ὀνώριος ἐμάνη˙ καὶ νόσῳ βληθεὶς ὑδρωπιάσας τελευτᾷ, ὢν ἐνιαυτῶν μβ'. Por su parte, Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076), sin duda inspirándose en el relato de Malalas, también sostiene que Juan se hizo con el poder todavía en vida de Honorio (lo que lo convertía en un perfecto ejemplo de usurpador) y que expulsó de Italia a Placidia y Valentiniano, quienes se refugiaron en Constantinopla; al conocer la noticia, Honorio, presa de un intenso dolor, murió poco después de hidropesía.

80 Oost 1968a, 181. Numerosos otros investigadores también han opinado que Juan llegó al poder gracias al apoyo de Castino; al respecto, véanse: Lenain de Tillemont 1739, 179; Bury 1923, 222; Matthews 1975, 379; O'Flynn 1983, 75; Blockley 1998, 136; Heather 2006, 333 (con el respaldo de los más altos niveles de la burocracia y del ejército, principalmente Castino, aunque también teniendo un papel destacado Aecio); Sivan 2011, 90; Van Nuffelen 2013, 149–150; Magliaro 2015, 7 (con el apoyo del ejército y la aprobación del Senado); Salisbury 2015, 137; Atkinson 2020, 126.

81 Oost 1968a, 181, n. 42.

82 Pawlak 2003, 131–132.

Stephen Williams y Gerard Friell también defienden la participación de Castino en la proclamación de Juan, e incluso van más allá, dado que consideran que, ante el vacío de poder, el *magister militum* se decidió a elevar a la púrpura a su propio «emperador títere», un funcionario de palacio, para poder gobernar él mismo en la sombra[83]. Al formular dicho aserto, estos investigadores tenían en mente la figura del *generalissimo* que dominó la escena política y militar de los últimos decenios de existencia del Imperio romano y del cual son buenos ejemplos Arbogasto y Estilicón, y (tras el reinado de Juan) Aecio y Ricimero. Sin embargo, no hay nada en las fuentes que nos confirme que Castino actuó en este modo, por lo que no podemos aceptar esta propuesta que creemos sesgada y condicionada por el papel que desempeñaron otros personajes.

Giuseppe Zecchini critica esta hipótesis y sostiene que en realidad Próspero no afirma en su crónica que Castino hubiera dado su ayuda a Juan para alcanzar el poder, sino que tan solo permaneció inactivo ante su proclamación; Zecchini añade que la intervención de Castino no resultaba imprescindible para este nombramiento: los partidarios de Juan podrían haber ganado algunas unidades para su causa usando la mediación de un comandante de la talla de Gaudencio[84]. En consecuencia, según este investigador, Castino esperó prudentemente un tiempo hasta ver cómo se aclaraba la situación, y solo se sumó a la causa del nuevo emperador cuando observó que la facción de Juan podía resultar la vencedora[85].

Por cuanto concierne a la versión de Malalas, según la cual Juan alcanzó el poder gracias al Senado, Otto Seeck fue uno de los principales defensores de esta hipótesis. Según el erudito alemán, después de transcurrir diversos meses tras la muerte de Honorio, y ante la pasividad de Teodosio II, quien no dio muestras de

83 Williams – Friell 1999, 44. En el mismo sentido, Atkinson 2020, 127. Asimismo, McEvoy 2013, 227 y 316, ha emitido una hipótesis similar: Juan habría sido aupado por los principales generales del ejército (Castino y Aecio) como una solución de compromiso para evitar una guerra civil entre oficiales rivales; se trataría de continuar el equilibrio que había predominado bajo Honorio: un emperador ceremonial y un militar fuerte al frente del gobierno (el mismo sistema que caracterizó la tutela de los emperadores niños).

84 Por su parte, Pawlak 2003, 132, opina que los partidarios de Juan podrían haber surgido de los comandantes inferiores, quienes se habrían ganado el favor de las pequeñas unidades militares. Es una teoría muy sugerente y que tiene visos de verosimilitud, habida cuenta de algunos de los factores que propiciaron la caída de Juan, como se expondrá más adelante.

85 Zecchini 1983, 134–135. En el mismo sentido, Lawrence 2013, 247–248, quien considera que la actitud de Castino fue únicamente pasiva (no colaboró activamente en la proclamación de Juan); tan solo se le podía acusar de no haber intervenido para evitarla. En opinión de Lawrence, el hecho de que Castino no fuera ejecutado, sino tan solo exiliado, y en cambio Juan sufriera una muerte tan atroz, constituye una prueba de que Placidia no supo hasta dónde llegó la participación del general en la «usurpación».

interés por Occidente en un primer momento, el Senado se decidió a la arriesgada empresa de nombrar un nuevo emperador, y el ejército no se opuso a ello[86].

Giuseppe Zecchini, por su parte, desarrolla más esta teoría y delimita la iniciativa de la proclamación a un círculo concreto del Senado que alcanzaría altas cotas de poder durante el reinado de Juan. Zecchini señala específicamente a la familia de los Anicios, quienes en su opinión se habrían visto en gran medida beneficiados durante esa época: Anicio Acilio Glabrión Fausto habría desempeñado la prefectura urbana durante los años 423 a 425, y Probo, el hijo de Alipio, habría ocupado la pretura bajo el gobierno de Juan, como veremos más adelante[87]. Para este investigador, su hipótesis viene confirmada por la ausencia de miembros de esta familia en las listas de prefectos urbanos y de otras importantes magistraturas durante los años 425 a 432, como castigo por su apoyo a Juan; en su lugar habría medrado la familia de los Ceyonios Decios. Este círculo senatorial que habría aupado a Juan al poder sería, en resumen, una «corrente filobarbarica, antidinastica e cattolica, ma tollerante verso i pagani»[88].

Sin embargo, la hipótesis de Zecchini, a pesar de su indudable interés, no se sostiene a la vista de los datos prosopográficos derivados de la epigrafía y de los textos legislativos. Anicio Acilio Glabrión Fausto[89], el principal personaje sobre el que se sustenta su teoría, fue prefecto urbano de Roma en tres ocasiones, y ninguna de ellas bajo el gobierno de Juan; de hecho, no conocemos quiénes fueron los prefectos urbanos de Roma en época de este emperador. La primera prefectura data de una época inmediatamente anterior a la muerte de Honorio, y tal vez cabría situarla entre agosto del 421 – finalización del cargo de prefecto urbano por parte de Petronio Máximo – y agosto del 423 – muerte de Honorio –[90]. La segunda prefectura, en cambio, ya es posterior a la muerte de Juan, y se remonta a la época en que Valentiniano III todavía era un joven césar; por tanto, cabría datarla entre

86 Seeck 1920, 90. Por su parte, Sirago 1961, 244–245; Sirago 1996, 52, también piensa que la iniciativa partió del Senado, concretamente de los sectores nacionalistas más tradicionalistas.

87 Respecto a la problemática identificación de este último personaje, remitimos a la n. 177.

88 Zecchini 1983, 134; véase también Zecchini 1981, 125–126; Szidat 2010, 308. Por otro lado, Bonis 2018, 139, sostiene una hipótesis parecida, aunque tomando también elementos de la de Oost (ya expuesta): tras la muerte de Honorio, Teodosio II se entendió con Castino para controlar Occidente y le concedió el consulado para el 424; sin embargo, la *gens Anicia* y la *factio* anti teodosiana de la nobleza senatorial de Roma, a causa del vacío de poder existente en esos momentos, nombraron emperador a Juan, ante la impasibilidad de Castino, lo que llevó a la reacción de Teodosio II.

89 PLRE II, 452–454, *Anicius Acilius Glabrio Faustus* 8.

90 Esta prefectura está documentada en CIL VI/1 1676: [*saluis*] *dd(ominis) nn(ostris) aeternis principibus Honori*[*o et Theodosio Augg(ustis)*] / *Anicius Acilius Glabrio Faustus u(ir) c(larissimus) praef(ectus) urb[i]* / *fatali casu subuersam in formam prisci usus* [*restituit*]. Al respecto, véase Chastagnol 1962, 287.

mayo del 425 – muerte de Juan – y octubre del mismo año – proclamación como augusto de Valentiniano III –[91]. La tercera y última de las prefecturas se produjo en algún momento impreciso entre el 425 y el 437[92]. En consecuencia, Fausto desarrolló su carrera política tanto antes como justo después del reinado de Juan – sin que podamos saber si ejerció algún cargo durante el gobierno de este –, lo cual invalida en buena medida la hipótesis de Zecchini.

Por lo que respecta a la versión de Procopio, según la cual Juan fue elevado al trono por los miembros de la corte, Ernst Stein fue su principal defensor. Como ya hemos tenido oportunidad de ver, este investigador consideraba que Teodosio II tenía la intención de gobernar conjuntamente sobre ambas mitades del Imperio tras la muerte de Honorio, lo que implicaba, más tarde o más temprano, la supresión de la corte occidental; ante la amenaza de tal desaparición, los cortesanos de Roma habrían proclamado un nuevo emperador en la persona de Juan, uno de los suyos[93]. Stewart I. Oost ha criticado esta hipótesis y ha señalado que, aunque se hubiera producido la unificación del Imperio, las funciones de la corte hubieran

91 La segunda prefectura está fundamentada en CIL VI/1 1677: *d(omino) n(ostri) Valentiniano florentissimo Caesari / Anicius Acilius* [*G*]*la*[*brio*] *Faustus u(ir) c(larissimus) / iterum praefectus urbi repara*[*uit*]. Tanto en este caso como en el anterior, se trata de la restauración de algún monumento. También está atestiguada en Cod. Theod. 16.5.62 (877): *imp(eratores) Theod(osius) A(ugustus) et Val(entini)anus Caes(ar) ad Faustum p(raefectum) u(rbi)*, ley datada el 17 de julio del 425. Al respecto, véase Chastagnol 1962, 287–288.

92 La tercera prefectura está documentada en CIL XIV 2165 (inscripción procedente de Aricia y fechada en el 437 por Chastagnol 1962, 286, lo que nos proporciona el término *ante quem*): *Anicio Achilio Glabri/oni Fausto claris/simo uiro quaestori / candidato praetori / tutilari comitis in/tra consistorium / tertio praefecto ur/bi utriusque inpe/rii iudicii(s) sublimita/to praefecto praeto/rio Italiae Afric(a)e et / Inlyrici quod et prae/sentibus gloriae et / futuris intcitamen/to ad uirtutem fore(t) ro/gantibus Aricinis / qui beneficiis et re/mediis eiusdem ampl/issimi uiri ab into(le)ra/bilibus necessitati/bus fuerant uindica/ti ob praestita circa / se beneficia ordo / et ciues statuam / conlocauerunt*. Sobre esta tercera prefectura, véase Chastagnol 1962, 288. Tal vez fue en este momento cuando Fausto llevó a cabo reformas en el Coliseo, atestiguadas en CIL VI/1 1796.95 (= VI/4 32090): [*salu*]*is dd(ominis)* [*nn(ostris) Fl(auio) Theodosio et / Placi*]*do Va*[*lentiniano Augg(ustis)*] / [*Anici*]*us Aci*[*lius*]. Al respecto, véase: Chastagnol 1962, 288, n. 209; Chastagnol 1966, 5–6.

93 Stein 1959, I, 282. Pavirani 1848, 68 y 71, también defendió que la iniciativa había partido de los cortesanos junto con el apoyo de Castino. En el relato de este autor, los cortesanos de Rávena aparecen como unos individuos corruptos contrarios a la dinastía teodosiana: en primer lugar, habían enemistado a Honorio con su hermana Placidia con el objetivo de alejar a Valentiniano de la línea sucesoria, y posteriormente, tras la muerte del primero, habían conspirado para nombrar a Juan y privar del trono a Teodosio II, el legítimo emperador, según Pavirani. Los siguientes autores también consideran que la iniciativa partió de la corte: Szidat 2010, 136, 218, 252, 266 y 344 (los miembros del *comitatus* elevaron al poder a Juan); Ravegnani 2017, 65 (solo después de la decisión de los cortesanos, el Senado pasó a proclamar a Juan).

proseguido en Occidente, excepto aquellas consagradas en exclusiva al servicio personal del soberano[94].

Thomas C. Lawrence también ha tenido en consideración el peso de la corte de Rávena en la proclamación del nuevo emperador, pero ha ido más allá al estimar que la iniciativa partió del propio Juan. En el relato de Lawrence, Juan aparece como un individuo ambicioso que se aprovechó en su propio beneficio de la vasta red de contactos que supo ir creando durante el tiempo en el que ejerció como *primicerius notariorum*. De este modo, y gracias a sus influencias dentro de la burocracia civil, logró hacerse con el poder sin contar con el favor del Senado ni del ejército. Según este autor, tal falta de apoyos explica la debilidad fundamental del régimen de Juan, quien no contaba con ningún patrón poderoso ni sostén de las tropas. Esta situación condujo, en consecuencia, a que su gobierno estuviera al borde del colapso por falta de soporte militar antes incluso de que se iniciara la campaña de los bizantinos[95].

Marcin Pawlak ha señalado con acierto que las diferentes versiones no tienen que ser exclusivas y estima que las de Malalas y de Procopio pueden conciliarse perfectamente. En opinión de Pawlak, Malalas no estaría haciendo referencia a todo el Senado como institución, sino a algunos de los miembros del orden senatorial; la iniciativa habría estado en manos de los empleados de la corte, quienes habrían contado con el apoyo de una parte del Senado, lo que supondría un importante refuerzo para la posición del nuevo emperador[96]. Para este autor, las razones para la proclamación de un nuevo soberano estribaban en el deseo por parte de Italia de tener su propio monarca, lo que llevaba a que los itálicos se opusiesen a la idea de ser gobernados por un basileo oriental por diversos motivos: temían que un gobernante que residía en Constantinopla se desinteresase de los asuntos de Occidente – por lo que la entronización de un emperador occidental podría suponer un intento de prevenir problemas tales como nuevas usurpaciones que los funcionarios y los senadores se verían incapaces de controlar –; sospechaban asimismo que un gobierno asentado en Bizancio comportaría la regionalización de los poderes administrativos y la reducción, por tanto, de su importancia; incluso el posible retorno de Placidia era recelado por cualquier individuo que le hubiera sido hostil y que hubiera intrigado para debilitar su posición. Finalmente, ante la

94 Oost 1968a, 181, n. 42.

95 Lawrence 2013, 237 y 244–246. En el mismo sentido, Wijnendaele 2017, 470, quien considera que «Ioannes was desperately short of capable generals whom he trusted». En un trabajo previo, este mismo autor consideraba que en un principio Castino no se había pronunciado abiertamente a favor de Juan, y que su respaldo habría sido tibio; los principales apoyos militares habrían provenido de Gaudencio y de Aecio; Wijnendaele 2015, 61.

96 Pawlak 2003, 133 (aunque este autor no tiene en cuenta el importante papel que los mandos militares – y, a través de ellos, el ejército – habrían desempeñado en el nombramiento de Juan).

pasividad de Constantinopla durante tres meses, Occidente habría respondido con la proclamación de su propio candidato[97].

Finalmente, Jeroen W. P. Wijnendaele, estima que la proclamación de Juan fue impulsada por determinadas facciones del Senado romano – como la de la familia de los Anicios – y pone además el acento especialmente en el problema del envío de suministros de grano desde África. Este autor sigue la hipótesis de Stein, según la cual Teodosio II habría pretendido dejar el trono occidental vacante haciendo que Castino se encargase de gestionar en su nombre los asuntos de esa mitad del Imperio; de este modo, marginaba a Valentiniano y sus posibles derechos sucesorios. Pese a que no existen pruebas de que el *comes Africae* Bonifacio, partidario incondicional de Placidia, interrumpiera el envío de grano a Italia, la mera amenaza de poder hacerlo ya ejercía suficiente presión para lograr sus propósitos. Wijnendaele especula con la posibilidad de que Bonifacio hubiera decidido disminuir gradualmente el número de barcos que partían con grano para Roma, e incluso retrasarlos. Ante esta situación, y ante la impasividad de Teodosio II, algunos miembros de la nobleza senatorial, apoyados por algunos militares como Gaudencio y Aecio, decidieron nombrar un nuevo emperador en la persona de Juan. Este autor considera la fecha de la proclamación, el 20 de noviembre, como crucial para su teoría: a finales de ese mes acababa la temporada de navegación y empezaba a ser más peligroso atravesar el mar; si los barcos de grano africano no retornaban en primavera del 424, Roma afrontaría una grave crisis alimentaria. Para Wijnendaele, pues, fueron tres los factores que precipitaron la proclamación de Juan: «bureaucratic anxiety, the unwillingness of the eastern emperor to appoint a colleague, and a looming crisis in Africa». Aunque Bonifacio no fuera la única causa de la elevación de Juan, en opinión de este investigador proporcionó el catalizador que puso en marcha los acontecimientos[98].

En nuestra opinión, no obstante, carece de sentido una discusión como la que estamos viendo, dado que la proclamación de Juan no fue con seguridad un acto espontáneo e irreflexivo; dicho de otro modo, no se elevó a la púrpura al primer individuo que se encontró escondido detrás de una cortina, como sucedió con Claudio tras el asesinato de su antecesor. Sin duda se trató de un acto bien meditado y que vino precedido de semanas de negociaciones entre los principales actores de esta historia[99]: Castino y otros mandos militares – aunque tal vez no todos, como

97 Pawlak 2003, 133–134.

98 Wijnendaele 2015, 59–61; Wijnendaele 2019, 316–318. Una hipótesis similar en Stickler 2002, 29.

99 En este sentido, véase también Magliaro 2015, 8–9, quien subraya que no conocemos los términos que llevaron a la proclamación de Juan debido a que las fuentes más cercanas a los hechos (como Olimpiodoro, Próspero o Sócrates) prefirieron callar los detalles embarazosos, pues muchos de los protagonistas de esos hechos (como Aecio) todavía seguían vivos y gozando de un gran poder.

ya veremos – y los miembros más representativos del Senado y de la corte. Juan, un destacado cortesano y también senador, un individuo bien conocido por todos, convenientemente preparado y con una larga carrera en la administración imperial – si la hipótesis que hemos expuesto en el segundo apartado de este estudio es correcta –, parecería desde luego la mejor opción para ocupar el trono.

En consecuencia, la llegada al poder de Juan fue absolutamente legal. Este fue un emperador legítimo, no dio un golpe de Estado ni se alzó en armas contra un soberano ya establecido, por lo que en ningún caso podemos considerarlo un usurpador. En ese momento, en Occidente había un vacío de gobierno que urgía cubrir – tal vez, como ha sugerido Wijnendaele, avivado por el problema del grano africano –, de ahí que los principales poderes e instituciones de esta parte del Imperio se pusieran de acuerdo para entronizar a un nuevo hombre. Ni siquiera puede decirse que actuara en contra de la familia teodosiana. Como veremos en el próximo apartado, una vez revestido de la púrpura Juan trató de mantener buenas relaciones con Oriente, buscando el reconocimiento de Teodosio II e incluso aceptando a Valentiniano como un colega más[100].

5. El reinado de Juan

a) La embajada a Constantinopla

Lo primero que hizo Juan recién llegado al poder fue enviar una embajada a Constantinopla para solicitar a Teodosio II ser reconocido como colega en el trono[101]. Desconocemos el número de embajadores al igual que su identidad (nombres y cargos). La delegación, por desgracia, fracasó por completo en su objetivo, pues el emperador oriental no solo no accedió a esta demanda, sino que no respetó la inmunidad y la inviolabilidad de la misión diplomática[102].

100 La búsqueda de dicho reconocimiento fue algo común en todos aquellos soberanos que, tras llegar al trono en Occidente, no obtuvieron la aprobación de su colega oriental, lo que les condenó, en la mayor parte de casos, a ser recordados como usurpadores en las páginas de la Historia; en este sentido, podemos recordar a Magnencio, Juliano, Magno Máximo o Eugenio.

101 Acerca de esta embajada, véanse: Pavirani 1848, 72–73; Seeck 1920, 91; Bury 1923, 222; Oost 1968a, 182; Pawlak 2003, 134; Heather 2006, 333; Szidat 2010, 313–314; Lawrence 2013, 251; Magliaro 2015, 13–20; Salisbury 2015, 137.

102 En la Antigüedad no existía ninguna ley que garantizase el derecho de inviolabilidad de un legado diplomático – ya que no se trataba de un profesional de la diplomacia, sino de un individuo particular enviado a una misión concreta –, aunque de todas maneras normalmente se consideraba un sacrilegio atentar contra la seguridad de un embajador; en el caso del mundo romano, se

Disponemos de dos versiones, seguramente complementarias, del destino de la embajada. Según Sócrates, Juan envió una representación a Teodosio II pidiendo ser aceptado como emperador, pero este metió en prisión a los embajadores[103]. Por su parte, Filostorgio – siguiendo a Olimpiodoro – nos ofrece una versión diferente: los delegados fueron maltratados y además fueron deportados cada uno de ellos a una parte diferente de la Propóntide[104]. A inicios del siglo XIV, Nicéforo Calixto combinó ambas versiones y afirmó que los embajadores fueron encerrados en prisión y luego enviados al exilio en la Propóntide[105].

Evidentemente, mediante esta maniobra Teodosio II pretendía ganar tiempo y tomar las medidas pertinentes antes de que Juan conociera sus movimientos. Sin embargo, algunos miembros de la delegación consiguieron escapar y retornar a Roma con la noticia de la acción del soberano oriental. En este punto, resulta muy revelador el testimonio de Renato Frigerido, historiador del siglo V cuyas *Historiae* no conservadas solo conocemos a través de ciertos fragmentos transmitidos por Gregorio de Tours[106]. Según Frigerido, los legados de Juan fueron despreciados por Teodosio II[107] y estos regresaron junto al emperador llevando consigo recados atroces; ante estas noticias, Juan envió a Aecio[108] – quien por aquel entonces ostentaba el cargo de *cura palatii*[109] – a buscar a los hunos a fin de comprar su ayuda

---

apelaba al *ius gentium*, «a set of sacred standards which declared *nefas* certain activities in wartime, including the violation of foreign envoys or the commencement of war without just cause» (Gillett 2003, 261). Al respecto, véanse: Barker 2006, 29–32; Buono-Core 2010a, 12; Buono-Core 2010b, 63. Acerca del envío y recepción de las embajadas durante la Antigüedad Tardía, véase Gillett 2003, 220–272 (esp. 259–262: *ius gentium*).

103 Sokr. 7.23.3–4 (371): καὶ πρεσβείαν ἀποστέλλει πρὸς τὸν αὐτοκράτορα Θεοδόσιον, δεχθῆναι εἰς βασιλέα δεόμενος. Ὁ δὲ τοὺς μὲν πρεσβευτὰς εἰς φρουρὰν κατέστησεν. La misma versión se repite en Ioh. Ant. fr. 221 (400); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84).

104 Philost. hist. eccl. 12.13 (148): Ἰωάννης τυραννίδι ἐπιθέμενος διαπρεσβεύεται πρὸς Θεοδόσιον. Ἀπράκτου δὲ τῆς πρεσβείας γεγενημένης, καὶ οἱ πρέσβεις ὑβρισθέντες ἄλλος ἀλλαχῆ κατὰ τὴν Προποντίδα φυγῇ προσετιμήθησαν. Cf. Olymp. fr. 39.2 (202).

105 Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076).

106 Acerca de Renato Frigerido, véase Van Hoof – Van Nuffelen 2020, 99–130.

107 Aunque el texto de las *Historiae* alude de manera explícita al césar – *legatusque eius a Caesare dicat fuisse dispectus* – (es decir, Valentiniano, por aquel entonces un niño de unos cinco años de edad), sin duda Gregorio de Tours estaba haciendo aquí referencia al augusto Teodosio II. En contra, Magliaro 2015, 17–18, quien opina que el maltrato partió del pequeño Valentiniano (este, sin embargo, en ese momento todavía no había recibido el título de césar) o de alguien del entorno de Placidia.

108 Acerca de Aecio, véase PLRE II, 21–29, *Fl. Aetius* 7.

109 Greg. Tur. hist. 2.8 (51) (citando a Renato Frigerido): […] *Aetium, id temporis curam palatii* […]. Según Wijnendaele 2017, 470, Aecio habría sido promovido por Juan al puesto de *cura palatii* al mismo tiempo que su padre Gaudencio recibía el cargo de *magister equitum*. Por lo que respecta a la *cura palatii*, se conoce muy poco acerca de esta función, aunque numerosos investigadores la

con una gran cantidad de oro[110]: el objetivo era que, cuando las tropas orientales entrasen en Italia, los hunos les atacasen por la espalda mientras las fuerzas de Juan les acometían de frente[111]. Se hace patente que Juan no confiaba en detener una invasión de los ejércitos orientales con las tropas de las que disponía, pues una buena parte de ellas había marchado a África a combatir a Bonifacio[112]. Y ciertamente, a la hora de recurrir a una fuerza foránea es posible que el emperador no considerara a los godos como a unos aliados fiables, pues tal vez desconfiaría de los vínculos que estos aún pudieran mantener con Gala Placidia; el tiempo le dio la razón, pues no mucho después estos atacaron la importante ciudad de Arlés (como

han puesto en relación con las *scholae palatinae* y la han identificado con una posición de liderazgo dentro de la guardia imperial: Mommsen 1901, 518; Jones 1964, I, 372; Zecchini 1983, 124; Stickler 2002, 33; Wijnendaele 2017, 470–471; Syvänne 2020, 12–13. Por otro lado, sabemos que Carpilión (padre de la primera esposa de Aecio), anteriormente *comes domesticorum*, ostentaba también el cargo de *cura palatii* durante el gobierno de Juan (Greg. Tur. hist. 2.8 [51] [citando a Renato Frigerido]: *post haec Carpilionis gener, ex comite domesticorum et Iohannis cura palatii*; acerca de este personaje, véase PLRE II, 262, *Carpilio* 1 [donde se alude al puesto de *comes domesticorum*, pero no el de *cura palatii*, ni se menciona a Juan]).

110 Zecchini 1983, 138, especula con la posibilidad de que para esta importante misión Aecio hubiera recibido el cargo de *comes domesticorum*, título de mayor rango que el de *cura palatii* que estaba ostentando en esos momentos.

111 Greg. Tur. hist. 2.8 (50–51) (citando a Renato Frigerido): *igitur his ita degestis ac per ordinem expletis, quid de Aetio supra memorato Renati Frigiredi narret historia, tacere nefas putaui. Nam cum in duodecimo Historiarum libro referat, post diui Honori excessum Valentinianum puerolum, uno tantum lustro peracto, a consubrino Theodosio imperatorem fuisse creatum et apud urbem Romam tyrannum Iohannem in imperium surrexisse, legatusque eius a Caesare dicat fuisse dispectus, adiecit: Dum haec ita gererentur, legati ad tyrannum reuersi sunt, mandata atrocia reportantes. Quibus permotus Iohannis Aetium, id temporis curam palatii, cum ingenti auri pondere ad Chunus transmittit, notus sibi obsidatus sui tempore et familiari amicicia diuinctos, cum mandatis huiusmodi: cum primum partes aduersae Italiam ingressae forent, ipse a tergo adoriretur, se ad fronte uenturum*. Véanse: O'Flynn 1983, 77; Wijnendaele 2017, 470–471.

112 Pavirani 1848, 73, sostiene (sin el apoyo de ninguna fuente documental) que Juan llegó a conceder la libertad a los esclavos para convertirlos en soldados, consciente de su falta de recursos para detener el ataque de los orientales. Se trata, una vez más, de un intento de Pavirani de desacreditar a este emperador y, por tanto, de ensalzar a Teodosio II y Gala Placidia, los héroes de su relato. Con todo, ya mucho antes Lenain de Tillemont 1739, 181, había sostenido la misma tesis, aunque en este caso, respaldándose en una muy libre interpretación que Godefroy 1738, 489, había realizado de Cod. Theod. 10.10.33 (549) (constitución de Valentiniano III y Teodosio II publicada en Roma en el 426); según el célebre jurista francés, Juan se había atraído a los siervos a su causa erigiendo un estandarte de libertad, lo que provocó a su vez que los esclavos de Roma se levantaran contra sus señores y, posteriormente, la promulgación de la mencionada ley destinada a acabar con el desorden social. En realidad, nada se dice en esta medida acerca de Juan ni de esclavos armados para defender su partido, sino que se limita a ordenar: *iura dominorum seruorum non inpune rebellium restitutione sancimus*.

veremos más adelante), aunque sin duda lo hicieron más movidos por su ambición que por la lealtad debida a su antigua reina. Por otra parte, los hunos hubieron de parecer una buena opción gracias a Aecio, quien en su juventud había vivido entre este pueblo en calidad de rehén durante diversos años, y se hallaba unido a ellos por una gran amistad.

Pese a lo que pudiera parecer a primera vista, la negativa de Teodosio II a reconocer a Juan como un emperador legítimo no convertía a este último en un usurpador. Como hemos podido comprobar, la proclamación de Juan contó muy probablemente con el reconocimiento del Senado, de la corte y el ejército occidental (al menos, de una parte), y, en consecuencia, poseía todas las garantías que aseguraban su legitimidad. Además, ya hemos expuesto en el primer apartado que solicitar el reconocimiento del soberano de la otra mitad del Imperio constituía una cortesía del recién elegido destinada a conservar las formas del principio de colegialidad de la institución imperial, pero no era un requisito imprescindible para ser un emperador legítimo.

b) La política monetaria de Juan

Sin duda, una de las primeras decisiones de Juan fue la de acuñar moneda a su nombre, pues este constituía uno de los principales medios que todo emperador tenía para reivindicar su reciente posición[113]. Como instrumento de difusión de ideas de primer orden, la moneda servía para comunicar a los súbditos del Imperio quién era su nuevo soberano. Además, en una vertiente todavía más práctica, fabricar nuevas monedas resultaba imprescindible para pagar al funcionariado y, muy especialmente, a las tropas que habían de mantener al monarca en el poder.

La moneda también era una gran herramienta propagandística, pues a través del mensaje contenido en los tipos y leyendas podemos conocer mejor cuál era el programa político y la ideología concreta de un gobierno. Pero en este sentido, Juan no resultó muy innovador, dado que su tipología se limitó a perpetuar los modelos existentes ya en época de su predecesor[114]. Esto, por otro lado, nos indica que Juan no trató de romper con la dinastía teodosiana ni de hacer un punto y aparte en todos los sentidos. Como veremos un poco más adelante, a través de las leyendas de sus monedas podemos observar cuál fue la relación que el nuevo emperador de Occidente intentó mantener con la corte oriental y cómo fue su postura de respeto hacia la familia teodosiana.

113 Acerca de la amonedación de Juan, véanse: Cohen 1892, 207–209; Ulrich-Bansa 1976; Kent 1994, 157–159 y 359–361.

114 Ulrich-Bansa 1976, 277.

Juan acuñó sus monedas en metales preciosos en las cecas de Rávena y de Milán – aunque en este último caso tan solo conocemos un único ejemplar correspondiente a un sólido –, mientras que las de bronce fueron fabricadas en Roma y Arlés – se conocen muy pocos ejemplares para la ceca de esta última ciudad –.

Por lo que respecta al anverso, este resulta bastante uniforme: presenta la leyenda D(ominus) N(oster) IOHAN-NES P(ius) F(elix) AVG(ustus) (a veces la separación es IOHANN-ES) y el busto de Juan con paludamento y coraza, así como con una diadema que en unas ocasiones es de perlas y, en otras, de rosetas; además, el emperador es representado con barba, lo cual constituye un dato interesante, puesto que, aparte de hacernos una cierta idea acerca de cómo era su físico, no es muy habitual encontrar a un soberano barbado en esta época.

La tipología de los reversos posee una naturaleza más variada. A continuación repasaremos dicha tipología, describiéndolos siguiendo un orden decreciente de valor de las monedas.

Juan acuñó tres tipos de piezas de oro: sólidos, semises y tremises. Los primeros tienen en su reverso la leyenda VICTORI-A AVGGG(ustorum); por cuanto concierne al tipo, este es signífero y muestra al emperador, vestido de militar, en pie mirando hacia la derecha y sosteniendo un estandarte con la mano diestra, mientras que con la zurda sujeta un globo sobre el que hay una Victoria alada que corona al monarca; el pie izquierdo del soberano descansa sobre un cautivo tumbado en el suelo[115]. Los semises, con la leyenda VICTORIA AVGVSTORVM, representan a una Victoria sentada sobre una coraza, mirando a su derecha y sosteniendo con ambas manos un escudo, apoyado sobre una columna baja, dentro del cual hay representado un crismón, en vez de los habituales *uota*; frente a ella, un pequeño genio alado la ayuda a sujetar el escudo[116]. Los tremises llevan la leyenda VICTORIA –

115 Cohen 1892, 208, n.º 4; Kent 1994, 359, n.º 1901 (sólido de Rávena), 1902 (sólido de Milán). Existe una serie de sólidos de Teodosio II acuñados en Rávena y Milán (vinculados por sus troqueles con las monedas de Honorio y Juan) que en opinión de John P. C. Kent (1994, 155 y 157) fueron fabricados entre finales del verano y el otoño del 423, durante el interregno producido desde el fallecimiento de Honorio hasta el advenimiento de Juan. Para Ulrich-Bansa 1976, 281–282, la emisión de los sólidos de este último estaría en relación con la embajada de Aecio y el pago en oro efectuado a los hunos por su ayuda; este autor además especula con la posibilidad de que Aecio, durante las negociaciones, hubiera evitado mencionar el nombre de Teodosio II como enemigo de Juan, ya que esto podría haber sido mal recibido por los hunos, quienes tal vez no habrían deseado combatir simultáneamente en Oriente; por esta razón, en la suma de oro que se les entregó se habrían incluido sólidos tanto del basileo bizantino como de Juan, para mostrar, como mínimo, la neutralidad del primero. Se trata de una hipótesis ingeniosa e imaginativa, pero por desgracia indemostrable, puesto que de entrada ni siquiera sabemos si entre el oro suministrado a los hunos figuraban sólidos de Teodosio II.

116 Cohen 1892, 208, n.º 5; Kent 1994, 359, n.º 1903.

AVGVSTORVM y reproducen la figura de una Victoria avanzando hacia la derecha, llevando en su mano derecha una corona a la altura de su cabeza y en su mano izquierda un globo rematado por una cruz[117].

Por lo que respecta a las monedas de plata, Juan acuñó silicuas y medias silicuas. Las primeras lucen la leyenda VRBS – ROMA, y muestran a la personificación de Roma mirando a la izquierda, sentada sobre una coraza y sosteniendo con su mano derecha un globo rematado por una Victoria y con la izquierda una lanza invertida[118]. Las medias silicuas, por su parte, presentan la leyenda VICTOR-IA AVGG(ustorum) y la imagen de una Victoria en pie, mirando a la izquierda, sujetando una corona con la mano derecha y una palma con la izquierda[119].

Las monedas en bronce se redujeron exclusivamente al AE4, en dos tipos diferentes de emisiones. La primera de ellas fue acuñada en Roma y en Arlés; la leyenda VICTOR-IA AVGG(ustorum) rodea a una Victoria que avanza hacia la izquierda, portando una corona con la diestra y una palma con la siniestra[120]. El tipo más común fue acuñado tan solo en Roma; muestra la leyenda SALVS REI – PUBLICE y la figura de una Victoria avanzando hacia la izquierda, llevando un trofeo sobre su hombro derecho y arrastrando con su zurda a un cautivo por los cabellos; en el campo izquierdo hay representado un crismón frente a la diosa[121].

La propaganda de los tipos reflejados en estos reversos resulta más que evidente: el emperador continúa siendo retratado como un líder militar, aunque en realidad no lo sea, vencedor del enemigo caído a sus pies; la diosa Victoria también está omnipresente en diversas posturas y actitudes. Se trata de un mensaje muy claro destinado a la población, especialmente relevante en una época de ansiedad caracterizada por la amenaza de los bárbaros y las incesantes usurpaciones vividas durante el reinado de Honorio.

Por su parte, Lorenzo Magliaro pone el acento en el mensaje de las leyendas de los reversos. El texto VICTOR-IA AVGG(ustorum) que leemos en la pequeña moneda

117 Cohen 1892, 208–209, n.º 6–8; Kent 1994, 360, n.º 1904–1906.

118 Cohen 1892, 209, n.º 9; Kent 1994, 360, n.º 1907.

119 Cohen 1892, 208, n.º 3; Kent 1994, 360, n.º 1908.

120 Kent 1994, 361, n.º 1909–1910.

121 Cohen 1892, 207, n.º 1–2; Kent 1994, 361, n.º 1913, 1916–1917, 1920–1921 y 1923. Existe una serie de monedas de bronce relacionadas con esta emisión de Juan, iguales en todo (a consecuencia de haber utilizado los mismos troqueles), pero que sin embargo presentan la leyenda D(ominus) N(oster) THEODOSIVS P(ius) F(elix) AVG(ustus). En opinión de John P. C. Kent (1994, 157), «Rome bronze however exactly matches the issues in the names of the two rulers, and it is therefore virtually impossible for them to have been struck except as part of a single emission». En este caso, ¿podríamos considerar que nos hallamos aquí ante una nueva muestra del deseo de Juan de gobernar colegiadamente con Teodosio II y que por esta razón se acuñaron en Roma AE4 a nombre de este último durante el gobierno del primero?

de oro, la de plata y la de bronce estaría haciendo alusión a dos augustos, claramente Juan y Teodosio II, los soberanos de ambas mitades del Imperio. No resulta posible asignar una datación cronológica precisa a estas monedas. Los sólidos, por su parte, con una datación muy probablemente posterior, presentan la leyenda VICTORI-A AVGGG(ustorum), la cual apunta con claridad a tres augustos; en opinión de Magliaro, esta tan solo podría hacer referencia a Juan, Teodosio II y Valentiniano III[122]. En este caso, en nuestra opinión, la presente moneda nos confirma que Juan respetaba la dinastía teodosiana y que no deseaba romper con ella; buscaba su reconocimiento – como ya hemos observado en la fracasada embajada enviada a Constantinopla – al igual que él mismo admitía al joven Valentiniano como a un igual, aceptando sus derechos a gobernar como augusto, algo que, por otro lado y paradójicamente, todavía no se había atrevido a proclamar su primo Teodosio II[123]. Esto también nos indica, además, que incluso cuando Juan había constatado el fracaso de la embajada a la capital oriental, y había ordenado solicitar la ayuda de los hunos en previsión de un eventual ataque, no renunciaba a la diplomacia y a la solución pacífica[124].

122 Magliaro 2015, 11–13. Este autor también llama la atención sobre el hecho de que en estas monedas no se haga referencia a la *Concordia Augustorum* (como cabría esperar cuando se produce un cambio en la titularidad del colegio de emperadores), sino a la *Victoria Augustorum*; para Magliaro, esto revela que Juan «preferisca puntare sulla situazione di emergenza in essere al momento della sua proclamazione anziché sulla sottigliezza cavillosa dell'estraneità alla casa imperiale».

123 En contra, Magliaro 2015, 26–30, quien utiliza el sólido de la VICTORI-A AVGGG(ustorum) para desmentir la secuencia cronológica que presentan todas las fuentes escritas, según las cuales Valentiniano fue elevado al rango de augusto solo tras la muerte de Juan. Este autor encuentra improbable que Juan saludara como augusto a Valentiniano en esta moneda antes de que Teodosio II lo denominara así; aceptar esto implicaría que Juan, a la hora de buscar el reconocimiento de Oriente, estaría proponiendo un reparto del poder a tres bandas concediendo la dignidad de augusto a quien de hecho todavía no la tenía. Para Magliaro, este ascenso solo podía partir de la iniciativa de Teodosio II, no de Juan. En consecuencia, aunque este autor no niega la gradualidad del ascenso de Valentiniano documentado en las fuentes, sí que considera por otro lado que estas han simplificado en exceso la secuencia de los hechos, alterando su sustancia, y que este último habría sido elevado a augusto antes de la derrota de Juan.

124 Por su parte, Ulrich-Bansa 1976, 277, considera que la inscripción VICTORIA AVGGG(ustorum) es anacrónica, fruto de repetir los tipos y leyendas, en la monetización de Juan, de los sólidos de los soberanos anteriores. En este sentido, cabe recordar ciertamente que la tipología de sólido que mostraba en el reverso al emperador signífero en atuendo militar sujetando con la diestra un estandarte y con la zurda un globo mientras pisaba a un prisionero caído en tierra – escena que aparecía acompañada de la mencionada leyenda – se remonta a Teodosio I; en este caso, los tres augustos correspondían a Teodosio I y sus dos hijos Honorio y Arcadio (como los ejemplares acuñados en Milán entre septiembre del 394 y enero del 395 o los emitidos en Constantinopla en esta misma época); al respecto, véase Pearce 1951, 84; Kent 1994, 63. Sin embargo, en nuestra opinión, Juan podía repetir la tipología numismática precedente para demostrar que no deseaba

c) La política religiosa de Juan

Indudablemente, durante el año y medio que estuvo en el poder Juan legisló a fin de solventar aquellas cuestiones que requirieron su atención. Sin embargo, ninguno de estos textos legislativos ha llegado hasta nosotros. Su caída comportó su *damnatio memoriae* y, consiguientemente, la destrucción de toda su obra legal[125]. A ojos de la dinastía teodosiana, Juan era un usurpador, de modo que Teodosio II y Valentiniano III anularon todas las decisiones que el «tirano» hubiera podido adoptar. Esto significa que si deseamos estudiar su legislación, hemos de hacerlo a partir de las leyes que su sucesor emitió con el objetivo de abolir las disposiciones precedentes, al igual que se estudia el negativo de una impronta marcada en la arcilla. Sin duda, el mejor ejemplo de cuanto estamos diciendo corresponde a la política religiosa de Juan.

Poco después de la ejecución de Juan en mayo del 425, y estando todavía en Aquilea, Valentiniano III – aún con el rango de césar – emitió una larga ley de temática religiosa destinada a derogar algunas de las decisiones de su predecesor (aunque habida cuenta de la tierna edad de este soberano, la medida fue promovida con toda probabilidad por su madre Placidia)[126]. Esta ley se envió tal vez en primer

una ruptura con la casa teodosiana, pero esto no implicaba reproducir una leyenda atinente a tres augustos que no tenía sentido en esos momentos excepto si estos tres augustos existían en el plano político real (o al menos, como mínimo, eran reconocidos por el propio Juan). El argumento de Ulrich-Bansa de que «gran parte de chi allora le toccava non era capace di leggervi le parole scritte» carece de valor desde el momento en que tenemos presente que los sólidos solo llegaban a las manos de los miembros más encumbrados de la sociedad, quienes eran letrados y por tanto conscientes de cuanto se reproducía en las monedas (tanto de su significado inmediato como de su mensaje propagandístico y simbólico); en consecuencia, Juan no podía limitarse a imitar despreocupadamente monedas anteriores (con leyendas sin significado alguno en su tiempo) sin quedar en evidencia ante la élite romana; y esto nos lleva a concluir que este soberano tuvo una clara intencionalidad a la hora de incluir dicha inscripción en su producción monetaria de oro.

125 Szidat 2010, 326–328, recuerda que la *damnatio memoriae* que se aplicaba a todos los considerados usurpadores comportaba la *recessio actorum* (revocación de los actos políticos del difunto) y la *abolitio nominis* (como veremos, en la legislación de Valentiniano III, Juan no aparece mencionado por su nombre, sino que se alude a él como el *tyrannus*).

126 La tutela de Gala Placidia está bien atestiguada en las fuentes, sobre todo en Sokr. 7.24.3 (372) y Cassiod. var. 11.1.9 (423), y su gobierno efectivo (especialmente entre los años 425 y 437) es algo aceptado por la mayor parte de la historiografía; como ejemplos, podemos recordar: Sirago 1961, 255; Oost 1968a, 194–195; Demeugeot 1985, 196; Sirago 1996, 60 y 66; Busch 2015, 100; Salisbury 2015, 141; Ravegnani 2017, 6; Atkinson 2020, 134. En este punto, hemos de tener en cuenta que el mundo tardoantiguo no conoció el término *regens* con el significado de «regente» – pues es una creación del latín medieval –, sino *tutor* o *curator*. McEvoy 2013, 11–12, señala que *regens* y *tutor* designaban funciones diferentes: el regente gobernaba en nombre de un menor, mientras que el tutor se limitaba a proteger los bienes y derechos de ese menor. En el caso de un augusto sénior (cuando se

lugar al prefecto del pretorio de Italia[127] – aunque no conservamos ningún extracto de esta disposición – y seguidamente, el día 9 de julio, al prefecto del pretorio de las Galias, Amacio – el texto de esta ley se conserva íntegro[128] –. Esta constitución sirvió de base, con las debidas adaptaciones, para otras leyes similares enviadas a diferentes destinatarios en los días siguientes: a Fausto, prefecto urbano de Roma, el 17 de julio[129]; a Jorge, procónsul de África, el 4 de agosto[130]; y a Baso, *comes rerum priuatarum*, el 6 de agosto[131].

Por lo que respecta al contenido de la *Constitutio Sirmondiana* 6, observamos que esta aborda diversas cuestiones relacionadas todas ellas con el ámbito religioso. En primer lugar, restablecía la totalidad de los privilegios eclesiásticos abolidos por Juan, en especial la restitución de la audiencia episcopal, a fin de que los clérigos pudieran ser juzgados allí y no ante un tribunal secular; el prefecto del pretorio debía vigilar que en todas las provincias se conservasen las prerrogativas decretadas por soberanos anteriores. En segundo lugar, se ordenaba que los prelados pelagianos debían ser citados ante el obispo Patroclo de Arlés, y, si en el plazo de veinte días tras la citación no se habían corregido, tenían que ser expulsados de las Galias y sustituidos en su cargo por otros obispos. En tercer lugar, también se decretaba que todos los cismáticos, herejes y astrólogos fueran expulsados de las

---

trataba de gobiernos compartidos) o de una augusta, en teoría también tenían derecho a participar en el gobierno del emperador niño; no obstante, según esta historiadora, tales poderes serían muy limitados en el caso de las mujeres. De este modo, y por cuanto respecta a Gala Placidia, McEvoy 2013, 234–235 y 312, difiere de los autores mencionados y opina que los consejeros designados por Teodosio II tuvieron mucha mayor influencia en el gobierno de Valentiniano III que su madre, quien, según esta investigadora, solo ejerció una tutela legal, no el control del gobierno en nombre del emperador; se aleja así de la tradicional imagen de la Augusta «too often romantically viewed as the regent and governing force of the new boy-emperor's government» (McEvoy 2013, 312), y, de este modo, le niega cualquier responsabilidad en la legislación de Valentiniano III destinada a derogar los actos de Juan. Es cierto que, aunque las leyes aludidas aparecen firmadas por Teodosio Augusto y Valentiniano César, resulta imposible asegurar con una certeza absoluta quién fue el impulsor y autor intelectual de estas medidas. Pero, con todo, los principales estudiosos que se han ocupado de estos textos están de acuerdo en ver tras ellos la mano de Placidia: Sirago 1961, 262, n. 1; Oost 1968a, 208; Oost 1968b, 120; Gaudemet 1969, 131–132, 138 y 143; Demeugeot 1985, 196; Sivan 2011, 96; Atkinson 2020, 133. Evidentemente, en el mundo romano, una mujer no podía legislar ni desempeñar cargos políticos, pero sí podía ejercer una fuerte influencia cerca del trono. Y en nuestra opinión, esto es lo que hizo Placidia (incluida la referida legislación). No fue la primera ni sería la última mujer que determinó la política de un emperador.

127 Delmaire 2005, 214.

128 Const. Sirmond. 6 (911–912).

129 Cod. Theod. 16.5.62 (877).

130 Cod. Theod. 16.2.46; 5.63 (852 y 877).

131 Cod. Theod. 16.2.47; 5.64 (852 y 878). Respecto a estas leyes, véanse: Gaudemet 1969; Delmaire 2005, 212–215 y 328–331; Pawlak 2003, 134–136.

ciudades, y se prohibía que judíos y paganos pudieran ejercer como abogados o servir en la milicia, así como que pudieran tener siervos cristianos a su servicio[132].

A partir de aquí, la cuestión estriba en dilucidar si todo lo que se afirma y ordena en esta ley trató de deshacer las medidas anteriores de Juan o si, por el contrario, tan solo una parte de sus disposiciones concernía a la legislación de este soberano. Un gran número de investigadores se han sumado a la primera posibilidad y de este modo han ofrecido un perfil de Juan cercano al anticlericalismo –debido a los recortes en sus privilegios –, pero por otro lado muy tolerante por cuanto concierne a los diversos cultos en general, a quienes habría concedido plena libertad religiosa[133]. En este sentido, Vito A. Sirago consideró que el nuevo emperador procedió a contentar a los nacionalistas de todas las tendencias, de tal manera que reconoció los derechos de los paganos y limitó los privilegios del clero cristiano, mediante la supresión de la audiencia episcopal y el sometimiento de los eclesiásticos a la jurisdicción secular; esto no significaba que Juan intentase hacer revivir un paganismo ya moribundo, pero para los católicos y filodinásticos tal actitud lo convertía en un enemigo, en un usurpador que debía ser combatido y eliminado[134].

No obstante, de una lectura atenta de la constitución que nos ocupa en estas líneas se desprende que solo la primera parte de ella atañe estrictamente a la política interna de Juan; es decir, todo aquello relativo a los privilegios eclesiásticos y a

132 Const. Sirmond. 6 (911–912): *priuilegia ecclesiarum uel clericorum omnium, quae saeculo nostro tyrannus inuiderat, prona deuotione reuocamus. Scilicet ut quidquid a diuis principibus singuli quique antistites inpetrarunt, iugi solidata aeternitate seruentur nec cuiusquam audeat titillare praesumptio, in quo nos nobis magis praestitum confitemur. Clericos etiam, quos indiscretim ad saeculares iudices debere deduci infaustus praesumptor edixerat, episcopali audientiae reseruamus, his manentibus, quae circa eos sanxit antiquitas. Fas enim non est, ut diuini muneris ministri temporalium potestatum subdantur arbitrio. Inl(ustris) itaque auctoritas tua omni aeuo mansura quae iussimus in prouinciarum missa notitiam praecipiet etiam sub poena sacrilegii custodiri, specialiter id inlustribus conprehensura praeceptis, ut in omnibus circa ecclesiastica priuilegia ueterum principum statuta seruentur. Diuersos uero episcopos nefarium Pelagiani et Caelestiani dogmatis errorem sequentes per Patroclum sacrosanctae legis antistitem praecipimus conueniri: quos quia confidimus emendari, nisi intra uiginti dies ex conuentionis tempore, intra quos deliberandi tribuimus facultatem, errata correxerint seseque catholicae fidei reddiderint, Gallicanis regionibus expelli adque in eorum loco sacerdotium fidelius subrogari, quatenus praesentis erroris macula de populorum animis tergeatur et futurae bonum disciplinae iustioris instituatur. Sane quia religiosos populos nullis decet superstitionibus deprauari, Manichaeos omnesque haereticos uel schismaticos siue mathematicos omnemque sectam catholicis inimicam ab ipso aspectu urbium diuersarum exterminari debere praecipimus, ut nec praesentiae quidem criminosorum contagione foedentur. Iudaeis quoque uel paganis causas agendi uel militandi licentiam denegamus: quibus Christianae legis nolumus seruire personas, ne occasione dominii sectam uenerandae religionis inmutent. Omnes igitur personas erroris infausti iubemus excludi, nisi his emendatio matura subuenerit.*

133 Pavirani 1848, 73–76; Seeck 1920, 90; Stein 1959, I, 283; Oost 1968a, 186; Atkinson 2020, 129.

134 Sirago 1961, 245–247; Sirago 1996, 53.

la audiencia episcopal, pero no lo atinente a las herejías y el paganismo[135]. Se trata precisamente de aquella porción de la ley que los compiladores del *Codex Theodosianus* retuvieron de la constitución enviada al *comes rerum priuatarum* Baso el 6 de agosto del 425; en ella, Valentiniano III ordenaba, en primer lugar, restablecer todos los privilegios de las iglesias, los cuales habían sido derogados por Juan – cuyo nombre no se menciona en el texto, donde se le alude tan solo como el *tyrannus* –; y, en segundo lugar, restaurar la audiencia episcopal, para que los ministros de los asuntos divinos no estuvieran sujetos a los poderes temporales[136].

Jean Gaudemet y Marcin Pawlak han interpretado el primer punto como la supresión de los privilegios eclesiásticos en el terreno fiscal[137]. Aunque el texto de la ley no lo afirma de una manera explícita, resulta muy posible que fuera de ese modo. Pawlak estima que Juan habría tomado esta decisión por el estado lamentable en que se hallaban las arcas públicas, especialmente en un momento en que se esperaba un ataque desde Oriente, había que enviar una expedición a Cartago – donde Bonifacio no reconocía la autoridad del nuevo emperador – y las Galias se mostraban asimismo muy conflictivas; las tropas disponibles no eran tantas como resultaría deseable y había que recurrir, por tanto, a la contratación de mercenarios. Juan tenía necesidad de dinero y pretendería conseguirlo haciendo que las iglesias volvieran a pagar impuestos[138]. Por tanto, aquí no podemos considerar que nos hallemos ante una política antieclesiástica.

En cambio, la supresión de la audiencia episcopal constituye sin duda la derogación de uno de los muchos privilegios de los que el clero católico disfrutaba desde la época de Constantino I. La pregunta que se nos plantea en este punto es por qué

135 En este sentido, Pawlak 2003, 135–136, quien – creemos que con acierto – señala que las primeras medidas legislativas de Valentiniano III estuvieron consagradas, además de a derogar la legislación de su predecesor, a restaurar y volver a poner en vigor las disposiciones de emperadores precedentes destinadas a perseguir a los enemigos de la ortodoxia católica (el maniqueísmo y otras herejías, como el pelagianismo), cuya observación en ningún momento había sido la principal preocupación del recién desaparecido Juan.

136 Cod. Theod. 16.2.47 (852): *priuilegia ecclesiarum omnium, quae seaculo nostro tyrannus inuiderat, prona deuotione reuocamus, scilicet ut quidquid a diuis principibus constitutum est uel quae singuli quique antistites pro causis ecclesiasticis inpetrarant, sub poena sacrilegii iugi solidata aeternitate seruentur. Clericos etiam, quos indiscretim ad saeculares iudices debere deduci infaustus praesumptor edixerat, episcopali audientiae reseruamus. Fas enim non est, ut diuini muneris ministri temporalium potestatum subdantur arbitrio. Et cetera.*

137 Gaudemet 1969, 133; Pawlak 2003, 135.

138 Es significativo que el destinatario de la ley de Valentiniano III fuera precisamente un *comes rerum priuatarum*, quien entre sus diversas responsabilidades tenía la obligación de reivindicar para el fisco determinados tipos de bienes (al respecto, véase Delmaire 1995, 121–122). Posiblemente, Juan encargó a este funcionario que recaudara ciertas tasas entre las iglesias, una orden revocada más tarde por su sucesor.

Juan adoptó esta medida. No podemos considerar que ni el emperador ni el Estado al que representaba ganasen nada directamente con ella, más allá de restar independencia a la Iglesia y de controlar más a sus miembros haciéndolos que estuviesen sujetos a los tribunales civiles. Se trató, en consecuencia, de una medida represiva. Ateniéndonos a lo que hemos visto hasta ahora, creemos que pudo suceder lo siguiente: en su elección, Juan recibió el apoyo del ejército, del Senado y de los funcionarios de la corte – o, al menos, de una parte considerable de cada una de estas instituciones, tal y como queda bien establecido en la documentación escrita –, pero las fuentes nada dicen acerca del reconocimiento explícito o implícito de las jerarquías eclesiásticas. Cabe la posibilidad de que los principales líderes de la Iglesia de Occidente no hubieran acogido con agrado el nombramiento del nuevo soberano y hubiesen manifestado en algún modo su adhesión a la facción filodinástica liderada por Gala Placidia. No olvidemos el ferviente catolicismo profesado por esta última, que sin duda se había materializado en más de una ocasión en donaciones y en la concesión de diversas prerrogativas. La política de Juan pudo representar, por tanto, una reacción a esta postura de las autoridades de la Iglesia[139]. Y, aunque como hemos dicho, no existe ningún elemento que pruebe que Juan otorgó formalmente libertad de culto al resto de sectas cristianas, una tal actitud encaja perfectamente con la hipótesis que acabamos de presentar. Es posible que el proceder en este terreno fuese tan solo de apatía y despreocupación; cuestiones políticas más urgentes ocuparían su mente en esos momentos.

d) Los conflictos en las Galias

La autoridad de Juan fue sin duda reconocida en las Galias, como se colige del hecho de que la ceca de Arlés acuñara moneda a su nombre. Sin embargo, esto no implicó que el nuevo soberano ejerciera el control sobre dicho territorio cómodamente y sin problemas. Algunos autores han especulado con que en esta zona existiese una facción filodinástica opuesta de manera abierta a Juan[140]; tal facción estaría

139 Gaudemet 1969, 134–135, relaciona esta medida de Juan con la política de diversos emperadores del siglo IV e inicios del V, que tendieron a recortar los excesivos privilegios que Constantino I había concedido a la Iglesia en materia judicial, pues esto podía «compromettre le pouvoir judiciaire de l'état». En este sentido, la política de Juan no habría diferido de la de otros soberanos anteriores. Por su parte, Atkinson 2020, 132–133, interpreta erróneamente (a la inversa) la legislación de Placidia y las afinidades de los eclesiásticos. En su opinión, en su ley del 9 de julio del 425, la Augusta castigó a la Iglesia por su apoyo a Juan mediante la revocación de las medidas por las que el «usurpador» había otorgado a los obispos amplios poderes judiciales en los territorios bajo su jurisdicción.

140 Sirago 1961, 271; Zecchini 1983, 135–136; Pawlak 2003, 137.

liderada por el obispo Patroclo de Arlés[141] – quien debía su cargo a la influencia de Constancio III – y Exuperancio[142], el prefecto del pretorio de las Galias – otro hombre de confianza del difunto esposo de Gala Placidia –. No obstante, y pese a la gratitud que Patroclo hubiera podido sentir hacia su antiguo benefactor e incluso pese al reconocimiento que Placidia le profesó más tarde[143], no existe nada en las fuentes que nos informe acerca de la actividad del prelado arelatense durante el año y medio del reinado de Juan. En consecuencia, resulta más probable que en esos momentos Patroclo hubiera decidido mostrar una actitud discreta y mantenerse en un prudente segundo plano antes que convertirse en el paladín de los intereses de la casa teodosiana de una manera temeraria. Tan solo tras la muerte de Juan, Patroclo volvió a recuperar protagonismo gracias a la influencia de la Augusta[144].

El caso de Exuperancio resulta mucho más complejo. Este era el prefecto del pretorio de las Galias, con residencia en Arlés, ciudad en la que, según diversas fuentes, fue asesinado por unos soldados sublevados en el año 424; Próspero de Aquitania, uno de los autores que nos relatan el suceso, añade que Juan dejó sin vengar esta muerte[145]. Lo escueto de la narración ha generado que los diversos investigadores que se han ocupado del caso lo hayan interpretado desde dos ópticas diferentes, en función del género de lealtad atribuida al prefecto. Algunos han estimado que Juan había nombrado a Exuperancio prefecto del pretorio de las Galias, y que este fue asesinado por los soldados por una razón desconocida; el hecho de que el emperador no vengase la muerte de su representante en territorio galo tan solo pondría de manifiesto su debilidad y su dificultad para controlar los territorios de fuera de Italia[146]. Otros investigadores, por el contrario, a partir de la identificación de este personaje con el agente de Constancio III que en el año 417 había acudido a restaurar el orden en la región de la Armórica tras la derrota de la bagauda[147], han

141 Acerca de Patroclo de Arlés, véase PCBE IV/2, 1437–1440, *Patroclus* 2.

142 Acerca de Exuperancio, véase PLRE II, 448, *Exuperantius* 2.

143 En este sentido, cabe recordar cómo Valentiniano III, sin duda influido por su madre Gala Placidia, reconoció los derechos de Patroclo como metropolitano sobre otras iglesias galas al hacer que los obispos pelagianos tuvieran que presentarse ante él para retractarse de sus creencias, como hemos visto en Const. Sirmond. 6 (911–912). Para Sirago 1961, 271, n. 2, este reconocimiento solo podía tener una explicación: «onde risultano l'azione impegnativa di Patroclo durante l'usurpazione Giovannea e la premura di Placidia nel ricompensare tempestivamente uno dei suoi più validi sostenitori».

144 Villegas Marín 2017, 315–316.

145 Prosp. chron. 1285 (s. a. 424) (470): *Exuperantius Pictauus praefectus praetorio Galliarum in ciuitate Arelatense militum seditione occisus est, idque apud Iohannem inultum fuit;* Chr. Gall. a. CCCCLII 97 (76)*: in Galliis Exuperantius prefectus a militibus interficitur.*

146 En este sentido, véanse: Seeck 1920, 90; Stein 1959, I, 283; Oost 1968a, 186.

147 Mencionado por Rut. Nam. 1.213–216 (12): *cuius Aremoricas pater Exuperantius oras / nunc postliminium pacis amare docet: / leges restituit libertatemque reducit / et seruos famulis non sinit*

sostenido que Exuperancio era un hombre fiel a la familia de Constancio III y que, por tanto, se erigió como otro de los líderes de la facción filodinástica en las Galias; en este caso, su asesinato a manos de unos militares respondería a los intereses del emperador, quien, en consecuencia, no habría tenido ningún empeño en castigar el crimen[148].

El asunto se vuelve todavía más complejo si relacionamos esta muerte con el asesinato de Gaudencio[149]. Este ostentaba el importante cargo de *magister equitum*[150] cuando, en la misma época del atentado contra Exuperancio, él mismo cayó también víctima de una sublevación militar en las Galias[151]. Giuseppe Zecchini juzga este episodio como una prueba de que tanto Gaudencio como su hijo Aecio se adhirieron a lo que este autor interpretó como una usurpación por parte de Juan: el primero, en tanto que comandante militar, hubo de afrontar la oposición del partido «lealista» liderado por Patroclo y Exuperancio. Este último fue asesinado por unos soldados sublevados, un crimen al que, según Zecchini, Gaudencio probablemente no fue ajeno. El asesinato del prefecto del pretorio no acabó con la oposición filodinástica, pues, concluye este investigador, el mismo Gaudencio murió en otra insurrección militar de signo opuesto en el mismo año 424 o inicios del 425[152].

No obstante, lo similar de ambas muertes y su coincidencia en el espacio y en el tiempo nos lleva a sospechar que los dos asesinatos formaron parte de un mismo

---

esse suis. No sabemos con qué función acudió Exuperancio para acometer esta misión; dado que Rutilio Namaciano afirma que llegó para «restituir las leyes y la libertad» tras las revueltas en la Armórica, no parece que se tratara de un cargo militar, sino civil; PLRE II, 448, *Exuperantius* 2, especula con la posibilidad de que pudiera tratarse del *uicarius Galliarum*.

148 En este sentido, véanse: Sirago 1961, 271; Zecchini 1983, 136; Pawlak 2003, 137.

149 Acerca de Gaudencio, el padre del famoso general Aecio, véase PLRE II, 493–494, *Gaudentius* 5.

150 Greg. Tur. hist. 2.8 (51) (citando a Renato Frigerido): *Gaudentius pater, Scytiae prouintiae primoris loci, a domesticatu exorsus militiam, usque ad magisterii equitum culmen profectus*. Como se puede observar, Frigerido se limita a decir que Gaudencio fue *magister equitum*, pero nada más, lo que ha dado lugar a diversas interpretaciones: PLRE II, 494, *Gaudentius* 5, y Zecchini 1983, 119, n. 17, estiman que se trata del cargo de *magister equitum per Gallias*, mientras que Bury 1920, 145, y Wijnendaele 2017, 470, n. 18, opinan que Gaudencio fue *magister equitum praesentalis*, a pesar de haber muerto en las Galias.

151 Chr. Gall. a. CCCCLII 100 (77): *Aetius Gaudenti comitis a militibus in Galliis occisi filius cum Chunis Iohani opem laturus Italiam ingreditur*; Merob. paneg. 2, 112–115 (15): *nam claro genitore satus – sed forte parentem / caedibus Arctois et iusta sorte potitum / callidus et falsa tectus prece perculit ensis / mercatum uita leti decus* (como se puede observar, Merobaudes parece sugerir que Gaudencio fue asesinado por un soldado que se acercó a él fingiendo presentarle una solicitud; al respecto, véase Clover 1971, 56).

152 Zecchini 1983, 119 y 135–136. En el mismo sentido, Pawlak 2003, 137–138, quien considera que este episodio muestra las profundas divisiones existentes en el seno del ejército romano acantonado en las Galias: la muerte de Exuperancio fue obra de la facción partidaria de Juan, mientras que la de Gaudencio se debió al partido hostil al nuevo emperador.

episodio. En nuestra opinión, Juan ni consintió ni fomentó el atentado contra Exuperancio. Este murió, muy posiblemente junto con Gaudencio, a manos de unos soldados en el marco de alguna sublevación militar cuya causa última se nos escapa, y que tal vez nada tuvo que ver con la oposición de ninguna facción filodinástica. Casi con total seguridad, Juan no castigó estos crímenes porque en esos momentos no disponía de suficientes efectivos para ello: una buena parte de sus tropas se había desplazado hasta África para enfrentarse a Bonifacio y las restantes fuerzas de las que disponía en Italia no eran lo suficientemente fuertes como para frenar la previsible invasión de los orientales (recordemos que Juan había tenido que recurrir a solicitar la ayuda de los hunos).

Juan no tenía motivos para desear la muerte de Exuperancio, ni siquiera en el hipotético – e improbable – supuesto de que este hubiera sido el líder de una facción filodinástica. Exuperancio era un prefecto del pretorio que dependía directamente del emperador; si este no hubiera sentido la suficiente confianza en él, podía haberlo destituido y sustituido por alguien de fidelidad probada. No olvidemos que el cargo de prefecto del pretorio era de carácter civil y que no tenía autoridad militar alguna, con lo que Exuperancio difícilmente hubiera representado una amenaza como posible dirigente de una insurrección militar[153]. En el asunto que nos ocupa, el mando de los ejércitos de las Galias estaba en manos de Gaudencio, cuya lealtad a Juan no ha sido cuestionada por ningún investigador contemporáneo. El monarca, por consiguiente, no tenía por qué temer a Exuperancio – ya que el poder militar estaba en manos de Gaudencio, un individuo leal al trono –, ni por qué desear su desaparición violenta; en el caso de que el prefecto del pretorio le hubiera resultado incómodo o poco fiable, habría bastado con sustituirlo en su cargo, y Exuperancio no habría tenido capacidad de reacción. Por tanto, cuanto acabamos de exponer descarta que Exuperancio hubiera sido asesinado por su oposición a Juan y nos lleva a reafirmarnos en nuestra hipótesis: tanto el prefecto del pretorio como el *magister equitum* cayeron ambos víctimas de una conjura militar – de causa desconocida[154] – que Juan se vio incapaz de castigar debido a su debilidad en territorio galo.

Los godos – entonces bajo la soberanía de Teodorico I – aprovecharon estos momentos de confusión para expandirse hacia el sur y atacar la importante ciudad de Arlés[155] en un asedio que se prolongó en el tiempo hasta más allá del reinado de

153 Recordemos que los usurpadores de época de Honorio fueron en su mayor parte generales que se hicieron con el poder gracias al apoyo de sus tropas.

154 Clover 1971, 56, especula con la posibilidad de que tal vez la sublevación de la soldadesca estallara a causa de la rígida disciplina impuesta a sus tropas por Gaudencio.

155 Delaplace 2015, 167–170, sostiene que los godos habían sido asentados en Aquitania como auxiliares por Constancio en el 418/419 con un doble objetivo: defender los intereses de Roma desde esa

Juan, cuando, gobernando ya Valentiniano III, fueron rechazados por las tropas de Aecio[156]. Este asalto también ha resultado controvertido en la historiografía actual. Según Vito A. Sirago, la ofensiva goda sobre Arlés ponía de manifiesto el poder efectivo de Gala Placidia, puesto que en opinión del erudito italiano este pueblo no habría realizado dicha irrupción sin su consejo o al menos sin su condescendencia; Sirago, además, al considerar a Exuperancio como el agente de Placidia en las Galias, puso en relación su asesinato con la agresión goda: el prefecto del pretorio habría estado secretamente de acuerdo con los godos, quienes se arrojarían sobre la capital administrativa gala para defender los intereses de Placidia; al matarlo, los soldados romanos «prendevano posizione contro i barbari e ottenevano l'approvazione di Ravenna»[157].

Sin embargo, como han señalado otros muchos autores, resulta muy improbable que los godos que se hallaban bajo las órdenes de Teodorico I fuesen hasta tal punto fieles a su antigua reina; si decidieron atacar una ciudad romana, esto se debió a diversos factores que iban mucho más allá de defender los derechos de Placidia: la muerte de Honorio y el ascenso al poder de Juan les proporcionó la excusa perfecta para romper el *foedus* que tenían con Roma, y de este modo aprovecharon la caótica situación en la que se encontraría la ciudad de Arlés tras el asesinato de Exuperancio y de Gaudencio para atacarla y de este modo ampliar el territorio que controlaban. La prueba de que no respaldaban los intereses de Placidia se descubre en el hecho de que tras la llegada de Valentiniano III al poder continuaron mostrando una actitud hostil y prosiguieron su asedio a Arlés hasta que Aecio logró rechazarlos con sus tropas[158].

---

zona y evitar que llegasen al Mediterráneo con el fin de aislarlos de los centros de poder romano, especialmente los puertos mercantes y Arlés. De hecho, esta autora destaca la gran importancia estratégica, política y económica que poseían Arlés y Marsella, lo que explica el interés que estas suscitaban tanto por parte de Rávena como de los godos y las posteriores acciones de estos.

156 Prosp. chron. 1290 (s. a. 425) (471): *Arelas nobile oppidum Galliarum a Gothis multa ui oppugnatum est, donec inminente Aetio non inpuniti abscederent*; Chr. Gall. a. CCCCLII 102 (77): *Arelas a Gothis per Aetium liberatur*; Isid. orig. 23 (208): *Arcilas nobilissimum Galliae oppidum multa ui obsessum oppugnat. A cuius obsidione inminente uirtute Aetii Romanae militiae ducis non inpunitus abscedit*.

157 Sirago 1961, 248 y 270–271. En el mismo sentido Atkinson 2020, 129, quien considera que la agresión goda sucedió a petición de Gala Placidia e insiste en que «many barbarian tribes were still loyal to her».

158 Oost 1968a, 186–187; Zecchini 1983, 136; Pawlak 2003, 138. Por su parte, Delaplace 2013, 36, y Delaplace 2015, 186–187, encuentra probable que los godos – que, en su opinión, nunca reconocieron el gobierno de Juan – aprovecharan esta situación de gran desorden político para presionar sobre Arlés e intentar así obtener un estatus más interesante que el de tropas auxiliares y «pour se faire reconnaître par le pouvoir impérial que représentait encore difficilement Galla Placidia». No obstante, la influencia que Placidia podía ejercer desde Constantinopla en estos momentos debía

e) La expedición a África

La situación en África resultaba todavía más complicada. Este territorio se hallaba bajo el control del *comes Africae* Bonifacio. Como ya hemos tenido oportunidad de ver, este era el principal aliado de Gala Placidia. Tras el destierro de la Augusta a Constantinopla, Bonifacio le siguió siendo leal y la apoyó financieramente. Sin duda, tras la proclamación de Juan, Bonifacio se negó a reconocer la autoridad del nuevo emperador. Aunque ninguna fuente lo confirma, resulta casi seguro que decidió minar su posición y crearle problemas en Italia mediante la suspensión del envío de grano africano; de hecho, no era la primera vez que los barcos que debían proporcionar la anona a Roma quedaban detenidos en Cartago, lo que garantizaba inevitables disturbios en la Urbe[159].

Las fuentes, en cambio, se muestran explícitas al mencionar que Juan envió una expedición militar a África a fin de combatir a Bonifacio y recuperar este territorio. Aquí el emperador demostró una pobre estrategia militar, dado que al actuar de este modo dividió sus propias fuerzas y dejó desprotegida a Italia, cuando la invasión de los orientales parecía ya algo seguro[160]. No obstante, y en el caso de que verdaderamente Bonifacio hubiera bloqueado los envíos de grano, Juan no tenía muchas más opciones de acción; la alternativa era afrontar una grave crisis alimentaria en Roma y los consiguientes e inevitables tumultos.

---

ser mínima, y, por otro lado, Teodosio II no debía estar muy interesado en los asuntos de las Galias. En cambio, para Wolfram 1988, 175; Heather 1996, 185, y Ward-Perkins 2007, 92, la intención de los godos era claramente expansionista: arrebatar al Imperio más tierras o más recursos (aunque Heather 1996, 186, estima también que, dada la importancia de Arlés como sede de la prefectura gala, al amenazarla los godos buscaban obligar al Imperio a ceder a sus demandas).

159 La mayor parte de los investigadores están de acuerdo en considerar que Bonifacio detuvo el tráfico naval que debía llevar el grano hasta Italia y de esta manera perjudicar el gobierno de Juan; al respecto, véanse: Seeck 1920, 91; Bury 1923, 223; Sirago 1961, 246; Oost 1968a, 187; Pawlak 2003, 136; Sivan 2011, 90; Lawrence 2013, 246. No obstante, Stein 1959, I, 282, situaba esta interrupción del envío de grano antes de la proclamación de Juan; según su hipótesis, tras la muerte de Honorio, Teodosio II habría pretendido gobernar todo el Imperio en solitario y para ello habría pactado con Castino, a quien habría concedido el consulado para el año 424; con esto, habría marginado por completo a Placidia y a su hijo y provocado la reacción de Bonifacio, firme partidario de la Augusta, que como respuesta habría cortado el suministro de grano a Italia; a su vez, los itálicos habrían respondido con la proclamación de Juan. En este mismo sentido, Zecchini 1983, 133–134; Wijnendaele 2015, 59–61; Wijnendaele 2019, 316–318; Atkinson 2020, 125–126. Que Bonifacio hubiera detenido el envío de grano desde África antes de la accesión imperial de Juan y que esta acción hubiera influido en precipitar dicho nombramiento es una hipótesis también perfectamente plausible.

160 Prosp. chron. 1286 (s. a. 424) (470): *quo tempore Iohannes, dum Africam, quam Bonifatius obtinebat, bello reposcit, ad defensionem sui infirmior factus est*. Respecto a esta expedición, véanse: Pavirani 1848, 77–78; Seeck 1920, 91; Stein 1959, I, 282; Sirago 1961, 246–247; Oost 1968a, 187; Zecchini 1983, 133–135; Pawlak 2003, 136–137; Wijnendaele 2015, 61–63; Ravegnani 2017, 65; Atkinson 2020, 129.

Según la *Chronica Gallica a. CCCCLII*, el encargado de dirigir esta expedición fue el general de origen godo Sigisvuldo[161], y son varios los autores contemporáneos que han seguido de manera literal esta lectura[162]. Sin embargo, debemos tener en cuenta diversas consideraciones al respecto y ser como mínimo cautos ante esta noticia. Por un lado, hay que recordar que esta fuente ofrece una cronología muy problemática y con muchos errores, especialmente por cuanto concierne a acontecimientos anteriores al 424 y sobre todo acaecidos fuera de la Galia[163]; por otro lado, debemos tener presente la noticia de Próspero, relativa al 427, según la cual Sigisvuldo fue enviado a África para combatir a Bonifacio durante la guerra que en ese año enfrentó al *comes Africae* y a Félix – en aquel entonces, el hombre fuerte en Italia –, tras la derrota de los generales de este último a manos de Bonifacio[164]. Esto ha llevado a diversos autores a considerar que Sigisvuldo tan solo acudió a África en este momento, y que la noticia de la *Chronica Gallica a. CCCCLII* en realidad haría referencia a esta misión; el anónimo cronista erró al ubicar esta entrada en el 424, cuando el episodio histórico se produjo en el 427[165]. Aunque verdaderamente nada impide que Sigisvuldo hubiera sido enviado contra Bonifacio en dos ocasiones diferentes, en el 424 y en el 427[166], resulta extraño que en el 427 se hubiera pensado para dirigir una expedición militar en un individuo que había fracasado tres años antes ante el mismo enemigo y sobre el mismo escenario. En consecuencia, es preciso ser precavidos y mantener un prudente interrogante[167].

161 Chr. Gall. a. CCCCLII 96 (77): *Sigisuuldus ad Africam contra Bonifacium properauit*. Acerca de este personaje, véase PLRE II, 1010, *Fl. Sigisuultus*.

162 De Lepper 1941, 43; Oost 1968a, 187; Zecchini 1983, 135; Atkinson 2020, 129.

163 Muhlberger 1990, 146–152.

164 Prosp. chron. 1294 (s. a. 427) (472): *bellique contra Bonifatium coepi in Segisuultum comitem cura translata est*.

165 Schmidt 1942, 57; Muhlberger 1990, 171, n. 77; Wijnendaele 2015, 63. Mismo juicio en la PLRE II, 1010, *Fl. Sigisuultus*.

166 Esta es la opinión de Oost 1968a, 187, n. 68.

167 Por otro lado, según Maenchen-Helfen 1973, 76–77, entre las tropas enviadas a África contra Bonifacio también había contingentes hunos. La fuente aducida, sin embargo, es una carta apócrifa de Agustín a Bonifacio, la cual presenta muy poca verosimilitud histórica: Ps. Aug. epist. 4 (1095); puede leerse una crítica a la presencia huna en esta expedición en Bonis 2018, 131–132 y 152. Esta epístola y la siguiente (Ps. Bonif. epist. 5 [1095–1096]) tratan acerca de la llegada a África de un comandante herético – con toda probabilidad Sigisvuldo – acompañado de sus tropas; mientras que el pseudo Agustín pide la paz, el pseudo Bonifacio promete la victoria. Clover 1980, 80, y Bonis 2018, 128–132 y 151, opinan que las misivas refieren la llegada de Sigisvuldo y del obispo arriano Maximino a África en el 427. Aunque la epístola 5 menciona a un ignoto *tyrannus* (vocablo utilizado usualmente para referirse a un usurpador), no debemos olvidar que este término poseía una variada gama de acepciones; así, Bonis 2018, 133–134, especula con la posibilidad de que se estuviera apuntando aquí a Félix.

En este asunto, también resulta muy sugerente la propuesta de Jeroen W. P. Wijnendaele, quien estima como probable que esta campaña le hubiera sido encomendada a Castino: de los hombres de confianza de Juan, Gaudencio se hallaba en la Galia y Aecio había marchado en busca de los hunos; Castino, el *magister militum*, parecería el más indicado para liderar una misión de tal calibre. Además, si era cierto que Castino fracasó en parte en el 422 frente a los vándalos por culpa de Bonifacio, entonces no sería difícil imaginárselo ansioso por vengarse de este último[168].

Las fuentes no nos informan acerca del resultado de la empresa, pero teniendo en cuenta que más adelante continuamos documentando a Bonifacio al frente del gobierno de África, debemos inferir que la misión constituyó un rotundo fracaso. De hecho, el único resultado constatado fue el amurallamiento de la ciudad de Cartago llevado a cabo para resistir mejor cualquier tipo de ataque[169].

f) Los fastos de los años 424 y 425

Se conocen los cónsules de Occidente, nombrados por el emperador, para los años 424 y 425 gracias a que fueron recogidos en los fastos de algunos cronistas y a que aparecen mencionados en la documentación epigráfica. Ya hemos hecho alusión anteriormente al caso de Castino, el cónsul de Occidente en el 424, y a la polémica surgida en la historiografía contemporánea acerca de que hubiera sido nombrado cónsul por Teodosio II con el objetivo de comprar su favor; como hemos podido comprobar, se trata de una hipótesis errónea. Seguramente Castino fue nombrado cónsul por Juan para el 424 a finales del año anterior, no mucho después de que este último alcanzara la púrpura[170]. El nuevo soberano estaría agradeciendo con este

168 Wijnendaele 2015, 63.

169 Chr. Gall. a. CCCCLII 98 (77): *muro Cartago circumdata, quae ex tempore, quo uetus ilia destructa est, sanctione Romanorum, ne rebellioni esset munimentum, muris non est permissa uallari.* Al respecto, véanse: Oost 1968a, 187; Pawlak 2003, 137.

170 El consulado de Castino está documentado en diversos fastos consulares; a título de ejemplo, pueden consultarse: Prosp. chron. 1284 (s. a. 424) (470) (*Castino et Victore*); Vict. Aquit. curs. pasch. s. a. 424 (720) (*Castino u*[*iro*] *c*[*larissimo*] [en ms. *Q*], *Castino et Victore* [en mss. *GLS*]); Cycl. pasch. ann. LXXXIIII, s. a. 424 (743) (*Fl*[*auio*] *Castino u*[*iro*] *c*[*larissimo*]); Cons. Const. s. a. 424 (244) (*Castino et Victore*); Fast. Aug. s. a. 424 (385) (*Castino et Victorino*); Cassiod. chron. 1208 (s. a. 424) (155) (*Castinus et Victor*); Fast. Par. s. a. 424 (162) (*Castino u*[*iro*] *c*[*larissimo*]). Asimismo, también se documenta en algunas inscripciones, tanto de Roma como de otros territorios itálicos; a modo de ejemplo, véanse: ICVR n.s. VI 17253 [procedente de Roma]: *bene merenti Proiecto qui uixit ann(os) / pl(us) m(inus) LV depositus XIII Kal(endas) Iun(ias) Castino cons{s}(ule)*; CIL V 6281 [procedente de Milán]: *b(onae) m(emoriae) / hic requiescit in pace Vrsici*[*nus*] */ ciues Tarrisianus qui uixit an/nos XXXXVI m(enses) VIIII depositus s(ub) d(ie) / VIII K(a)l(endas) Decemb(res) Castino u(iro) c(larissimo) / con-*

acto el apoyo brindado por el general en su proclamación y le reconocería como uno de los pilares fundamentales de su gobierno[171]. El consulado de Castino, como cabía esperar, no fue aceptado en Oriente. La corte de Bizancio consideraba a Juan un usurpador, por lo que no concedía validez alguna a ninguno de sus actos. Como respuesta, Teodosio II nombró a Víctor cónsul *sine collega* en Constantinopla.

Al año siguiente, Juan ocupó personalmente la más alta de las magistraturas, algo habitual entre los emperadores[172]. No nombró a ningún colega, tal vez porque todavía tenía esperanza de llegar a un acuerdo con Constantinopla y pensaba reconocer al cónsul oriental, o tal vez porque aun considerando rotas las relaciones con Oriente no se preocupó de nombrar al segundo cónsul y decidió ocupar el consulado en solitario. Por su parte, Teodosio II reaccionó con una respuesta todavía más contundente y que demostraba que para él no existía de momento más autoridad en el Imperio que la suya propia: nombró como cónsules para el 425 a él mismo (Oriente) y al joven Valentiniano César (Occidente).

Estos consulados de Castino y de Juan nos llevan a plantearnos otra reflexión: como es bien sabido, la toma de posesión de esta magistratura se celebraba con la organización de una espectacular *editio* con juegos en el circo y en el anfiteatro[173] y de la que constituyen un magnífico testimonio los lujosos dípticos consulares realizados en marfil y que servían para conmemorar esta importante efeméride[174]. Desconocemos cómo se desarrollaron estos espectáculos en el caso de Castino y de Juan, si fueron más o menos fastuosos o si tuvieron lugar en Roma o en Rávena. No obstante, es seguro que se llevaron a cabo, pues esto contribuía a ofrecer una imagen de normalidad ante todo el pueblo precisamente en un período que se

sul(e). Al respecto, véanse: Clinton 1850, 201; Bagnall et al. 1987, 382 (con una amplia selección de inscripciones en las que se documenta este consulado).

171 En contra, Lawrence 2013, 248–249. Como ya hemos visto, Lawrence admite que Castino había sido designado cónsul por Juan, aunque niega que lo hiciera por agradecimiento por su ayuda en su ascenso al trono. En opinión de este autor, Juan estaba falto del apoyo de otras instituciones de poder, como el Senado o el ejército, lo que le llevó a buscar el favor de ambos grupos. En consecuencia, la designación de Castino como cónsul pudo ser la forma que Juan tuvo de ganarse la adhesión del ejército.

172 El consulado de Juan se halla tan solo documentado en una única inscripción: ICVR n.s. II 4885: *consulatu Iohanni Aug(usti) // Hic requiescit Datiua / dep(osita) VI Kal(endas) Feb(ruarias) in pace / cum prima Datiuae suboles monstraret gaudia cara / cur subito lacrimas non gaudia redes / non ita uota tua meruerunt spectare parentes / et Basilia soror eius hic requiescit dep(osita) V Idus / Martias in pace*. Al respecto, véanse: Clinton 1850, 137; Bagnall et al. 1987, 384.

173 Meslin 1970, 53–70.

174 Acerca de los dípticos consulares, véase el clásico estudio de Delbrueck 1929.

aventuraba convulso; además, la celebración de estas *editiones* resultaba un componente imprescindible de la conocida política imperial del *panem et circenses*[175].

Hay constancia en las fuentes de que, en efecto, las *editiones* senatoriales en época de Juan todavía eran espectáculos magníficos. En un pasaje de su narración histórica, Olimpiodoro trató acerca de las grandes fortunas existentes en Roma en el paso de la cuarta a la quinta centuria. A fin de ilustrar mejor sus aseveraciones, el historiador de Tebas comparó las *editiones* ligadas a la pretura de tres importantes senadores de su tiempo, presentando el gasto de cada político en una escala ascendente: Probo gastó 1.200 libras de oro; Símaco (calificado de senador de mediana fortuna), 2.000 libras de oro; y Máximo, 4.000 libras de oro[176]. Es el primero, precisamente, el que nos interesa en este caso, puesto que Olimpiodoro afirmó explícitamente sobre él que desempeñó la pretura durante el reinado de Juan[177]. Esto

175 Acerca de las *editiones* senatoriales durante la Antigüedad Tardía, véase Jiménez Sánchez 2010, 211–239.

176 Olymp. fr. 41.2 (204 y 206): καὶ ὅτι Πρόβος ὁ παῖς Ὀλυβρίου τελέσας τὴν οἰκείαν πραιτοῦραν κατὰ τὸν καιρὸν τῆς Ἰωάννου τυραννίδος, δώδεκα κεντηνάρια χρυσίου ἀνήλωσε. Σύμμαχος δὲ ὁ λογογράφος, συγκλητικὸς ὢν τῶν μετρίων, πρὶν ἢ τὴν Ῥώμην ἁλῶναι, τοῦ παιδὸς Συμμάχου πραιτοῦραν τελοῦντος κ’ κεντηνάρια ἐδαπάνησε· Μάξιμος δέ, εἷς τῶν εὐπόρων, εἰς τὴν τοῦ υἱοῦ πραιτοῦραν μ’ κατεβάλετο κετηνάρια.

177 Es prácticamente nada lo que sabemos acerca de este Probo (PLRE II, 910, *Probus* 2), más allá de lo dicho por Olimpiodoro en el fragmento reproducido en la nota anterior (y que proviene de la *Bibliotheca* del patriarca Focio), un texto que nos ofrece el nombre del personaje, el de su padre y lo gastado en su *editio praetoria* en época de la «tiranía» de Juan. Un dato fundamental a fin de establecer su identidad es el nombre del padre. Ahora bien, el pasaje en cuestión procede de dos manuscritos principales por completo independientes uno del otro: el ms. *Marcianus* 450 (siglo X), que proporciona la forma *Olympius*, y el ms. *Marcianus* 451 (siglo XII), que muestra la forma *Alypius*. Dado que no conocemos a ningún aristócrata de esta época llamado Olimpio (PLRE II, 802, *Olympius* 3), muchos investigadores se han visto en la necesidad de corregir esta lectura por Olibrio, y así lo han identificado con Anicio Hermogeniano Olibrio (PLRE I, 639–640, *Anicius Hermogenianus Olybrius* 2), cónsul en el 395 y probablemente padre de Anicio Probo (PLRE II, 911, *Anicius Probus* 7), al que se ha identificado, por tanto, con el Probo mencionado por Olimpiodoro; ambos eran miembros de la inmensamente rica familia de los Anicios, pero esto es algo que no cuadra con lo sostenido por Olimpiodoro, cuando citó a Probo como un ejemplo de gasto relativamente modesto. Esta corrección del texto, por otro lado, es la que ha pasado a la mayor parte de las ediciones de Olimpiodoro, incluida la de Roger C. Blockley que reproducimos en la nota anterior. Sin embargo, como ha señalado Alan Cameron (1984, 194–195) la lectura del ms. *Marcianus* 451 resulta perfectamente aceptable y con toda probabilidad debe ser preferible a la del ms. *Marcianus* 450. En este caso, Alipio podría identificarse con Faltonio Probo Alipio (PLRE I, 49, *Faltonius Probus Alypius* 13), cónsul en el 391 (identificación realizada ya con anterioridad por Zecchini 1981, 125; Zecchini 1983, 134); su hijo, el Probo mencionado por el historiador de Tebas, sería solo conocido por esta fuente. Con todo, y como precisa Cameron (1984, 196), la intención de Olimpiodoro era mostrar los diferentes niveles de gasto en algunas familias ricas de Roma, de menor a mayor grado: Probo sería un aristócrata de fortuna modesta (algo que no encaja con un miembro de los Anicios), Símaco es

implica que Probo fue uno de los pretores de Roma del año 424 o bien del 425. A diferencia de otros pretores, que desempeñaban la magistratura durante la adolescencia, por lo que eran sus padres quienes debían asumir la organización y financiación de sus *editiones* – tal y como también especifica Olimpiodoro –, en el caso de Probo este seguramente contaba ya con la suficiente edad como para encargarse personalmente de la tarea. La cantidad gastada, 1.200 libras de oro, tal vez pueda resultar modesta si la comparamos con la empleada por Símaco o por Máximo en las *editiones* de sus hijos, pero aun así era una cifra enorme que permitía presentar unos juegos extraordinarios con los que festejar la toma de posesión del cargo[178].

6. La caída de Juan

Como ya hemos visto, Juan fue proclamado emperador en Roma. Sin embargo, en algún momento que no podemos precisar con exactitud, decidió trasladarse a Rávena. Seguramente lo hizo tras el regreso de la embajada fallida a Constantinopla, cuando se hizo patente que no podía esperar de Oriente más que una respuesta agresiva[179]. Ante la inevitabilidad de una guerra con las tropas bizantinas, Rávena se presentaba como la mejor opción, como ya se había puesto también de manifiesto en época de Honorio, cuando este la escogió como su nueva sede imperial en el 402. Esta ciudad se hallaba rodeada de ciénagas y terrenos pantanosos que la convertían en un emplazamiento prácticamente inexpugnable; asimismo, su puerto, Classe, formaba parte de una amplia red de comunicaciones marítimas y le proporcionaba un fácil aprovisionamiento[180].

---

calificado de «medianamente rico» y Máximo sería muy rico. Por tanto, y en palabras de Cameron (1984, 196), «Alypius [...] makes a perfect beginning for his series. Of distinguished birth, brother of a consul, related by marriage to the Anicii, and doubtless very comfortably off. But nowhere near in the front rank».

178 Hemos de tener en cuenta que en esos momentos, en Constantinopla los pretores gastaban en sus juegos algunos centenares de libras de plata, mientras que en Roma esta cifra acostumbraba a elevarse a diversos miles de libras de oro. Al respecto, véase Jiménez Sánchez 2010, 232–239, especialmente 238.

179 Según Pavirani 1848, 79, Juan se refugió en Rávena por temor al partido de Placidia, formado, según este autor, por los principales miembros del Senado de Roma y los eclesiásticos, a quienes el «usurpador» había despojado de sus antiguos privilegios. Aunque existen evidencias documentales (como ya hemos tenido oportunidad de ver) de que Juan recortó algunas de las prerrogativas de la Iglesia (caso de la audiencia episcopal), nada hay en las fuentes que indique que hizo lo propio con la clase senatorial.

180 A las razones estratégicas relacionadas con una óptima defensa y un cómodo abastecimiento, se han añadido otros motivos que pudieron estar tras la decisión de escoger Rávena como nueva

Por otro lado, en Constantinopla ya se había decidido que una intervención militar en Occidente resultaba imprescindible si se deseaba expulsar a Juan del trono[181]. El hecho de que tuviera frentes abiertos en la Galia y en África, y de que solo controlara Italia[182], debió sin duda precipitar la decisión de enviar una expedición armada contra él. Aunque las fuentes antiguas no mencionan la existencia de negociaciones entre Teodosio II y Gala Placidia, resulta evidente que estas debieron existir[183], especialmente si tenemos en cuenta el alto precio que Occidente hubo de pagar para obtener la ayuda de Bizancio: la entrega del Ilírico[184]. A cambio, Placidia recuperaba el título de augusta y Valentiniano el de *nobilissimus puer*, que ya habían obtenido anteriormente por parte de Honorio[185] pero que no habían sido reconocidos por Oriente y que con seguridad perdieron cuando se exiliaron en Bizancio[186]. El pacto se selló, cómo no, mediante los esponsales de Valentiniano (entonces de cinco años de edad) y la pequeña Eudoxia[187] (la hija de Teodosio II y Eudocia, quien en aquellos días era una niña de tan solo dos años)[188]. El matrimonio no se llevó a cabo hasta algún tiempo después (en el 437), cuando Valentiniano III se hallaba sólidamente asentado en el trono de Roma[189].

---

sede por parte de Honorio: esta ciudad se hallaba mejor comunicada con Constantinopla que Roma y además su falta de un pasado pagano excesivamente manifiesto la convertían en el emplazamiento idóneo para que Honorio pudiera erigir su nueva capital cristiana. Al respecto, véanse: Deliyannis 2010, 46–48; Herrin 2020, 10–11.

181 Esta fue la última intervención militar de Bizancio en Occidente con el objetivo de desalojar del trono a un individuo tenido por usurpador; en adelante, se buscaría este propósito sobre todo por medios diplomáticos. Al respecto, véase Szidat 2010, 275 y 347.

182 Según Bury 1923, 223, Juan no obtuvo reconocimiento en Roma, pese a que fue en esta ciudad donde asumió la púrpura. No obstante, no hay nada firme en las fuentes que permita mantener dicha aseveración.

183 Esta es la opinión de: Sirago 1961, 248; Pawlak 2003, 138; Lawrence 2013, 250–251; Atkinson 2020, 128–129.

184 Cassiod. var. 11.1.9 (423): *(Placidia) nurum denique sibi amissione Illyrici comparauit factaque est coniunctio regnantis diuisio dolenda prouinciis.* Sobre la entrega del Ilírico a cambio de la ayuda oriental (cesión formalizada probablemente en el año 437), véase MacGeorge 2003, 34–37, quien repasa las evidencias directas y una extensa lista de evidencias indirectas para probar que el Ilírico occidental pasó formalmente a la administración del Imperio oriental en esta ocasión. Véanse también: Stein 1914 (quien analiza la compleja situación territorial del Ilírico a lo largo del siglo V); Wozniak 1981, 357–358; Sarantis 2019, 500 y 515.

185 Olymp. fr. 33.1 (196).

186 Olymp. fr. 43.1 (206).

187 PLRE II, 410–412, *Licinia Eudoxia* 2.

188 Marc. Com. s. a. 424.2 (76).

189 Marc. Com. s. a. 437 (79); Chr. Pasch. s. a. 437 (1, 582); Iord. Rom. 329 (42) (tal vez fue en ocasión de esta boda cuando, según explicita Jordanes, se hizo efectiva la entrega del Ilírico); Ioh. Mal. 14.7 (276); Theophan. Conf. chron. AM 5926 (1, 92).

La expedición fue encomendada a Ardabur[190], *magister militum*, quien además acababa de obtener importantes victorias sobre los persas; Aspar[191], su hijo, y Candidiano[192] (este último únicamente es mencionado por Olimpiodoro)[193]. Gala Placidia y Valentiniano también fueron invitados a desplazarse a Occidente sin esperar a ver cuál era el resultado de la invasión, tal vez porque la corte de Bizancio consideró más apropiado que los mayores interesados se hallaran cerca del escenario de las operaciones, o tal vez porque la presencia de Placidia empezaba a resultar incómoda en Constantinopla[194]. Sea como fuere, la Augusta y su hijo se desplazaron hasta Tesalónica[195], seguramente siguiendo la ruta de la vía Egnatia. El *magister officiorum* Helión[196] se trasladó también hasta esta ciudad y una vez allí invistió al pequeño Valentiniano con los ropajes y las insignias de césar el 23 de octubre del 424[197]. Como vemos, para esta ocasión Teodosio II recuperó un título que desde el siglo II designaba al heredero del trono, pero que sin embargo había caído en desuso durante la segunda mitad del siglo IV (no lo documentamos después de Juliano, salvo en el caso del usurpador Constantino III cuando nombró césar a

190 PLRE II, 137–138, *Fl. Ardabur* 3.

191 PLRE II, 164–169, *Fl. Ardabur Aspar* 3.

192 PLRE II, 257, *Candidianus* 3.

193 Olymp. fr. 43.1 y 2 (206); Sokr. 7.23.4 (371); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Marc. Com. s. a. 425.1 (76); Prok. BV 1.3.8 (320); Iord. Rom. 328 (42); Ioh. Mal. 14.7 (275); Ioh. Ant. fr. 221 (400); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076).

194 Acerca de la frialdad con que la corte bizantina acogió a Placidia y a su hijo, véanse: Stein 1951, I, 282; Sirago 1961, 238 y 247; Oost 1968a, 176 y 178; Zecchini 1983, 133; Demougeot 1985, 195; Sirago 1996, 51; Lawrence 2013, 235; Busch 2015, 97; Salisbury 2015, 134; Wijnendaele 2015, 56; Atkinson 2020, 124–125.

195 Seeck 1920, 91, interpreta esta marcha a Tesalónica como un destierro de la corte oriental que Teodosio II habría impuesto a Placidia y a sus hijos; en opinión de este autor, el basileo, cansado de las presiones de su tía para que sentara en el trono de Occidente a Valentiniano, la habría alejado de Constantinopla, y tan solo posteriormente, cuando observó que Juan se quedaba sin apoyos, se habría decidido a intervenir, a declarar usurpador a Juan y a secundar las pretensiones de su primo.

196 PLRE II, 533, *Helion* 1.

197 Olymp. fr. 43.1 y 2 (206); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Prosp. chron. 1286 (s. a. 424) (470); Ydat. 75 (88) (sitúa la elevación de Valentiniano al rango de césar en Constantinopla, no en Tesalónica); Marc. Com. s. a. 424.2 (76); Cassiod. chron. 1209 (s. a. 423) (155); Iord. Rom. 327 (42). Respecto a la fecha, véase CIL I^2 275 (calendario de Polemio Silvio, del año 448/449): *natalis Valentiniani purpurae*. Acerca de este episodio, véanse: Pavirani 1848, 78 (quien erróneamente afirma que Valentiniano fue proclamado augusto en Tesalónica, en vez de césar); Seeck 1920, 92; Bury 1923, 222; Stein 1959, I, 283; Sirago 1961, 249–250; Oost 1968a, 183; Matthews 1975, 380; Zecchini 1983, 136; Demougeot 1985, 195; Sirago 1996, 55; Blockley 1998, 136; Pawlak 2003, 141; Lawrence 2013, 251–252; Salisbury 2015, 139; Ravegnani 2017, 65; Atkinson 2020, 128.

su hijo Constante en el año 408)[198]. Su empleo ahora tenía una clara intencionalidad por parte del basileo oriental: si la expedición tenía éxito, Valentiniano podía recibir sin problemas la categoría de augusto tras la derrota de Juan (como efectivamente sucedió); pero si Teodosio II nombraba augusto a su primo y luego la misión resultaba un fracaso, el regreso de Valentiniano a Constantinopla podía generar la incómoda situación de dos augustos en Oriente; la concesión de un rango inferior evitaba el peligro de que se produjera este escenario[199]. Resulta llamativo asimismo que esta ceremonia se hubiera llevado a cabo en Tesalónica, en vez de en la capital oriental, pero si se hizo de este modo tal vez se debió a que fue en esta importante ciudad donde Placidia y su hijo se reunieron con el grueso de las tropas y con seguridad interesaba escenificar la proclamación de Valentiniano como nuevo césar ante toda la milicia[200].

Desde Tesalónica, las fuerzas orientales prosiguieron hacia el norte atravesando Panonia (tal vez hasta Sirmio) para alcanzar finalmente Salona[201]. En este punto, las fuentes difieren en torno al momento en que fue conquistada esta ciudad. Como ya hemos tenido ocasión de ver, según Sócrates, Teodosio II envió en secreto tropas para ocupar Salona en cuanto conoció la muerte de Honorio y antes de anunciar el deceso, de modo que solo lo hizo público tras haberse asegurado el control de este importante enclave estratégico (por tanto, antes de la proclamación de Juan)[202]. En cambio, Olimpiodoro narra que Salona fue asaltada y tomada por la

198 PLRE II, 310, *Constans* 3; II, 316–317, *Fl. Claudius Constantinus* 21.

199 Seeck 1920, 92; Oost 1968a, 184; Pawlak 2003, 141; Lawrence 2013, 251–252.

200 Durante este tiempo, se acuñó en Tesalónica una breve serie de sólidos que mostraban en el reverso la leyenda GLOR(ia) ORVI-S (*sic*) TERRAR(a) y al emperador Teodosio II en pie sujetando un globo rematado por una cruz; Kent 1994, 76 y 257, n.º 232. Esta serie fue pronto sustituida por una nueva que tenía como objetivo difundir con rapidez el nuevo estatus de Valentiniano como césar. En su reverso se lee la leyenda SALVS REI – PVBLICAE y se observa a Teodosio II como augusto sentado en un alto trono y a su lado, en pie, a Valentiniano como césar, en una posición claramente subordinada al primero; ambos visten ropas consulares y sujetan en sus manos la *mappa* y el cetro cruciforme. Estas monedas se acuñaron en Constantinopla (CONOB), aunque una serie con el mismo tipo y leyenda (aunque con la marca de ceca AQ COMOB) se fabricó igualmente en Aquilea después de la toma de esta ciudad; pese a que esta serie también tuvo una vida muy corta, se elaboró en grandes cantidades, lo que parece indicar que se utilizó para financiar la expedición destinada a derrocar a Juan y conquistar Italia; Kent 1994, 77, 155 y 357, n.º 1805–1807. Véanse también: Oost 1968a, 183–184; Pawlak 2003, 141; McEvoy 2013, 230–231.

201 Olymp. fr. 43.2 (206–208); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076). En contra, Salisbury 2015, 139–140, quien opina que las tropas prosiguieron por la vía Egnatia hasta Dirraquio y desde allí, por la vía Flavia, hacia el norte hasta Salona.

202 Sokr. 7.23.2 (370–371). Por su parte, Juan de Antioquía, cuyo relato sigue en buena parte el de Sócrates, no explicita ni cómo ni cuándo fue tomada Salona; Ioh. Ant. fr. 221 (400). Respecto a los autores modernos que siguen el relato de Sócrates, remitimos a la n. 62.

fuerza durante la campaña dirigida por Ardabur[203]. En nuestra opinión, la versión de Olimpiodoro resulta más digna de crédito, habida cuenta de que todo el relato de Sócrates está destinado a ensalzar la astucia y piedad del emperador oriental; en cambio, Olimpiodoro, que escribe en el momento de los hechos, presenta una narración más neutra, pese a haber dedicado su obra a Teodosio II[204].

En Salona, las fuerzas orientales se dividieron: Aspar, junto con Placidia y Valentiniano[205], se dirigió hacia el norte por tierra con las tropas de caballería, mientras que Ardabur zarpó desde esta ciudad hacia la costa itálica del Adriático. La intención era arremeter contra Rávena desde dos frentes diferentes, en un movimiento de tenaza: Aspar atacaría desde el norte mientras Ardabur lo haría desde el sur[206]. Desconocemos cuál sería el papel desempeñado por Candidiano en esta estrategia[207]. Los planes, sin embargo, no salieron como habían sido planeados.

203 Olymp. fr. 43.2 (206–208). La misma versión en: Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076). Siguen la interpretación de Olimpiodoro: Seeck 1920, 93; Stein 1959, I, 283; Sirago 1961, 250 (quien considera que seguramente Salona estaba en ese momento controlada por fuerzas de Aecio, entonces en expedición en busca de la ayuda de los hunos, el cual la habría protegido para asegurarse las espaldas y el camino de regreso; esta hipótesis fue criticada por Oost 1968a, 188, n. 72, que estimaba improbable que Aecio pasara por Salona en su camino hacia tierras de los hunos; con todo, este autor reconocía como válida también la versión de Olimpiodoro, por lo que creía que la ciudad había sido ganada de nuevo por las fuerzas occidentales y hubo necesidad de reconquistarla); Matthews 1975, 380; Zecchini 1983, 137; Sirago 1996, 56; Lawrence 2013, 252 (quien se hace eco de las dos versiones de la toma de Salona y considera que si ambas están en lo cierto ello significaría que las fuerzas leales a Juan habrían reconquistado la ciudad después de una primera ocupación por parte de los bizantinos).

204 Algunos autores especulan incluso con la posibilidad de que Olimpiodoro hubiera acompañado a la expedición de Ardabur y Aspar en esta ocasión, o que hubiera seguido a Helión en su misión de coronar a Valentiniano III; en este sentido véanse: Matthews 1970, 80 y 88; Treadgold 2004, 723–724; Van Nuffelen 2013, 134.

205 Atkinson 2020, 131, contempla como posible que Placidia hubiera partido con la flota de Ardabur; tras la tormenta que arrojó a este a manos de su enemigo, la Augusta logró salvarse y alcanzar las costas de Dalmacia; después de escapar de esta manera, se unió a las tropas de Aspar y con ellas llegó hasta Aquilea. Sin embargo, nada hay en las fuentes que nos permita afirmar con seguridad todas estas andanzas de Placidia.

206 Sirago 1961, 250; Sirago 1996, 55–56.

207 En la historiografía actual no existe un acuerdo acerca de la ruta y el escenario de operaciones de Candidiano. Sirago 1961, 252, tras admitir que las fuentes callan al respecto, encuentra plausible que tomase la ruta marítima y desembarcase en algún lugar de la costa central o meridional de la península itálica, por lo que habría operado en el centro o en el sur de Italia. Ravegnani 2017, 67, también estima que Candidiano dirigía un grupo que se desplazó por mar y que desembarcó en un lugar impreciso de la costa itálica. Por su parte, Zecchini 1983, 137; Lawrence 2013, 252, y McEvoy 2013, 231, opinan que Candidiano marchó al norte por tierra junto con Aspar.

Aspar tomó Aquilea sin dificultad[208], pero Ardabur fue apartado de su ruta por una tormenta que le empujó junto con dos de sus trirremes cerca de Rávena, donde fue prendido por los hombres de Juan[209].

La noticia de la captura de Ardabur representó un duro golpe para Placidia y sus seguidores, que contemplaron cómo se hundían sus esperanzas[210]. Aspar quedó desorientado, sin saber qué hacer con su padre presa del enemigo, y el propio Teodosio II, cuando tuvo conocimiento de la nueva, tampoco supo cómo proceder, pues temía que su general sufriera malos tratos a manos de quien consideraba un usurpador[211]. El único que reaccionó favorablemente fue Candidiano, quien llegó a ocupar diversas ciudades en Italia, alcanzando gran renombre y devolviendo las esperanzas a los orientales[212].

Según Sócrates, Juan hizo prisionero a Ardabur con la expectativa de poder presionar a Teodosio II y obligarlo a reconocerlo como emperador legítimo si deseaba salvar a su general[213]. Sin duda, esas eran las intenciones de Juan, contar con un rehén que le ayudara en las negociaciones con el basileo de Oriente. Pero el resto de fuentes, comenzando por Olimpiodoro, nos ofrece un retrato más humano – y, añadiríamos, más ingenuo – de Juan por cuanto refiere a este episodio. Sostienen que el emperador occidental todavía tenía esperanzas de alcanzar una solución pacífica, y que por este motivo trató a Ardabur con gran amabilidad. Este gozó de plena libertad de movimientos en Rávena[214] y la aprovechó para acercarse a aquellos militares de alto rango que habían sido apartados de sus cargos por Juan y que debido a esto sentían una gran desafección por el soberano. Así pues, Ardabur se ganó su confianza, los sobornó y tramó con ellos un complot para hacer caer al emperador[215].

---

208 Para Lawrence 2013, 253–254, la facilidad en la toma de Aquilea – ciudad que era la puerta de entrada de Italia, y que tenía fama de inexpugnable – sugiere que esta capituló sin lucha nada más llegar las tropas orientales, lo que evidenciaba de nuevo la debilidad del régimen de Juan. En opinión de este autor, el emperador perdió Italia sin combatir principalmente por su falta de apoyos entre el estamento militar.

209 Olymp. fr. 43.1 y 2 (206–208); Sokr. 7.23.5–6 (371); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Ioh. Ant. fr. 221 (400); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1076–1077).

210 Olymp. fr. 43.1 (206).

211 Sokr. 7.23.7–8 (371); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84) (quien considera que fue precisamente en este momento cuando Teodosio II se decidió a enviar a Aspar contra Juan).

212 Olymp. fr. 43.1 (206).

213 Sokr. 7.23.6 (371). Esta misma versión es seguida por Ioh. Ant. fr. 221 (400).

214 Pavirani 1848, 80, en un nuevo intento de desacreditar a Juan, hace caso omiso de lo afirmado por las fuentes acerca de la libertad de movimientos de Ardabur y sostiene que el «tirano» encerró al general en una cárcel, aunque admite que este fue tratado con mucha humanidad.

215 Heather 2006, 333–334, especula con la posibilidad de que Ardabur, para sembrar la discordia entre los partidarios de Juan, «exagerara la envergadura de la expedición que se acercaba, procedente de Constantinopla».

Cuando estuvo seguro de que la situación se hallaba controlada, Ardabur consiguió hacer llegar un mensaje a su hijo Aspar, todavía en Aquilea, diciéndole que se apresurara en llegar a Rávena con la caballería, puesto que la ocasión se presentaba propicia para alcanzar la victoria[216].

Aspar, pues, tomó sus tropas y se dirigió hacia Rávena. Según Sócrates, en este momento se produjo un milagro – que el historiador compara con el paso de los hebreos a través del mar Rojo –, y que era una respuesta a las plegarias del piadoso Teodosio II: un ángel, que había tomado la apariencia de un pastor, se apareció ante las fuerzas de Aspar y las condujo por un camino seco que cruzaba los pantanos intransitables, por donde nunca nadie antes había pasado, y de este modo los atacantes pudieron llegar ante las murallas[217]. Pese a la atmósfera bíblica con la que Sócrates pretende rodear este episodio, lo más probable es que aquí ni siquiera estemos ante la presencia de un pastor, sino ante la de un agente de Ardabur y sus asociados que estaría esperando la llegada de Aspar para conducirlo a través de las marismas. Que todo estaba preparado ya de antemano nos lo confirma el propio Sócrates cuando afirma que los orientales encontraron las puertas abiertas, lo que les permitió entrar fácilmente en la ciudad. Olimpiodoro añade que, tras una breve lucha, Juan fue capturado gracias a la traición de sus propios oficiales[218]. Ni siquiera un historiador pro teodosiano como Olimpiodoro podía disimular que la toma de Rávena se logró a través de la intriga y la deslealtad. Otros autores insisten también en que Juan fue derrotado más por la traición que por la virtud de Ardabur y Aspar[219]. Por su parte, la *Chronica Gallica a. CCCCLII* añade que tras la captura del emperador, Rávena fue saqueada por las tropas bizantinas[220].

---

216 Olymp. fr. 43.2 (208); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077).

217 Sokr. 7.22.21 y 23.9–10 (370–371). Esta misma versión es seguida por: Ioh. Ant. fr. 221 (400); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84) (este autor añade que Aspar liberó a su padre de sus cadenas, con lo que ignora lo dicho por Olimpiodoro acerca de la libertad de movimientos de Ardabur en Rávena); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077).

218 Olymp. fr. 43.2 (208). Mismo relato en: Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077) (este autor, como en el resto de ocasiones, combina las narraciones de Olimpiodoro y de Sócrates a fin de crear una versión más larga y completa). En contra, Sirago 1996, 58, quien estima que la caída de Rávena no se debió a una traición; en opinión de este autor, muchos raveneses eran partidarios de Placidia, entre ellos, por ejemplo, el pastor que mostró el camino a través de los marjales a las tropas de Aspar.

219 Marc. Com. s. a. 425.1 (76): *Iohannes dolo potius Ardaburis et Asparis quam uirtute occiditur*; Iord. Rom. 328 (42): *quem et dolo potius Asparis et Ardaburis quam uirtute Aetii superant.* Por su parte, Próspero se limita a decir que Placidia y Valentiniano aplastaron a Juan con sorprendente buena fortuna; Prosp. chron. 1288 (s. a. 425) (470): *Placidia Augusta et Valentinianus Caesar mira felicitate Iohannem tyrannum opprimunt et regnum uictores recipiunt*.

220 Chr. Gall. a. CCCCLII 99 (77): *Iohanne ab exercitu Orientis uicto et perempto Rauenna depredatione uastata est*. Por su parte, Pavirani 1848, 91, se resiste a creer en la veracidad de esta noticia

Tras ser apresado, Juan fue enviado a Aquilea, ante la presencia de Gala Placidia y su hijo Valentiniano. Allí fue ajusticiado públicamente[221], en un ceremonial destinado a festejar la victoria sobre quien ya era considerado por todos como un tirano. Olimpiodoro nos dice tan solo que en primer lugar se le cortó una mano y que más tarde fue decapitado, castigos ambos que, de una manera conjunta o bien por separado, eran aplicados con frecuencia a los usurpadores[222]. Por su parte, Procopio añade nuevos detalles que nos indican que los nuevos dueños de Occidente pretendían que el castigo de Juan tuviera un carácter ejemplarizante, mediante su integración en la ceremonia de triunfo, y que estuviera revestido de una dureza y un escarnio tales que resultaran una advertencia para futuros posibles usurpadores. Juan fue conducido al hipódromo de Aquilea con una mano amputada, y allí se le paseó en procesión subido en un asno; tras esto, y después de soportar numerosas ofensas y chanzas por parte de la gente del teatro, el soberano depuesto fue decapitado[223]. Por otro lado, cabe preguntarse por qué se envió a Juan a Aquilea

(que empañaría la buena imagen que este autor pretende ofrecer de la campaña bizantina), alegando que nada del saqueo de Rávena aparece en los relatos de Sócrates y Filostorgio. No obstante, las palabras de la crónica no dejan lugar a dudas y resultan por completo verosímiles y coherentes con el destino de cualquier ciudad que era tomada por asalto en el contexto de una guerra, ya fuera civil o no.

221 Blockley 1998, 136, sostiene de manera errónea que Juan fue ejecutado en Roma.

222 Olymp. fr. 43.2 (208). Mismo relato en: Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077).

223 Prok. BV 1.3.9 (320): ζῶντα δὲ Βαλεντινιανὸς Ἰωάννην λαβὼν ἔν τε τῇ Ἀκυληίας ἱπποδρομίῳ τὴν ἑτέραν ταῖν χεροῖν ἀποκοπέντα εἰσῆγεν ἐπόμπευσέ τε ὄνῳ ὀχούμενον, καὶ πολλὰ παρὰ τῶν ἀπὸ σκηνῆς ἐνταῦθα παθόντα τε καὶ ἀκούσαντα ἔκτεινεν. Por otro lado, algunos autores sostienen que Juan fue ejecutado en la misma Rávena, tras el asalto de las tropas de Aspar: Ydat. 75 (88); Lat. imp. ad Iust. I (422); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84). Finalmente, Sócrates solo mencionó que Juan fue ajusticiado, aunque sin especificar dónde ni cómo (Sokr. 7.24.1 [372]); esto resulta del todo lógico: este autor obvió la violenta puesta en escena de la muerte del «usurpador» que hubiera dejado en mal lugar a los vencedores del conflicto, Teodosio II y Gala Placidia, cuya piedad deseaba enfatizar en su relato. Acerca de este episodio, véanse: Mommsen 1901, 519 (supone que Juan fue decapitado a instancias de Aspar); Stein 1959, I, 284 (considera que en este caso se agravó la pena de muerte de una manera bárbara, aplicando unos tormentos que se habían ahorrado a anteriores usurpadores, lo que evidenciaba un gusto por los suplicios, en opinión de este autor, completamente medieval); McCormick 1986, 59–60 y 95, n. 67 (enfatiza el rol desempeñado por los profesionales de la escena en la ejecución así como que se hubiera desarrollado en el circo, lo que evidencia una influencia oriental); Sirago 1996, 58–59 (señala que esta ejecución constituyó la suma de los suplicios impuestos a usurpadores anteriores); Szidat 2010, 326 (pone el acento en la deshonra pública del usurpador vencido); McEvoy 2013, 231–232 y 274 (hace hincapié en la influencia de los nuevos cortesanos orientales de Valentiniano en esta ejecución, ya que eran del todo conscientes del valor de la exhibición ceremonial); Mathisen 2014, 26 (erróneamente sitúa la muerte de Juan después de la llegada de Aecio con los hunos); Pottier 2016, 26 (destaca que el castigo se convirtiera en un espectáculo desarrollado en el lugar convertido en uno de los escenarios por excelencia del

para castigarlo allí rápidamente en vez de reservarlo para su ejecución pública en Roma, en una ocasión más propicia, como podían ser las celebraciones llevadas a cabo durante la coronación imperial de Valentiniano. Esto hubiera resultado mucho más lógico, pero las circunstancias se imponían. Se temía la amenaza de la llegada de Aecio con los refuerzos hunos: sin un soberano al que servir, la misión de Aecio dejaría de tener sentido y ya no supondría un peligro. Aquilea, donde se hallaban Placidia y su hijo, ofrecía inmediatez y además un gran hipódromo como marco incomparable para un ajusticiamiento ante la vista de todo el pueblo.

Tres días después de fallecer Juan, Aecio regresó a Italia con las tropas de mercenarios hunos[224]. Según algunas fuentes, esta fuerza ascendía a 60.000 soldados[225]; algunos historiadores consideran que la cifra es exagerada, y que lo más probable es que no superara los 6.000 o 9.000 hombres; con todo, se le ha estimado una cantidad muy elevada e incluso se ha creído que si hubieran llegado a tiempo podrían haber cambiado el curso de la guerra[226]. Una vez en tierras itálicas, se produjo una batalla entre los ejércitos de Aecio – quien posiblemente en

ceremonial imperial; con esta humillación pública del condenado se oficializaba el tema de la venganza espontánea del pueblo, aquí representado por los comediantes); Ravegnani 2017, 67 (juzga que en esta ocasión Placidia se mostró inútilmente cruel y vengativa aplicando unos castigos que ni siquiera Honorio había impuesto a los usurpadores de su tiempo, y más todavía cuando Juan no podía ser calificado de usurpador).

224 Según Lawrence 2013, 261–262, es un error limitar a una mera actividad mercenaria la participación de los hunos en el conflicto que enfrentó a Juan con los orientales. Este autor considera que para los hunos la intervención en esta guerra constituía una ocasión inmejorable de alcanzar un buen tratado por parte de Occidente: si conseguían mantener a Juan en el trono lograrían de él grandes ventajas; si por el contrario fracasaban (como de hecho sucedió), aún supondrían una grave amenaza para Italia, y podrían conseguir grandes riquezas a cambio de su retirada.

225 Olymp. fr. 43.2 (208); Philost. hist. eccl. 12.14 (150).

226 Sobre este episodio, véanse: Altheim 1969, 367; Maenchen-Helfen 1973, 77; Zecchini 1983, 139 (quien estima que Aecio sabía que Juan estaba muerto y que la situación estaba perdida, por lo que aprovechó la amenaza de los hunos para lograr su propia salvación; así entabló una batalla con Aspar mucho menos encarnizada de lo que pretende hacer creer la exagerada narración de Filostorgio); Pawlak 2003, 139–140; Lawrence 2013, 258; McEvoy 2013, 245; Kim 2016, 79; Wijnendaele 2017, 471–472; Bonis 2018, 131, n. 40. Por otro lado, algunos autores consideran que los hunos que acudieron a Italia bajo las órdenes de Aecio difícilmente podrían haber sido los instalados en Panonia, ya que estos eran federados y, por tanto, fieles a Teodosio II; se trataría más bien de algún grupo situado más allá de las fronteras del Imperio, seguramente los que se hallaban bajo el liderazgo de Octar (fallecido en el 430, PLRE II, 789–790, *Octar*), los más cercanos a Occidente y entre los cuales Aecio probablemente había sido rehén en su juventud; en este sentido, véanse: Zecchini 1983, 138; Pawlak 2003, 139. Por su parte, Lawrence 2013, 259, afirma que se trataría de los hunos orientales, gobernados por Rugila, el hermano de Octar (cf. PLRE II, 951, *Rua*, donde también se sostiene que fue este rey quien acudió en socorro de Juan).

esos momentos aún desconocía que su emperador había sido ejecutado o tal vez no deseaba creer la noticia – y los de Aspar, con una gran mortandad de combatientes en ambos bandos. Finalmente, se decidió que la mejor opción era la negociación y la solución pacífica: Placidia ofreció a Aecio el perdón y el título de *comes* a cambio de abandonar la lucha y hacer que los hunos regresaran a su tierra, y Aecio, que vio que la causa de Juan ya se había perdido, no tuvo ningún inconveniente en aceptar la oferta y ponerse a las órdenes de los nuevos gobernantes de Occidente. Por su parte, los hunos también accedieron a retirarse a cambio de oro: entregaron rehenes, intercambiaron juramentos y regresaron a sus tierras[227].

Castino – el antiguo rival de Placidia y principal sostén de Juan – no gozó de tanta suerte como Aecio y, según Próspero, fue enviado al exilio, porque se consideró que sin su connivencia el «usurpador» no habría podido alcanzar el trono[228].

La llegada a Constantinopla de la noticia de la derrota y ejecución de Juan sirvió de nuevo a Sócrates para demostrar la gran piedad de Teodosio II y su gran devoción por Dios. La nueva arribó a la ciudad mientras el basileo se hallaba en el hipódromo presidiendo unas carreras de carros. En cuanto la conoció, detuvo el espectáculo para comunicarla al pueblo allí reunido y pedirle que, abandonando el edificio, se dirigieran todos a la iglesia para agradecer a la divinidad que hubiera hecho caer al tirano. Tras decir esto, los espectadores comenzaron a vaciar el circo y a encaminarse al templo del Señor al mismo tiempo que entonaban cánticos

227 Olymp. fr. 43.2 (208); Philost. hist. eccl. 12.14 (150); Prosp. chron. 1288 (s. a. 425) (471); Chr. Gall. a. CCCCLII 100 (77); Cassiod. chron. 1211 (s. a. 425) (155); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077).

228 Prosp. chron. 1288 (s. a. 425) (471): *Castinus autem in exilium actus est, quia uidebatur Iohannes sine coniuentia ipsius regnum non potuisse praesumere*. Véase Szidat 2010, 338. Una correspondencia epistolar apócrifa entre Agustín de Hipona y Bonifacio sugiere cuál pudo ser el destino final de Castino: el pseudo Bonifacio escribió al pseudo Agustín para comunicarle que Castino, su antiguo enemigo, se había refugiado junto a él tras su caída en desgracia y que viéndole en tal estado había decidido protegerlo (Ps. Bonif. epist. 10 [1097]); su interlocutor le respondió recomendándole el perdón y pidiéndole que ayudara a Castino (Ps. Aug. epist. 11 [1097–1098]). Esta fuente es de credibilidad muy dudosa y la historia en sí resulta poco verosímil. Al respecto, véanse: Oost 1968a, 190; Clover 1980, 83–86; Zecchini 1983, 139, n. 48; Wijnendaele 2015, 73; Ibba 2016, 529–530; Bonis 2018, 139–145 y 151–154. Por su parte, Pavirani 1848, 94, aun admitiendo que estas cartas son documentos apócrifos, consideraba que «sono però antiche e possono contenere in egual modo la verità». No debemos descartar, por otro lado, que si Castino se hallaba fuera de Italia en el momento de la derrota de Juan – tal vez, como se ha sugerido, en la fallida misión contra Bonifacio – hubiera desistido de regresar tras conocer la noticia de su ejecución, pues lógicamente temería compartir el mismo destino que su soberano. En este caso, y a pesar de lo sostenido por Próspero, Castino no habría sido enviado al exilio, sino que habría sido él mismo quien habría optado por esta solución a fin de salvar la vida. McEvoy 2013, 246, contempla esta posibilidad («Castinus had fled or been exiled at the time of John's fall»).

de acción de gracias en su honor, de tal modo que, según el Escolástico, la ciudad entera se convirtió en una única casa de Dios[229].

A partir de aquí, tan solo restaba una cosa por hacer: proclamar al pequeño Valentiniano como nuevo emperador de Occidente. Para ello, Placidia y su hijo, después de pasar algunos meses en Aquilea hasta finales del verano o inicios del otoño – mientras esperaban la completa pacificación de Italia[230] –, se desplazaron hasta Rávena[231] y desde allí a Roma. Por su parte, Teodosio II emprendió el viaje hasta Italia para coronar personalmente a su primo y, según Sócrates, enseñarle con su sabiduría a no ceder ante los usurpadores. Sin embargo, al llegar a Tesalónica hubo de detener su marcha debido a que cayó enfermo – o, como mínimo, alegó un padecimiento para no proseguir su camino – y regresó a Constantinopla[232]. En su lugar, envió de nuevo al *magister officiorum* Helión, ahora también patricio, el mismo que unos meses atrás había investido a Valentiniano como césar[233]. Tras reunirse con Placidia y Valentiniano en Roma[234], Helión colocó sobre este último

229 Sokr. 7.23.11–12 (371–372). El mismo relato en: Ioh. Ant. fr. 221 (400); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1077–1080). Respecto a este episodio, véanse: Millar 2006, 54–55; Szidat 2010, 340; Omissi 2018, 298 (en la n. 39, este autor realiza un comentario, tan irónico como acertado, acerca del verdadero sentimiento de los espectadores que acababan de ver cómo perdían la agradable posibilidad de pasar un día en las carreras: «those of the populace less pious than their emperor may have been slightly put out at a perfectly good day's racing thus wasted»).

230 Sirago 1961, 253.

231 Olymp. fr. 43.1 (206).

232 Millar 2006, 54; y Lee 2013, 96, interpretan este pasaje de Sócrates (Sokr. 7.24.4 [372]) de manera errónea, puesto que estiman que Teodosio II pretendía acompañar a las tropas a Italia para derrocar a Juan y colocar en el trono a Valentiniano, pero que al llegar a Tesalónica cayó enfermo y hubo de regresar a Constantinopla. En realidad, el episodio narrado por Sócrates se ubica cronológicamente después de la derrota de Juan.

233 Sokr. 7.24.1–5 (372). La principal diferencia de Sócrates con el resto de autores en este punto estriba en que, según el Escolástico, Teodosio II tan solo se planteó a quién proclamar nuevo soberano de Occidente tras la derrota de Juan: fue en ese momento cuando pensó en Valentiniano como el mejor candidato debido a que ambos estaban emparentados y a que el padre de este, Constancio III, también había sido emperador, aunque fuera por poco tiempo (lógicamente, Sócrates no recuerda aquí que el basileo no lo reconoció como tal en ningún momento). Por tanto, según Sócrates, tras la muerte de Juan, Teodosio II nombró césar a su primo y lo envió con su madre a Occidente, encomendando a esta última la responsabilidad del gobierno. La misma versión puede leerse en: Ioh. Ant. fr. 221 (400); Theophan. Conf. chron. AM 5915 (1, 84–85); Nikeph. Call. hist. eccl. 14.7 (146, 1080). Obviamente, el objetivo de Sócrates, como ya hemos insistido a lo largo de estas páginas, es mostrar en todo momento a Teodosio II como el *princeps optimus* – al igual que Juan representaba el prototipo de usurpador malvado –, por lo que el soberano oriental adquiere todo el protagonismo en su relato. Al respecto, véase Magliaro 2015, 21.

234 Según Sirago 1961, 254, la elección de Roma como lugar de la coronación imperial de Valentiniano III no fue casual: mostraba la voluntad de Placidia de enviar un clara advertencia a sus adversarios, sobre todo a los senadores que habían elevado a Juan a la púrpura. Para McEvoy

la corona imperial[235], cuando al nuevo augusto aún le faltaban algunos meses para cumplir los siete años de edad, el 23 de octubre del 425, justo un año después de su

2013, 232–233, la elección de Roma denotaba una clara influencia oriental: los consejeros del nuevo emperador, que conocían bien el valor de la ostentación ceremonial, sabían que el único lugar en Oriente para una coronación tan solo podía ser Constantinopla, y lo mismo debía suceder en Occidente, donde la *Vrbs aeterna* jamás había perdido su prestigio. Por su parte, Pavirani 1848, 94–95, sostiene, en contra de la mayor parte de fuentes, que la entronización tuvo lugar en Rávena y no en Roma.

235 Prosp. chron. 1289 (s. a. 425) (471), presenta una doble lectura muy diferente, y en apariencia contradictoria, en función de los manuscritos consultados: *Valentinianus ab exercitu Augustus appellatur; Valentinianus decreto Theodosii Augustus appellatur* (para los códices que reproducen ambas versiones, remitimos al aparato crítico de Mommsen 1892, 471). Algunos autores modernos han tratado de conciliar ambas versiones, que consideran complementarias y no contradictorias. Su argumento es el siguiente: las tropas orientales que acompañaban a Placidia y a Valentiniano saludaron a este último como *Imperator Augustus* justo después de la derrota de Juan. Seguramente, Placidia, aunque complacida con dicha salutación, prefirió esperar la investidura formal por parte de Teodosio II, a quien Valentiniano debía el trono. En efecto, resultaba más prudente recibir el poder por parte del colega sénior de Oriente que reconocer el derecho de las tropas a crear nuevos emperadores. El rechazo de Placidia a dicha proclamación de las tropas se observaría en la acuñación de sólidos en Aquilea en los que Valentiniano es representado todavía como césar al lado de Teodosio II. Se trata de la misma moneda que había sido emitida en Constantinopla, con la diferencia de que esta presentaba la leyenda AQ COMOB (al respecto, véase la n. 200). Durante este tiempo, Placidia, que ya contaba con el título de augusta, acuñó moneda con su nombre, GALLA PLA-CIDIA AVG(usta) (Kent 1994, 76 y 257, n.º 231, y 356, n.º 1804 y 1808) e incluso impulsó una ley – recogida en el *Codex Theodosianus* bajo el nombre de Teodosio II Augusto y Valentiniano César –, en verano del 425, que anulaba la legislación religiosa de Juan (y que ya hemos visto anteriormente). Desde Aquilea, pues, Placidia y su hijo se trasladaron a Rávena y desde allí a Roma, donde finalmente Valentiniano fue investido augusto por Helión en nombre de Teodosio II. En este sentido, véanse: Oost 1968a, 190–192; Pawlak 2003, 141–142; Magliaro 2015, 22–24. Sin embargo, como ha puesto de manifiesto Deanna Brook's (2014, 29), las dos versiones de esta noticia corresponden en realidad a las dos ediciones que Próspero realizó de su crónica, la primera de ellas en el 445 y la segunda en el 455. La alteración de la entrada 1289 respondería, pues, a una intencionalidad por parte de Próspero. El texto de la primera edición afirmaba que Valentiniano III había sido investido augusto por Teodosio II, mientras que en la edición del 455 Próspero prefirió decir que Valentiniano III había sido proclamado por el ejército. En opinión de Brook's, el cronista realizó dicha modificación para mejorar la imagen del emperador Marciano (a quien Próspero contemplaba como un buen emperador cristiano, tal vez debido a su participación en el Concilio de Calcedonia): Marciano no era miembro de la familia teodosiana, sino que había alcanzado la púrpura debido a su matrimonio con Pulqueria y a su reconocimiento por el ejército (Prosp. chron. 1361 [s. a. 450] [481]: *Marcianus consensione totius exercitus suscepit regnum*), una subida al poder que no había sido aceptada fácilmente por Valentiniano III. En consecuencia, Próspero habría realizado dicho cambio «in order to further legitimize Marcian's accession».

nombramiento como césar[236]. La *Chronica Gallica a. CCCCLII* ubica en este punto una sentencia lapidaria: *Placidia tandem optato illata regno*[237].

7. Juan Augusto en la posteridad

Llegados a este punto, el análisis realizado de las fuentes y las principales obras historiográficas que han abordado el reinado de Juan nos permitirá, a modo de colofón, hacernos una idea de cuál fue la suerte que corrió la figura de este soberano en la posteridad.

En general, hemos visto que Juan fue tratado amablemente tanto en las fuentes antiguas como en la historiografía moderna. La excepción es Sócrates, quien en todo momento realizó una narración que principalmente era un panegírico de Teodosio II. Este es retratado como un emperador astuto, resolutivo y sobre todo piadoso, que manejó la situación con una gran sagacidad y logró resolver la «usurpación» de Juan con el auxilio de Dios, milagros incluidos, como la aparición de un ángel que bajo la forma de un pastor ayudó a las tropas de Aspar a llegar hasta las murallas de Rávena[238]. La antítesis del basileo es Juan, quien en el relato de Sócrates aparece como un individuo ambicioso que no se contenta con su suerte y que, en consecuencia, atenta contra la legitimidad dinástica asaltando el poder. En toda esta parte de la historia del Escolástico no hay prácticamente espacio para Placidia y su hijo. El protagonista indiscutible y absoluto es Teodosio II, quien llega a ser calificado por el autor como «autócrator», no «basileo»; frente a él, Juan encarna la figura del villano perfecto, el tirano por antonomasia[239]. En consecuencia, Sócrates omite todos los episodios que podían empañar la imagen de Teodosio II o de Gala Placidia, como la traición que llevó a la captura de Juan o la crueldad excesiva de su ejecución[240]. Y este punto de vista se perpetúa en los autores que dependen directamente de Sócrates, como Juan de Antioquía, Teófanes o Nicéforo Calixto.

236 Olymp. fr. 43.1 y 2 (206 y 208); Philost. hist. eccl. 12.13 (149); Chr. Gall. a. CCCCLII 101 (77); Ydat. 76 (88); Marc. Com. s. a. 425.2 (76) (quien erróneamente afirma que la proclamación tuvo lugar en Rávena); Ioh. Mal. 14.7 (275–276); Theophan. Conf. chron. AM 5916 (1, 85).

237 Chr. Gall. a. CCCCLII 103 (77). Véase Seijo Ibáñez 2017, 508–509.

238 Kelly 2013, 230, quien recuerda cómo para Sócrates la piedad y las oraciones del emperador Teodosio II garantizaban la seguridad del Estado. En este sentido, McEvoy 2013, 37, sostiene que gozar del favor divino constituía el reclamo más importante para reivindicar la legitimidad: Dios solo apoyaba al individuo virtuoso, lo que se evidenciaba en la victoria militar y en el mantenimiento en el trono. Como hemos comprobado, esto fue el leitmotiv del discurso de Sócrates: Teodosio II tenía dicho favor y Juan no, y el primero venció en la guerra gracias a la ayuda divina.

239 Magliaro 2015, 21.

240 Gardiner 2013, 251–254 y 262.

El otro gran autor que nos refirió la historia de Juan es Olimpiodoro. Aunque por desgracia su obra se ha perdido, el detallado resumen de Focio permite hacernos una idea de cómo debió ser su narración. Olimpiodoro dedicó su obra a Teodosio II, pero, con todo, su relato es mucho más neutral que el de Sócrates. Su perspectiva es aristocrática y partidaria del Senado de Roma, a pesar de escribir en griego y ser originario de la parte oriental del Imperio. Esto, sumado a cierta hostilidad hacia Placidia, como mínimo le lleva a ser respetuoso con Juan, quien había sido proclamado augusto por el estamento senatorial romano, y a no ocultar determinados detalles que resultaban embarazosos para la corte constantinopolitana[241].

Esta actitud casi empática hacia Juan y que no escatima reproches para la actuación de Bizancio – como la insistencia en que aquel fue derrotado por la traición de los generales de Teodosio II – también se lee en otros autores, como el conde Marcelino o Jordanes.

De todas maneras, sin duda Procopio fue el autor que se mostró más favorable a Juan. Lo describió como un hombre agradable e inteligente, el cual gobernó de manera moderada durante todo su reinado (al que Procopio atribuye por error una duración de cinco años): no hizo caso a los difamadores, ni perpetró ningún crimen injusto ni tampoco se apropió indebidamente de los bienes de nadie; y si no llevó a cabo ninguna acción destacada contra los bárbaros no fue por su incompetencia, sino por la hostilidad de Constantinopla[242]. Lorenzo Magliaro ha puesto el acento

241 La historiografía actual no acaba de ponerse de acuerdo acerca de las simpatías y animadversiones personales de Olimpiodoro. Mientras que Treadgold 2004, 733, estima que la Historia de Olimpiodoro era mayormente favorable al gobierno de Placidia, Blockley 1981, 45, opina que este sencillamente sentía indiferencia hacia ella; en cambio, otros autores juzgan que el historiador de Tebas era contrario a la Augusta; en este sentido, véanse: Oost 1968a, 186, n. 58; Matthews 1970, 91–92; Baldwin 1980, 223; Zecchini 1983, 113; Busch 2015, 94–95. Tampoco hay consenso por lo que respecta a la relación de Olimpiodoro con el Senado; Zecchini 1983, 113, cree que este era el portavoz de la aristocracia pagana y antigermánica; Pottier 2016, 26, n. 112, también lo considera favorable al Senado de Roma. Por el contrario, Thompson 1944, 50–51, destaca la crítica que Olimpiodoro realizó de los derroches de riquezas por parte de muchos senadores (en el mismo modo en el que Amiano Marcelino se había pronunciado algunos años antes). Una visión diferente en Van Nuffelen 2013, quien aprecia en el relato de Olimpiodoro una ideología claramente oriental: en su opinión, la Historia de Olimpiodoro fue producto del contexto de fervor patriótico que siguió a la derrota de Juan y al restablecimiento de la dinastía teodosiana en el trono de Occidente. Incluso su visión negativa de Honorio y de Gala Placidia debe enmarcarse en este contexto: la inestabilidad de la familia imperial de Occidente (tan diferente de la de Oriente) generó esa situación de crisis que solo se solventó tras la intervención de Teodosio II. Se trataría, por tanto, de una Historia con un final claramente triunfalista y que justificaba el dominio oriental sobre Occidente, preludio, en teoría, de una futura estabilidad para todo el Imperio.

242 Prok. BV 1.3.6–7 (319): ἦν δὲ οὗτος ἀνὴρ πρᾷός τε καὶ ξυνέσεως εὖ ἥκων καὶ ἀρετῆς μεταποιεῖσθαι ἐξεπιστάμενος. πέντε γοῦν ἔτη τὴν τυραννίδα ἔχων μετρίως ἐξηγήσατο, καὶ οὔτε τοῖς διαβάλλουσι τὴν ἀκοὴν ὑπέσχεν οὔτε φόνον ἄδικον εἰργάσατο ἑκών γε εἶναι οὔτε χρημάτων ἀφαιρέσει ἐπέθετο·

en la intencionalidad interesada de esta descripción: al alabar a Juan, Procopio estaba denigrando a su sucesor Valentiniano III (a quien retrató como una persona malvada, supersticiosa, lujuriosa y políticamente inepta); este soberano fue el responsable de la pérdida de África, territorio recuperado bajo Justiniano I; en consecuencia, si quien había perdido Libia era un individuo nefasto, el que la había recuperado había de ser necesariamente alguien virtuoso. Así pues, Magliaro considera esta semblanza de Juan una invención arbitraria de Procopio, quien escribió muy alejado en el tiempo de los hechos que relataba y cuyo fin último en su obra era siempre la exaltación de Justiniano I[243]. No obstante, y pese a que se trata de una hipótesis perfectamente plausible, debemos señalar que si la tradición histórica hubiera guardado un recuerdo nefasto de Juan como el tirano perfecto (pensemos en la imagen legada a la posteridad por Calígula, Domiciano o Cómodo), Procopio no habría podido pronunciar estas palabras sin caer en el mayor de los ridículos. Nada hay en las fuentes de la época, en efecto, que sugiera que Juan actuó durante su breve gobierno en un modo arbitrario o abusivo. De haber sido el caso, tales injusticias habrían sido recogidas y reproducidas magnificadas por los autores contrarios a su régimen, como es el caso de Sócrates.

Ahora bien, independientemente de si ofrecieron una visión positiva o negativa de Juan, todas estas fuentes coincidieron en tildarlo de «tirano», lo cual evidencia el éxito de la propaganda «oficialista»: Teodosio II era el responsable ante Dios del mantenimiento del orden y, por consiguiente, de restaurarlo en el caso de una usurpación, lo que justificaba incluso (especialmente en la perspectiva de Sócrates) el uso de la fuerza[244].

Esta multiplicidad de interpretaciones también se ha trasladado a la historiografía contemporánea. En el siglo XVIII, el celebérrimo Edward Gibbon reprochó sobre todo a Juan su deslealtad hacia la política dinástica: consideró que el trono vacante había sido usurpado por la ambición de un extraño; asimismo, tampoco concedió crédito a las virtudes que la tradición había atribuido a este soberano, pues las estimaba incompatibles con la violación del deber más sagrado; incluso

---

ἐς δὲ βαρβάρους οὐδὲν ὅ τι καὶ πρᾶξαι οἷός τε ἐγεγόνει, ἐπεί οἱ τὰ ἐκ Βυζαντίου πολέμια ἦν. Esta misma descripción benévola fue recogida por la *Suda* en el siglo X; Suda, Ἰωάννης, iota 468 (2, 649–650): Ἰωάννης, ὁ τυραννήσας εἰς Ῥώμην ἐπὶ Θεοδοσίου, πρᾶος ἦν καὶ ξυνέσεως εὖ ἤκων καὶ ἀρετῆς μεταποιεῖσθαι ἐξεπιστάμενος. ὃς τὴν τυραννίδα μετρίως ἐξηγήσατο, οὐδὲ τοῖς διαβάλλουσι τὴν ἀκοὴν ὑπέσχεν οὐδὲ φόνον ἄδικον εἰργάσατο ἑκών γε εἶναι οὐδὲ χρημάτων ἀφαιρέσει ἐπέθετο. Szidat 2010, 42, señala que por regla general existe siempre la tendencia a deshonrar la memoria del usurpador y hacer desaparecer toda tradición que le sea propicia; las palabras de Procopio respecto a Juan serían una excepción a este aserto.

243 Magliaro 2015, 19–20.

244 Magliaro 2015, 22.

Gibbon llegó a juzgar como un insulto la embajada que Juan envió a Teodosio II, y que el castigo que el basileo aplicó a los emisarios fue del todo merecido[245].

Paolo Pavirani, por su parte, encarna la posición más contraria a Juan. A lo largo de las páginas que dedicó a la biografía de Gala Placidia, Juan aparece siempre plasmado bajo los trazos más negativos: este es aupado al poder por los cortesanos de Occidente que continuamente urdían maquinaciones contra la casa teodosiana[246]; además, el «usurpador» actúa con «impudenza» y «pieno di boria e di baldanza»[247]. Pavirani conoce el juicio favorable que Juan despertó en Procopio y en la *Suda*, pero no le concede crédito[248]; en su opinión, si este hubiera sido un hombre de tanto sentido común como pretendía Procopio no hubiese actuado como lo hizo[249]. El punto de vista de Pavirani es siempre el de Sócrates por una cuestión religiosa: «anzi io inclino più a credere a Socrate, che a Filostorgio, poichè il primo era cattolico e più veritiero, ed il secondo come eretico era nemico di Teodosio e di Placidia, e quindi deferiva troppo per Giovanni, perchè lasciava in pace gli empi per averli del suo partito»[250].

Ya en fecha reciente, Kenneth Atkinson también ha desconfiado del excelente retrato que, en su opinión, las fuentes han guardado de Juan (en realidad, habría que recordar que la imagen favorable tan solo se recoge en un único autor: Procopio). Este investigador explica su desconfianza por una cuestión de género: «we should be skeptical of these and other favorable descriptions of John's brief reign because men wrote them»[251]. Es cierto, como afirma Atkinson, que los autores de la Antigüedad rechazaron reconocer los logros de las mujeres que violaban las tradicionales distinciones de género, y es cierto también que Gala Placidia manejó con firmeza las riendas del Imperio de Occidente durante largos años, dictando leyes en nombre de su hijo y ejecutando a sus adversarios (como es el caso de Juan). Pero, por otro lado, debemos tener presente que si estos autores hubieran deseado minimizar la importancia de Placidia no tenían por qué haber alabado necesariamente a Juan; con ensalzar la figura del monarca vencedor, Teodosio II (como hizo Sócrates), ya hubiesen tenido bastante.

No obstante, son mayoría los autores que – basándose en la descripción de Procopio y también sintiendo conmiseración por el terrible destino de este sobe-

245 Gibbon 1781, 329.
246 Pavirani 1848, 71.
247 Pavirani 1848, 72 y 77.
248 Pavirani 1848, 71–72.
249 Pavirani 1848, 72–73.
250 Pavirani 1848, 90.
251 Atkinson 2020, 129. Por su parte, Kenneth G. Holum (1982, 129) minimiza la figura de Juan todavía más al afirmar de este que fue «a man of little substance».

rano – han optado por ofrecer un retrato favorable de Juan. El más notorio es, sin duda, Otto Seeck; a su entender, lo poco que las fuentes informaron acerca de él indicaba que superó con creces a la mayoría de sus contemporáneos al recortar los privilegios del clero y llevar a cabo una política de tolerancia religiosa; asimismo, el erudito alemán también se hizo eco de las palabras de Procopio y recordó que Juan se ganó la entonces rara fama de no haber condenado a muerte a nadie arbitrariamente y de no haber confiscado ilegalmente ninguna propiedad, lo que era tanto más loable cuanto que necesitaba dinero con urgencia para defender su gobierno. Seeck también recordó la campaña contra Bonifacio en África para destacar que este emperador colocó la seguridad de sus súbditos por encima de la suya, dado que ordenó la expedición para preservar a Italia del hambre, a pesar de que con esta acción debilitó mucho la protección de sí mismo. El único defecto que Seeck le reconoció fue el ser demasiado suave e imprudente en unos tiempos tan difíciles[252].

Las opiniones de otros muchos historiadores se mueven en un sentido similar. Ern Stein, por ejemplo, opina que en otras circunstancias Juan hubiera sido «un empereur remarquable», y califica su gobierno de «clément et équitable»[253]. Vito A. Sirago lo califica de «saggio e prudente», aunque reconoce que no tenía excepcionales dotes de gobierno al ser un funcionario más astuto que inteligente situado más allá de las intrigas; en consecuencia, según Sirago, un hombre de tales características estaba condenado a caer al primer choque con la realidad «e non meritava certamente che si sfogassero con lui gl'istinti feroci della crudeltà dell'epoca»[254]. Stewart I. Oost también lo consideró «an able ruler»[255]. Para Joyce E. Salisbury, Juan parece haber sido «mild mannered and intelligent»[256] y para Giorgio Ravegnani fue un «uomo di carattere mite e poco portato al comando, anche se per il breve tempo in cui ebbe il potere si dimostrò un buon sovrano»[257].

Como vemos, la especulación en torno al carácter y las dotes de gobierno de Juan se mueven en todos los sentidos, y los testimonios de Sócrates y de Procopio han gozado siempre de un gran peso en las opiniones de los investigadores contemporáneos a la hora de decantarse por uno u otro enfoque. La semblanza de Juan se diluye así en las neblinas de la Historia. Resulta muy arriesgado, a partir del escaso – y, además, sesgado – material transmitido por las fuentes, emitir juicios acerca de la personalidad de este monarca. Como hemos visto a lo largo del presente estudio, las afirmaciones sobre su persona han de pronunciarse de una manera muy mati-

252 Seeck 1920, 90–91.
253 Stein 1959, I, 283.
254 Sirago 1961, 246 y 252–253.
255 Oost 1968a, 186.
256 Salisbury 2015, 137.
257 Ravegnani 2017, 65.

zada y con mucha prudencia. Por ejemplo, podemos conjeturar que cuando alcanzó el trono ya tenía tras de sí muchos años de experiencia en las funciones de la corte y la administración pública, por lo que probablemente sería un hombre de edad madura en el momento de recibir la púrpura. Por otro lado, las circunstancias por las que llegó al poder hubieran convertido su régimen en legítimo en cualquier otra época pasada[258]. Sin embargo, en ese tiempo la tendencia cada vez más fuerte hacia una política de sucesión dinástica precipitó su ruina y muerte y acabó convirtiéndole en un *tyrannus*. Pese a todo, como bien apuntó Seeck[259], ni siquiera tras su caída en desgracia la propaganda oficialista logró imputarle crímenes ni ningún otro abuso. No sabemos cómo hubiera sido su gobierno de haber estado más tiempo en el trono, ni si realmente fue astuto y prudente (como han postulado algunos historiadores contemporáneos), aunque seguramente tuvo un cierto carácter conciliador, como se colige de sus intentos de dialogar con Oriente. Pero por otra parte, ni siquiera podemos llegar a saber con certeza en qué grado fue tolerante en su política religiosa, un aspecto sobre el que han especulado casi todos los autores que han tratado acerca de su persona. Juan fue, en resumen, tan solo un soberano fugaz cuya figura debe comenzar a ser reivindicada en la Historia como lo que realmente fue, un emperador legítimo y no un usurpador.

Agradecimiento: Este estudio se enmarca en los proyectos de investigación PID2019-104448GB-I00 del Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyos investigadores principales son los profesores Josep Vilella y Raúl Villegas, y del GRAT-AEM, Grup de Recerca 2021 SGR-864, de la Direcció General de Recerca de la Generalitat de Catalunya, dirigido por el profesor Josep Vilella. Queremos agradecer a la profesora Céline Martin, de la Université Bordeaux-Montaigne, sus consejos en materia bibliográfica. Agradecemos también al anónimo evaluador del artículo sus comentarios, pues nos han servido para ampliar y matizar algunos aspectos del presente trabajo. El autor es miembro del Grup de Recerques en Antiguitat Tardana y Alta Edat Mitjana (GRAT-AEM), de la Universitat de Barcelona. ORCID ID: http//orcid.org/0000-0002-7382-1278.

258 Magliaro 2015, 30. Recordemos lo visto en el primer apartado del presente estudio: como ha señalado Szidat 2010, 32, en la tradición antigua cualquier individuo que conseguía hacerse con el poder y mantenerse en él indefinidamente era considerado un emperador legítimo (el ejemplo más evidente fue Vespasiano, quien alcanzó la púrpura gracias a sus tropas y no solo no fue considerado un usurpador sino que incluso logró fundar una dinastía); consiguientemente, según este autor, la idea también puede formularse a la inversa: la derrota convertía a quien pretendía el trono en un *tyrannus*.

259 Seeck 1920, 90–91.

Fuentes

Ps. Aug. epist.: Ps. Augustinus, *Epistulae*, ed. Maurini, PL 33, Paris 1841, 1095–1098.
Ps. Bonif. epist.: Ps. Bonifatius, *Epistulae*, ed. Maurini, PL 33, Paris 1841, 1095–1098.
Cassiod. chron.: Cassiodorus, *Chronica*, ed. T. Mommsen, MGH aa 11.2, Berlin 1894, 120–161.
Cassiod. var.: Cassiodorus, *Variae*, ed. Å. J. Fridh, CCSL 96, Turnhout 1973, 1–499.
Chr. Gall. a. CCCCLII: *Chronica Gallica a. CCCCLII*, ed. R. W. Burgess, en: R. W. Mathisen – D. Shanzer (ed.), Society and Culture in Late Antique Gaul. Revisiting the Sources, London – New York 2001, 67–82.
Chr. Gall. a. DXI: *Chronica Gallica a. DXI*, ed. R. W. Burgess, en: R. W. Mathisen – D. Shanzer (ed.), Society and Culture in Late Antique Gaul. Revisiting the Sources, London – New York 2001, 94–100.
Chr. Pasch.: *Chronicon Paschale*, ed. L. Dindorf, CSHB, 2 Vol., Bonn 1832.
Cod. Iust.: *Codex Iustinianus*, ed. P. Krüger, en: P. Krüger – T. Mommsen – R. Schoell, *Corpus Iuris Ciuilis*, II: *Codex Iustinianus*, Berlin 1906[8].
Cod. Theod.: *Codex Theodosianus*, ed. T. Mommsen, en: T. Mommsen – P. M. Meyer, *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus Sirmondianis et leges Nouellae ad Theodosianum pertinentes*, I.2: *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus Sirmondianis*, Berlin 1905, 1–906.
Cons. Const.: *Consularia Constantinopolitana*, ed. R. W. Burgess, The Chronicle of Hydatius and the *Consularia Constantinopolitana*. Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire (Oxford Classical Monographs), Oxford 1993, 215–245.
Cons. Marsib.: *Consularia Marsiburgensia*, ed. B. Bischoff – W. Koehler, Eine illustrierte Ausgabe der spätantiken Ravennater Annalen, en: W. R. W. Koehler (ed.), Medieval Studies in Memory of A. Kingsley Porter I, Cambridge 1939, 125–138 (127–129).
Const. Sirmond.: *Constitutiones Sirmondianae*, ed. T. Mommsen, en: T. Mommsen – P. M. Meyer, *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus Sirmondianis et leges Nouellae ad Theodosianum pertinentes*, I.2: *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus Sirmondianis*, Berlin 1905, 907–921.
Cycl. pasch. ann. LXXXIIII: *Cyclus Paschalis annorum LXXXIIII*, ed. T. Mommsen, MGH aa 9.1, Berlin 1892, 741–743.
Fast. Aug.: *Fasti Augustani*, ed. T. Mommsen, MGH aa 13.3, Berlin 1898, 384–385.
Fast. Par.: *Fasti Parisini*, ed. M. Klaassen, The *Fasti Parisini*. An Independent Consular List from the Fifth Century, JLA 5.1, 2012, 145–165 (162–165) https://doi.org/10.1353/jla.2012.0008 (fecha de consulta: 14.10.2021).
Greg. Tur. hist.: Gregorius Turonensis, *Historiae*, ed. B. Krusch, MGH srm 1.1, Hannover 1937.
Ioh. Ant. fr.: Iohannes Antiochenus, *Fragmenta*, ed. S. Mariev, CFHB 47, Berlin 2008.
Iord. Rom.: Iordanes, *Romana*, ed. T. Mommsen, MGH aa 5.1, Berlin 1882, 1–52.
Isid. orig.: Isidorus, *De origine Getarum, Vandalorum, Sueborum*, ed. C. Rodríguez Alonso, Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción (Fuentes y estudios de historia leonesa 13), León 1975, 168–320.
Lat. imp. ad Iust. I: *Laterculus imperatorum ad Iustinum I*, ed. T. Mommsen, MGH aa 13.3, Berlin 1898, 419–423.
Ioh. Mal.: Iohannes Malalas, *Chronographia*, ed. J. Thurn, CFHB 35, Berlin 2000.
Marc. Com.: Marcellinus Comes, *Chronicon*, ed. T. Mommsen, MGH aa 11.2, Berlin 1894, 60–104.
Merob. paneg. 2: Merobaudes, *Panegyricus II*, ed. F. Vollmer, MGH aa 14, Berlin 1905, 11–18.
Nikeph. Call. hist. eccl.: Nikephorus Callistus, *Historia ecclesiastica*, PG 145–147, 3 Vol., Paris 1865–1904.
Not. dign.: *Notitia dignitatum*, ed. C. Neira Faleiro, La *Notitia dignitatum*. Nueva edición crítica y comentario histórico, Madrid 2005.

Olymp. fr.: Olympiodorus, *Fragmenta*, ed. R. C. Blockley, The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire: Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus (ARCA Classical and Medieval Texts, Papers and Monographs 10), II, Liverpool 1983, 152–208.

Paul. Med. uit. Ambr.: Paulinus Mediolanensis, *Vita Ambrosii*, ed. A.A.R. Bastiaensen, Vita di Cipriano. Vita di Ambrogio. Vita di Agostino (Vite dei santi 3), Milano 1975, 54–124.

Philost. hist. eccl.: Philostorgius, *Historia ecclesiastica*, ed. J. Bidez, GCS 21, Leipzig 1913.

Pol. Silu. lat. (nom. omn. princ. Rom.): Polemius Siluius, *Laterculus* (*Nomina omnium principum Romanorum*), ed. T. Mommsen, MGH aa 9.1, Berlin 1892, 520–523.

Prok. BV: Prokopius, *De bello Vandalico*, ed. J. Haury, *Procopii Caesariensis opera omnia* 1, BSGRT, Leipzig 1905, 305–552.

Prosp. chron.: Prosper Tiro, *Epitoma chronicon*, ed. T. Mommsen, MGH aa 9.1, Berlin 1892, 385–485.

Rut. Nam.: Rutilius Namatianus, *De redito suo*, ed. E. Wolff, Rutilius Claudius Namatianus. Sur son retour, Collection des universités de France. Série latine 387, Paris 2007, 2–35.

SHA Pesc.: Historia Augusta, *Pescennius Niger*, ed. E. Hohl, *Scriptores Historiae Augustae* 1, BSGRT, Leipzig 1965, 157–168.

Sokr.: Sokrates, *Historia ecclesiastica*, ed. G. C. Hansen, GCS NF 1, Berlin 1995.

Soz.: Sozomenus, *Historia ecclesiastica*, ed. J. Bidez – G. C. Hansen, GCS 50, Berlin 1960.

Suda: Suda, ed. A. Adler, *Suidae Lexicon*, 5 Vol., Stuttgart 1928–1938.

Theophan. Conf. chron.: Theophanes Confessor, *Chronographia*, ed. C. de Boor, 2 Vol., Leipzig 1883.

Vict. Aquit. curs. pasch.: Victorius Aquitanus, *Cursus paschalis*, ed. T. Mommsen, MGH aa 9.1, Berlin 1892, 677–735.

Ydat.: Ydatius, *Continuatio chronicorum Hieronymianorum*, ed. R. W. Burgess, The Chronicle of Hydatius and the *Consularia Constantinopolitana*. Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire (Oxford Classical Monographs), Oxford 1993, 70–122.

Zos.: Zosimus, *Noua historia*, ed. F. Paschoud, Zosime. Histoire nouvelle, Collection des universités de France. Série grecque 267, 268, 307, 326 y 401, 5 Vol., Paris 1979–2000.

Bibliografía

Altheim 1969: F. Altheim, Geschichte der Hunnen, I: Von des Anfängen bis zum Einbruch in Europa, Berlin 1969[2].

Arce Martínez 2005: J. Arce Martínez, Bárbaros y romanos en Hispania (400–507 A.D.), Madrid 2005.

Atkinson 2020: K. Atkinson, Empress Galla Placidia and the Fall of the Roman Empire, Jefferson (NC) 2020.

Bagnall et al. 1987: R. S. Bagnall et al., Consuls of the Later Roman Empire, Atlanta 1987.

Baldwin 1980: B. Baldwin, Olympiodorus of Thebes, AC 49, 1980, 212–231.

Barker 2006: J. C. Barker, The Protection of Diplomatic Personnel, Aldershot 2006.

Baronio 1609: C. Baronio, *Annales ecclesiastici* V, Köln 1609.

Blockley 1981: R. C. Blockley, The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus (ARCA Classical and Medieval Texts, Papers and Monographs 6), Liverpool 1981.

Blockley 1983: R. C. Blockley, The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus, II: Text, Translation and Historiographical Notes (ARCA Classical and Medieval Texts, Papers and Monographs 10), Liverpool 1983.

Blockley 1998: R. C. Blockley, The Dinasty of Theodosius, en: A. Cameron – P. Garnsey (ed.), The Cambridge Ancient History, XIII: The Late Empire, A.D. 337–425, Cambridge 1998, 111–137.
Bonis 2018: E. Bonis, L'epistolario dello 'Pseudo-Bonifacio': interpretazione, traduzione e commento storico, Aevum 92.1, 2018, 111–162 (https://doi.org/10.26350/000193_000014, fecha de consulta: 18.01.2022).
Brook's 2014: D. Brook's, Prosper's Chronicle. A Critical Edition and Translation of the Edition of 445, Diss. University of Ottawa 2014.
Buono-Core 2010a: R. Buono-Core, Embajadores griegos ¿Una diplomacia profesional?, Intus-legere Historia 4.2, 2010, 9–18.
Buono-Core 2010b: R. Buono-Core, Diplomacia romana: ¿una diplomacia moderna?, Anabases 12, 2010, 55–68 (https://doi.org/10.4000/anabases.1077, fecha de consulta: 09.09.2021).
Bury 1920: J. B. Bury, The *Notitia dignitatum*, JRS 10, 1920, 131–154 (https://doi.org/10.2307/295799, fecha de consulta: 07.07.2021).
Bury 1923: J. B. Bury, History of the Later Roman Empire. From the Death of Theodosius to the Death of Justinian I, New York 1923.
Busch 2015: A. Busch, Die Frauen der theodosianischen Dynastie. Macht und Repräsentation kaiserlicher Frauen im 5. Jahrhundert (Historia Einzelschriften 237), Stuttgart 2015.
Cameron 1984: A. Cameron, Probus' Praetorian Games. Olympiodorus Fr.44, GRBS 25, 1984, 193–196.
Chastagnol 1962: A. Chastagnol, Les fastes de la préfecture de Rome au Bas-Empire (Études Prosopographiques 2), Paris 1962.
Chastagnol 1966: A. Chastagnol, Le Sénat romain sous le règne d'Odoacre. Recherches sur l'Épigraphie du Colisée au V^e siècle (Antiquitas 3), Bonn 1966.
Clinton 1850: H. F. Clinton, *Fasti Romani*. The Civil and Literary Chronology of Rome and Constantinople, II: From the Death of Augustus to the Death of Heraclius, Oxford 1850.
Clover 1971: F. M. Clover, Flavius Merobaudes. A Translation and Historical Commentary (Transactions of the American Philosophical Society n.s. 61.1), Philadelphia 1971.
Clover 1980: F. M. Clover, The Pseudo-Boniface and the Historia Augusta, Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1977/1978, Bonn 1980, 73–95.
Cohen 1892: H. Cohen, Description des monnaies frappées sous l'Empire romain, communèment appelées médailles impériales VIII, Paris 1892[2].
De Lepper 1941: J.L.M. De Lepper, *De rebus gestis Bonifatii comitis Africae et magistri militum*, Tilburg – Breda 1941.
Delaplace 2013: C. Delaplace, Les relations entre les Wisigoths et le pouvoir romain de 411 à 439: Comment faut-il interpréter la politique des foedus et la logique de ses acteurs dans la Gaule de la première moitié du Ve siècle ap. J.-C.?, en: S. Diefenbach – G. M. Müller (ed.), Gallien in Spätantike und Frühmittelalter. Kulturgeschichte einer Region (Millennium-Studien zu Kultur und Geschichte des ersten Jahrtausends n. Chr. 43), Berlin – Boston 2013, 25–43 (https://doi.org/10.1515/9783110260779.25, fecha de consulta: 27.06.2022).
Delaplace 2015: C. Delaplace, La fin de l'Empire Romain d'Occident. Rome et les Wisigoths de 382 à 531, Rennes 2015.
Delbrueck 1929: R. Delbrueck, Die Consulardiptychen und verwandte Denkmäler (Studien zur spätantiken Kunstgeschichte 2), Berlin – Leipzig 1929.
Deliyannis 2010: D. M. Deliyannis, Ravenna in Late Antiquity, Cambridge 2010.
Delmaire 1995: R. Delmaire, Les institutions du Bas-Empire romain, de Constantin à Justinien, I: Les institutions civiles palatines, Paris 1995.
Delmaire 2005: R. Delmaire, Les lois religieuses des empereurs romains de Constantin à Théodose II, I: Code Théodosien livre XVI (SC 497), Paris 2005.

Demougeot 1985: E. Demougeot, L'évolution politique de Galla Placidia, Gerión 3, 1985, 183–210.
Flaig 1997: E. Flaig, Für eine Konzeptionalisierung der Usurpation im spätrömischen Reich, en: F. Paschoud – J. Szidat (ed.), Usurpationem in der Spätantike. Akten des Kolloquiums „Staatsstreich und Staatlichkeit", 6.–10. März 1996, Solothurn/Bern, Stuttgart 1997, 15–34.
Flaig 2019: E. Flaig, Den Kaiser herausfordern. Die Usurpation im Römischen Reich (Campus Historische Studien), Frankfurt – New York 2019².
Gardiner 2013: L. Gardiner, The Imperial Subject. Theodosius II and Panegyric in Socrates' "Church History", en: C. Kelly (ed.), Theodosius II. Rethinking the Roman Empire in Late Antiquity (Cambridge Classical Studies), Cambridge 2013, 244–268 (https://doi.org/10.1017/CBO9781139839075.017, fecha de consulta: 26.06.2022).
Gaudemet 1969: J. Gaudemet, La première mesure législative de Valentinien III, Iura 20, 1969, 129–147.
Gibbon 1781: E. Gibbon, The History of the Decline and Fall of the Roman Empire III, London 1781².
Gil Egea 2000: M. E. Gil Egea, *Barbari ad pacem incundam conuersi*: el año 411 en Hispania, Polis 12, 2000, 73–84.
Gillett 2001: A. Gillett, Rome, Ravenna and the Last Western Emperors, PBSR 69, 2001, 131–167.
Gillett 2003: A. Gillett, Envoys and Political Communication in the Late Antique West, 411–533 (Cambridge Studies in Medieval Life and Thought: Fourth Series 55), Cambridge 2003 (https://doi.org/10.1017/CBO9780511496318, fecha de consulta: 13.06.2022).
Godefroy 1738: J. Godefroy, *Codex Theodosianus cum perpetuis commentariis* III, Leipzig 1738².
Heather 1996: P. Heather, The Goths, Oxford 1996.
Heather 2006: P. Heather, La caída del Imperio romano (Tiempo de Historia), Barcelona 2006 (trad. T. Fernández Aúz – B. Eguibar: The Fall of the Roman Empire, Oxford 2005).
Herrin 2020: J. Herrin, Ravenna. Capital of Empire, Crucible of Europe, Princeton – Oxford 2020.
Holum 1982: K. G. Holum, Theodosian Empresses. Women and Imperial Dominion in Late Antiquity, Berkeley – Los Angeles 1982.
Ibba 2016: A. Ibba, Bonifatius, *comes Africae: notulae* su alcuni passi controversi, en: L. De Salvo – E. Caliri – M. Casella (ed.), Fra Costantino e i vandali. Atti del Convegno Internazionale di Studi per Enzo Aiello (1957–2013), (Messina, 29–30 ottobre 2014) (Munera 40), Bari 2016, 525–543.
Jiménez Sánchez 2010: J. A. Jiménez Sánchez, Los juegos paganos en la Roma cristiana (Ludica: collana di storia del gioco 10), Treviso – Roma 2010.
Jones 1964: A. H. M. Jones, The Later Roman Empire: 284–602. A Social, Economic, and Administrative Survey, 3 Vol., Oxford 1964.
Kelly 2004: C. Kelly, Ruling the Later Roman Empire (Revealing Antiquity 15), Cambridge (MA) – London 2004.
Kelly 2013: C. Kelly, Stooping to Conquer. The Power of Imperial Humility, en: C. Kelly (ed.), Theodosius II. Rethinking the Roman Empire in Late Antiquity (Cambridge Classical Studies), Cambridge 2013, 221–243 (https://doi.org/10.1017/CBO9781139839075.016, fecha de consulta: 28.06.2022).
Kent 1994: J.P.C. Kent, The Roman Imperial Coinage, X: The Divided Empire and the Fall of the Western Parts, AD 395–491, London 1994.
Kim 2016: H. J. Kim, The Huns (Peoples of the Ancient World), London – New York 2016.
Kulikowski 2000: M. Kulikowski, The Career of the *Comes Hispaniarum* Asterius, Phoenix 54, 2000, 123–141.
Kulikowski 2004: M. Kulikowski, Late Roman Spain and Its Cities, Baltimore 2004.
Lamirande 1981: E. Lamirande, La datation de la *Vita Ambrosii* de Paulin de Milan, REAug 27, 1981, 44–55.

Lassère 2015: J.-M. Lassère, *Africa, quasi Roma* (256 av. J.-C.–711 apr. J.-C.) (Études d'Antiquités Africaines), Paris 2015.
Lawrence 2013: T. C. Lawrence, Crisis of Legitimacy. Honorius, Galla Placidia, and the Struggles for Control of the Western Roman Empire, 405–425 C.E., Diss. University of Tennessee 2013.
Lee 2013: D. Lee, Theodosius and His Generals, en: C. Kelly (ed.), Theodosius I. Rethinking the Roman Empire in Late Antiquity (Cambridge Classical Studies), Cambridge 2013, 90–108 (https://doi.org/10.1017/CBO9781139839075.008, fecha de consulta: 30.06.2022).
Lenain de Tillemont 1739: L.-S. Lenain de Tillemont, Histoire des empereurs VI, Venezia 1739.
Lizzi Testa 2020: R. Lizzi Testa, Inclinazioni culturali e orientamenti religiosi a Roma nel quinto secolo d.C., en: F. Oppedisano (ed.), Procopio Antemio imperatore di Roma (Munera 48), Bari 2020, 121–140.
MacCormack 1981: S. G. MacCormack, Art and Ceremony in Late Antiquity, Berkeley – Los Angeles 1981.
MacGeorge 2003: P. MacGeorge, Late Roman Warlords (Oxford Classical Monographs), Oxford 2003.
Maenchen-Helfen 1973: O. J. Maenchen-Helfen, The World of the Huns. Studies in Their History and Culture, Berkeley – Los Angeles – London 1973.
Magliaro 2015: L. Magliaro, La parabola imperiale del *primicerius notariorum* Giovanni (423–425), Studi sull'Oriente Cristiano 19.2, 2015, 5–30.
Mathisen 2014: R. Mathisen, Beasts, Burning, and Beheading. Show Executions in Late Antiquity, en: C. Dietl – T. Knäpper (ed.), Rules and Violence. On the Cultural History of Collective Violence from Late Antiquity to the Confessional Age, Berlin – Boston 2014, 1–29 (https://doi.org/10.1515/9783110364613.1, fecha de consulta: 20.12.2021).
Matthews 1970: J. F. Matthews, Olympiodorus of Thebes and the History of the West (A.D. 407–425), JRS 60.1, 1970, 79–97 (https://doi.org/10.1017/S0075435800043276, fecha de consulta: 05.09.2021).
Matthews 1975: J. F. Matthews, Western Aristocracies and Imperial Court. A.D. 364–425, Oxford 1975.
McCormick 1986: M. McCormick, Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West, Cambridge 1986.
McEvoy 2013: M. A. McEvoy, Child Emperor Rule in the Late Roman West, AD 367–455 (Oxford Classical Monographs), Oxford 2013.
McLynn 1994: N. B. McLynn, Ambrose of Milan. Church and Court in a Christian Capital (The Transformation of the Classical Heritage 22), Berkeley 1994.
Meslin 1970: M. Meslin, La fête des Kalendes de janvier dans l'Empire romain. Étude d'un rituel de Nouvel An (Collection Latomus 115), Bruxelles 1970.
Millar 2006: F. Millar, A Greek Roman Empire. Power and Belief under Theodosius II (408–450) (Sather Classical Lectures 64), Berkeley – Los Angeles – London 2006.
Mommsen 1877: T. Mommsen, Römisches Staatsrecht II.2, Leipzig 1877².
Mommsen 1892: T. Mommsen, *Chronica minora saec*. IV. V. VI. VII (MGH aa 9.1), Berlin 1892.
Mommsen 1901: T. Mommsen, Aetius, Hermes 36, 1901, 516–547.
Muhlberger 1990: S. Muhlberger, The Fifth-Century Chroniclers. Prosper, Hydatius, and the Gallic Chronicler of 452 (ARCA Classical and Medieval Texts, Papers and Monographs 27), Leeds 1990.
Neri 1974: V. Neri, Un episodio di apparente intolleranza religiosa alla corte di Ravenna nel 423, StudRomagn 25, 1974, 323–326.
O'Flynn 1983: J. M. O'Flynn, Generalissimos of the Western Roman Empire, Edmonton 1983.
Omissi 2018: A. Omissi, Emperors and Usurpers in the Later Roman Empire. Civil War, Panegyric, and the Construction of Legitimacy (Oxford Studies in Byzantium), Oxford 2018.
Oost 1968a: S. I. Oost, Galla Placidia Augusta. A Biographical Essay, Chicago 1968.

Oost 1968b: S. I. Oost, Galla Placidia and the Law, CPh 63.2, 1968, 114–121.
Paredi 1963: A. Paredi, Paulinus of Milan, SEJG 40, 1963, 206–230.
Pavirani 1848: P. Pavirani, Memorie istoriche della vita e governo di Galla Placidia, madre e tutrice di Valentiniano III, Ravenna 1848.
Pawlak 2003: M. Pawlak, L'usurpation de Jean (423–425), Eos 90, 2003, 123–145.
Pearce 1951: J. W. E. Pearce, The Roman Imperial Coinage, IX: Valentinian I – Theodosius I, London 1951.
Pfeilschifter 2013: R. Pfeilschifter, Der Kaiser und Konstantinopel. Kommunikation und Konfliktaustrag in einer spätantiken Metropole (Millennium-Studien zu Kultur und Geschichte des ersten Jahrtausends n. Chr. 44), Berlin – Boston 2013.
Pottier 2016: B. Pottier, La mort du tyran et de l'usurpateur aux IV^e^ et V^e^ siècles. Traditions, nouvelles pratiques et nouvelles discours, en: J. Foa – É. Malamut – C. Zaremba (ed.), La mort du prince. De l'Antiquité à nous jours (Le temps de l'Histoire), Aix-en-Provence 2016, 11–28.
Ravegnani 2017: G. Ravegnani, Galla Placidia (Grandi protagonisti), Bologna 2017.
Salisbury 2015: J. E. Salisbury, Rome's Christian Empress. Galla Placidia Rules at the Twilight of the Empire, Baltimore 2015.
Sandberg 2008: K. Sandberg, The So-Called Division of the Roman Empire in AD 395. Notes on a Persistent Theme in Modern Historiography, Arctos 42, 2008, 199–213.
Sarantis 2019: A. Sarantis, Justinian's Novella 11. Memory and Political Propaganda in the Build up to the Gothic War, EME 27.4, 2019, 494–520.
Scharf 2005: R. Scharf, Der Dux Mogontiacensis und die Notitia Dignitatum. Eine Studie zur spätantiken Grenzverteidigung (Ergänzungsbände zum Reallexikon der Germanischen Altertumskunde 50), Berlin – New York 2005.
Schmidt 1942: L. Schmidt, Geschichte der Wandalen, München 1942[2].
Seeck 1899: O. Seeck, Castinus 2, Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft III.2, Stuttgart 1899, 1761–1762.
Seeck 1919: O. Seeck, Regesten der Kaiser und Päpste. Für die Jahre 311 bis 476 n. Chr., Stuttgart 1919.
Seeck 1920: O. Seeck, Geschichte des Untergangs der antiken Welt VI, Stuttgart 1920.
Seeck 1921: O. Seeck, Geschichte des Untergangs der antiken Welt, VI: Anhang zum sechsten Bande, Stuttgart 1921.
Seijo Ibáñez 2017: E. Seijo Ibáñez, La figura de Gala Placidia a través de las fuentes de la Antigüedad Tardía, en: P. D. Conesa Navarro – J. J. Martínez García – C. M. Sánchez Mondéjar – C. Molina Valero – L. García Carreras (ed.), Antigüedad in Progress… Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo, Murcia 2017, 495–514.
Sirago 1961: V. A. Sirago, Galla Placidia e la trasformazione politica dell'Occidente (Ecueil de Travaux d'Histoire et de Philologie 4^e^ série, fasc. 25), Louvain 1961.
Sirago 1996: V. A. Sirago, Galla Placidia, la Nobilissima (392–450), Milano 1996.
Sivan 1996: H. Sivan, Was Theodosius I a Usurper?, Klio 78.1, 1996, 198–211.
Sivan 2011: H. Sivan, Galla Placidia. The Last Roman Empress (Women in Antiquity), Oxford 2011.
Stein 1914: E. Stein, Der Verzicht der Galla Placidia auf die Präfektur Illyricum, WS 36, 1914, 344–347.
Stein 1959: E. Stein, Histoire du Bas-Empire, I: De l'État romain à l'État byzantin (284–476), 2 Vol., Paris 1959 (trad. J. R. Palanque: Geschichte des spätrömischen Reiches, I: Vom römischen zum byzantinischen Staate [284–476 n. Chr.], Leipzig 1928).
Stickler 2002: T. Stickler, Aëtius. Gestaltungsspielräume eines Heermeisters im ausgehenden Weströmischen Reich (Vestigia 54), München 2002.
Syvänne 2020: I. Syvänne, Military History of Late Rome, 395–425, Barnsley 2020.

Szidat 2010: J. Szidat, *Usurpator tanti nominis*. Kaiser und Usurpator in der Spätantike (337–476 n. Chr.), Stuttgart 2010.

Teitler 1985: H. C. Teitler, *Notarii* and *exceptores*. An Inquiry into Role and Significance of Shorthand Writers in the Imperial and Ecclesiastical Bureaucracy of the Roman Empire (from the Early Principate to c. 450 A.D.) (Dutch Monographs on Ancient History and Archaeology 1), Amsterdam 1985.

Teitler 2018: H. C. Teitler, *Primicerius notariorum*, en: O. Nicholson (ed.), The Oxford Dictionary of Late Antiquity, Oxford 2018, 1230.

Thompson 1944: E. A. Thompson, Olympiodorus of Thebes, CQ 38.1/2, 1944, 43–52.

Traina 2007: G. Traina, 428 dopo Cristo. Storia di un anno, Roma – Bari 2007[2].

Treadgold 2004: W. Treadgold, The Diplomatic Career and Historical Work of Olympiodorus of Thebes, The International History Review 26.4, 2004, 709–733.

Ulrich-Bansa 1976: O. Ulrich-Bansa, La monetazione di Giovanni (423–425), NAC 5, 1976, 277–290.

Valois 1686: H. Valois, *Socratis Scholastici et Hermiae Sozomeni Historia Ecclesiastica*, Paris 1686.

Van Hoof – Van Nuffelen 2020: L. Van Hoof – P. Van Nuffelen, The Fragmentary Latin Histories of Late Antiquity (AD 300–620). Edition, Translation and Commentary, Cambridge 2020 (https://doi.org/10.1017/9781108333047, fecha de consulta: 31.08.2021).

Van Nuffelen 2013: P. Van Nuffelen, Olympiodorus of Thebes and Eastern Triumphalism, en: C. Kelly (ed.), Theodosius II. Rethinking the Roman Empire in Late Antiquity (Cambridge Classical Studies), Cambridge 2013, 130–152 (https://doi.org/10.1017/CBO9781139839075.010, fecha de consulta: 20.06.2022).

Villegas Marín 2017: R. Villegas Marín, La primacía de Arlés en las iglesias galas durante el episcopado de Patroclo (411/413–426), en: Costellazioni geo-ecclesiali da Costantino a Giustiniano. Dalle chiese 'principali' alle chiese patriarcali (XLIII Incontro di Studiosi dell'Antichità Cristiana, Roma, 7–9 maggio 2015) (Studia ephemeridis Augustinianum 149), Roma 2017, 307–317.

Wardman 1984: A. E. Wardman, Usurpers and Internal Conflicts in the 4th Century A.D., Historia 33.2, 1984, 220–237.

Ward-Perkins 2007: B. Ward-Perkins, La caída de Roma y el fin de la civilización, Madrid 2007 (trad. M. Cuesta – D. Hernández de la Fuente, The Fall of Rome and the End of Civilizacion, Oxford 2005).

Wijnendaele 2015: J.W.P. Wijnendaele, The Last of the Romans. Bonifatius, Warlord and *comes Africae*, London 2015.

Wijnendaele 2017: J.W.P. Wijnendaele, The Early Career of Aëthis and the Murder of Felix (c. 425–430 CE), Historia 66.4, 2017, 468–482.

Wijnendaele 2019: J.W.P. Wijnendaele, Late Roman Civil War and the African Grain Supply, JLA 12.2, 2019, 298–328 (https://doi.org/10.1353/jla.2019.0018, fecha de consulta: 24.06.2022).

Williams – Friell 1999: S. Williams – G. Friell, The Rome that Did Not Fall. The Survival of the East in the Fifth Century, London – New York 1999.

Wolfram 1988: H. Wolfram, History of the Goths, Berkeley – Los Angeles – London 1988 (trad. T. J. Dunlap: Geschichte der Goten, München 1980[2]).

Wood 2004: I. Wood, The Final Phase, en: M. Todd (ed.), A Companion to Roman Britain (Blackwell Companions to British History), Malden (MA) – Oxford 2004, 428–442.

Wozniak 1981: F. E. Wozniak, East Rome, Ravenna and Western Illyricum: 454–536 A.D., Historia 30.3, 1981, 351–382.

Zecchini 1981: G. Zecchini, La politica degli Anicii nel V secolo, en: L. Obertello (ed.), Atti del Congresso internazionale di studi boeziani, Roma 1981, 123–138.

Zecchini 1983: G. Zecchini, Aezio. L'ultima difesa dell'Occidente romano, Roma 1983.